



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

2011 - 2015



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI-2011-2015

Producido por:

Ministerio de Justicia

Dirección General de Planificación

Sra. Nilda Copa Condori

Ministra de Justicia

Lic. Ana Viviana Guzmán Arias

Directora de Planificación

Equipo Técnico responsable de la elaboración del PEI

Lic. Ana Viviana Guzmán Arias

Lic. Sandra Garfias Pomar

Abog. Iván Zárate Rivas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA



EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ESTRUCTURA DEL PEI DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	10
I. MARCO ESTRATÉGICO	14
1. Mandato Social y Político	13
1.1. Evaluación de la Entidad (2008-2010)	16
1.2. Trayectoria Histórica	20
1.3. Marco Teórico Conceptual	27
1.3.1. Constitución Política del Estado	28
1.3.2. Plan Nacional de Desarrollo	30
1.3.3. Sistema de Justicia Plural	31
1.3.3.1. Nacionalización de la Justicia	31
1.3.3.2. Descolonización del Derecho	31
1.3.3.3. Pluralismo Jurídico	32
1.3.3.4. Justicia para Vivir Bien	33
2. MARCO INSTITUCIONAL	34
2.1. Atribuciones y Competencias legales	34
2.2. Organización Institucional	36
2.3. Estado de Situación	38
2.3.1. Análisis de Contexto Político, Económico y Social	38
2.3.1.1. Contexto Político	39
2.3.1.2. Contexto Económico	40
2.3.1.3. Contexto Social	44
2.4. Convenios Internacionales aplicables en Bolivia sobre Derechos Humanos	49
2.5. Diagnóstico Institucional	52
2.5.1. Matriz FODA	52
2.5.2. Cruce de variables de la matriz FODA	56
2.6. Análisis de Actores Internos, Externos y sus Competencias	57
2.6.1. Actores Directos:	57
2.6.2. Actores Públicos:	62
2.6.3. Actores de Apoyo	63



3. MARCO ESTRATÉGICO	64
3.1. Misión	64
3.2. Visión	64
3.3. Ejes Estratégicos	65
3.4. Objetivos Estratégicos	66
3.5. Acciones Estratégicas	66
3.6. Principios Articuladores	67
II. MARCO OPERATIVO	70
4.1. Marco Programático	70
4.2. Indicadores y Metas	75
4.3. Presupuesto Plurianual	75
4.4. Estrategia de Financiamiento e Implementación del PEI	104
5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PEI	107
5.1. Articulación PEI 2011-2015 y POA 2011-2012	107
6. ANEXO	111
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	122
1. INTRODUCCIÓN	122
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	123
3. TIPOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES	123
4. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	124
4.1. Metodología del Seguimiento	124
4.2. Ámbitos e instrumentos del seguimiento	128
5. EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	130
6. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN EX-POST DE PROYECTOS	132
6.1. Planificación de la Evaluación	132
6.2. Trabajo de Campo para recolección y análisis de información	132
6.3. Resumen de los resultados de la evaluación:	133
6.4. Desarrollo de un plan de acción:	133
6.5. Finalización, Diseminación y Discusión del Informe de Evaluación	133
6.6. Retroalimentación.	133
7. SISTEMA DE APRENDIZAJE EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	134
8. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDAD COOPERANTE	135
9. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PEI	136

PRESENTACIÓN



Bolivia se encuentra en tiempos de construcción de un nuevo Estado, para llevar adelante una serie de transformaciones, que ni en los sistemas de gobiernos más avanzados han sido desarrolladas, constituyéndose en un Estado Plurinacional de horizonte constitucional pluralista, cimentada en la nacionalización de la justicia y descolonización del derecho, en tiempos del recuento, reconstitución, redefinición, reconciliación y refundación.

Estos cambios demandan una participación activa de la sociedad civil organizada, factor tan necesario, pero que fue relegado durante los gobiernos neoliberales, que a nombre de la población implementaron normas desconociendo la realidad en la que nos encontrábamos. De ahí nace la importancia de la participación de la población, para romper la lógica elitista y excluyente de la democracia formal, porque es el pueblo soberano quién ejerce el control social a la gestión pública y apoya en la construcción colectiva de Leyes, promoviendo la democracia directa y participativa. Sin embargo, se hace aún más necesario implementar políticas públicas para transformar el Estado que hemos heredado al Estado Integral que necesitamos.

En ese contexto, el Ministerio de Justicia se constituye como cabeza de sector para la consolidación del nuevo Sistema de Justicia Plural, afirmando el acceso a la justicia, la implementación del sistema de administración de Justicia Indígena Originario Campesina y la protección de los derechos fundamentales; promoviendo la lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, apoyando la solución de conflictos con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, en razón de género, generacional y discapacidad; defendiendo los derechos de las y los consumidores y generando una cultura de lucha contra toda forma de burocracia y corrupción en la justicia.

Queda claro que se ha avanzado bastante, pero aún queda mucho por hacer, ya que esta transformación necesita de estrategias para tener resultados óptimos; es por eso que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se constituye en un instrumento de planificación integral, que define lineamientos estratégicos y programas a ser ejecutados por el Ministerio de Justicia, impulsando la Nacionalización de la Justicia y la Descolonización del Derecho, mediante una gestión transparente.

Sra. Nilda Copa Condori
MINISTRA DE JUSTICIA



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia (MJ) ha elaborado un PEI que permitirá llevar adelante los procesos de transformación de la actual administración de Justicia. El PEI se constituye en un instrumento de planificación integral, que define lineamientos estratégicos y programas a ser ejecutados por el Ministerio de Justicia, con participación de la sociedad civil organizada, impulsando la Nacionalización de la Justicia y la Descolonización del Derecho, mediante una gestión transparente. Es así que el presente documento contiene el marco estratégico - jurídico – institucional, el análisis situacional y la estructura de programas y proyectos a ejecutarse en el próximo quinquenio.

Es así, que el Ministerio de Justicia incluye en el PEI estrategias que permiten realizar de forma oportuna y efectiva la solución de problemas, deficiencias y limitaciones identificadas en la justicia, cuya finalidad es promover la compatibilidad, complementariedad, coordinación y cooperación entre el ejercicio de la Justicia Ordinaria y la Justicia Indígena Originaria Campesina en igualdad de jerarquía; que se desarrolla en cuatro ejes estratégicos: Justicia Plural y Social, Derechos Fundamentales, Género, Generacional y Discapacidad, Participación y Control Social.

La propuesta presentada en este documento contó con la participación de representantes y delegados de los diferentes Viceministerios, áreas y unidades organizacionales del Ministerio de Justicia a través de la realización de talleres efectuados, los que permitieron definir los lineamientos estratégicos que guiarán el accionar del Ministerio en los próximos 5 años.

Sin embargo, es importante señalar los alcances y las características propias de un plan estratégico así como la metodología empleada para su formulación.

Mediante la Planificación Institucional se pretende:

- ***Mejorar el desempeño***, en la medida en que orienta el rumbo de la institución de manera efectiva, eficiente y eficaz, en correspondencia con los objetivos de desarrollo.
- ***Mejorar la calidad de gestión***, en la medida que pueda dotar de iniciativa a la entidad, de manera que trascienda su funcionamiento rutinario y ayude a retomar el control sobre su propio accionar frente a influencias o estímulos externos.
- ***Mejorar la capacidad de respuesta frente a los desafíos y problemas que enfrenta el Estado Plurinacional de Bolivia en el sector justicia***, en tal sentido, el Ministerio de Justicia deberá cumplir su misión y responder a las exigencias emergentes de las organizaciones sociales y la sociedad civil en general.



- *Establecer los principales lineamientos para el mediano y largo plazo y su relación con el Programa de Operaciones Anual (POA)* constituyendo un aporte valioso a la gestión por resultados.

El Plan Estratégico Institucional es un proceso de carácter:

- **Articulador.** Entre la planificación del desarrollo y la planificación del corto plazo del Ministerio de Justicia, estableciendo la concordancia entre los objetivos de desarrollo y los de gestión¹.
- **Orientador.** De la toma de decisiones respecto a la definición de los objetivos y políticas institucionales, así como del rumbo de la entidad en concordancia con la misión y los objetivos institucionales².
- **Ordenador.** En tanto permita ordenar la gestión a partir de la visión, misión, objetivos y políticas institucionales que promueva el bien común y consolide el Sistema de Justicia Plural.
- **Participativo.** En la medida que los servidores públicos de la entidad interactúan en la identificación y priorización de la definición de la visión, misión, objetivos y políticas institucionales, la elección de los medios y la asignación de recursos para su ejecución.

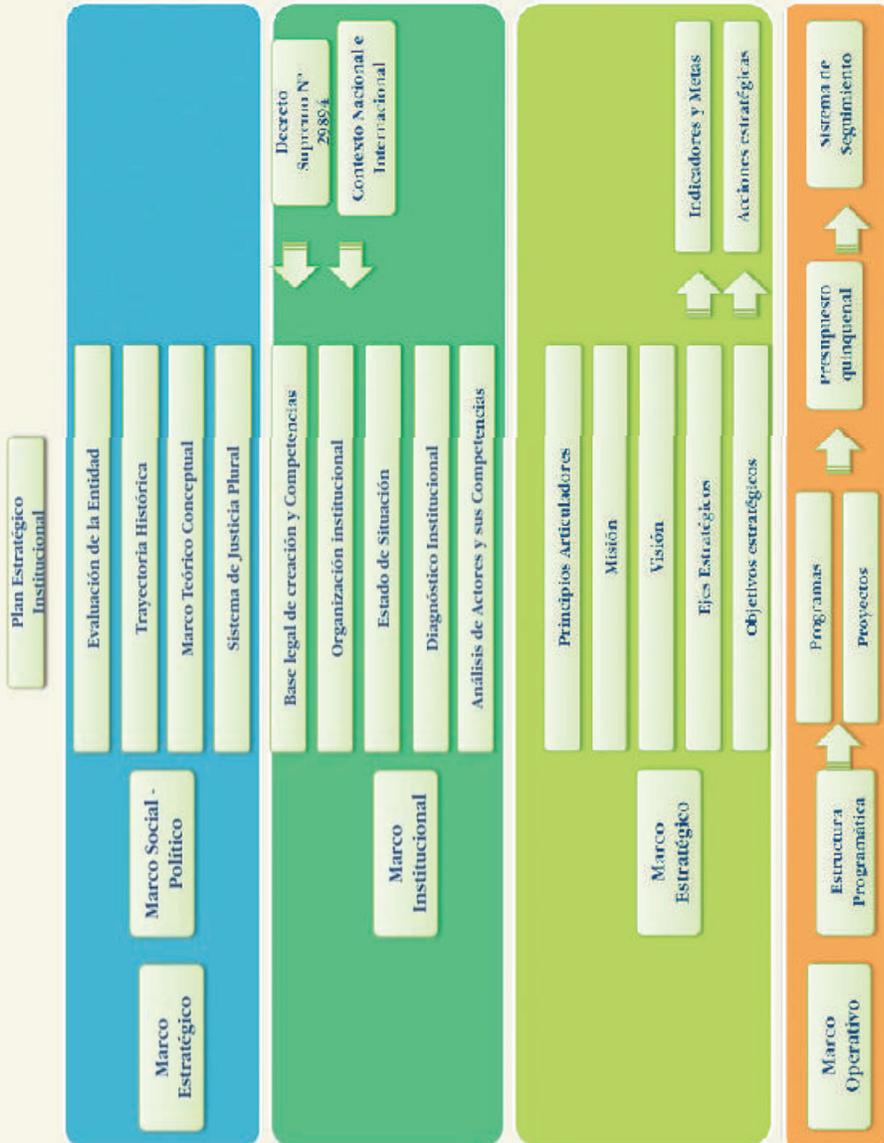
A continuación se presenta el esquema descriptivo del PEI y sus componentes que permiten visibilizar la estructura y la articulación de los mismos.

1 Art. 6º, Ley N° 1178; Art. N° 7, párrafo IV SISPLAN; Art. 19º NB- SPO.

2 Art. 27º, Ley 1178.



Esquema N°1 ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL





ESTRUCTURA DEL PEI DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El PEI define una estructura que permite traducir las demandas sociales en objetivos estratégicos que a la vez se operativizan en programas y proyectos. Para tal efecto el PEI está construido a partir de dos marcos generales descritos de la siguiente manera:

I MARCO ESTRATEGICO

Mandato Social – Político:

Está definido como un conjunto de demandas sociales que emergen de los movimientos sociales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, y de la sociedad en su conjunto que se expresan en la Constitución Política del Estado, y el Plan Nacional de Desarrollo.

Bajo los lineamientos políticos y sociales que se establecen en este marco se identifica el contexto en el cual el Ministerio de Justicia desempeñará su accionar y que le permitirá identificar, analizar y medir las variables que proporcionarán información del y para el sector.

En este sentido se realiza una descripción del proceso histórico que vivió nuestro país donde resalta la marcha por la dignidad y el territorio en 1990, pasando por los cambios estructurales en la justicia establecidos en la Constitución Política del Estado, la propuesta de cambio en el sector justicia planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, además de considerar el nuevo Sistema de Justicia Plural, desde el paradigma del Vivir Bien.

Esquema N° 2 ESTRUCTURA DEL MARCO SOCIAL - POLÍTICO





Marco Institucional

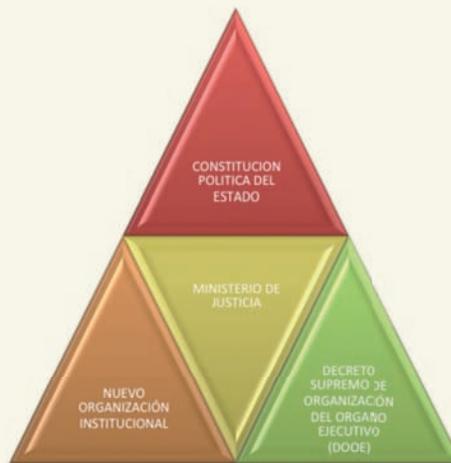
Se define como la expresión del análisis realizado del contexto nacional en el que se desenvuelve el Ministerio de Justicia; y a partir de él es que se proponen y sugieren los cambios estructurales mediante lineamientos estratégicos que permitan visibilizar los fines que se pretenden alcanzar, en una primera instancia estableciéndose la problemática que atañe al sector y las potencialidades del mismo.

Asimismo, esta etapa de análisis permite establecer las atribuciones y competencias descritas en las disposiciones legales vigentes para el Ministerio de Justicia.

Para este proceso se ha tomado en cuenta dos referencias primordiales: La Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que definen las nuevas funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia.

En este marco se especifica la estructura organizacional enlazada a la nueva propuesta definida en la Constitución Política del Estado para el Sistema de Justicia Plural.

Esquema N° 3 Estructura del Marco Institucional



Marco Estratégico:

Este marco debe tener la capacidad de enlazar los objetivos estratégicos y los resultados que se pretenden alcanzar con las demandas sociales, identificadas en el marco social y político, con las competencias y atribuciones establecidas en el marco institucional.



Porque a partir de las conclusiones obtenidas en el Estado de Situación y el diagnóstico institucional, se procedió a formular la Misión y Visión del Ministerio, que conllevó también un proceso participativo.

Desde la visión se desprendieron los Ejes Estratégicos que dieron lugar a los objetivos estratégicos.

Velando por el cumplimiento de los objetivos propuestos, se formularon las acciones estratégicas y se identificaron los resultados que se generarán con la aplicación de las mencionadas acciones.

En conclusión, se puede mencionar que a partir del análisis realizado en el Estado de Situación gira todo el proceso de planificación estratégico, es decir, que la propuesta planteada en el Marco Estratégico pretende revertir y/o mejorar la situación actual identificada en dicho Estado.

El siguiente esquema estructura los componentes del Marco Estratégico.

Esquema N° 4 Estructura del Marco Estratégico



II MARCO OPERATIVO

Marco Programático

Se define como la fase en la cual operan los objetivos estratégicos y en la cual se promueve la construcción coherente de objetivos, resultados, indicadores y actividades generales, para luego alcanzar las estimaciones globales de presupuesto.



Esto supone que la programación es una suerte de “techo” o paraguas capaz de dar las líneas para el diseño de la parte más operativa del programa: sus proyectos y sus acciones estratégicas.

Una vez elaborado el marco estratégico, se diseñaron matrices de programación que permitieron identificar los programas, proyectos, indicadores de impacto y resultado, así como el presupuesto requerido por Eje Estratégico, Programas y Proyectos.

Los programas responden a las acciones estratégicas y los resultados a los proyectos y bajo esta estructura se definió la relación entre el marco estratégico y programático.

El conjunto de proyectos agrupados en programas, permite identificar como los indicadores de resultado contribuyen a los indicadores de impacto.

Si bien la propuesta nace de las conclusiones y el análisis identificado en el Estado de Situación, es importante visualizar que el Marco Programático opera con los objetivos y las Acciones Estratégicas.



I. MARCO ESTRATEGICO

1. Mandato Social y Político

A lo largo de la historia republicana, dictatorial y democrática neoliberal de Bolivia, la gran mayoría de la población, entre ellos los pueblos indígena originario campesinos, no fueron tomados en cuenta en las políticas públicas; más aún, fueron excluidos, marginados y discriminados. A pesar de haberse realizado varias propuestas de “reformas” en beneficio de esta población; las mismas que sólo sirvieron para consolidar y reproducir el sistema neocolonial.



En este periodo, fueron varios los hitos históricos de protesta de los movimientos sociales, naciones y pueblos indígena originario campesinos y otros sectores que reclamaban mayor participación e inclusión en las decisiones políticas del país, en un marco de autodeterminación, soberanía, igualdad y respeto a la diversidad cultural. En la década del 90, debido al debilitamiento del sistema político neoliberal, se inicia un proceso de mayor articulación de las diferentes organizaciones y movimientos sociales de Bolivia que se advierte en la “Marcha por la dignidad y el territorio” con la participación de miles de indígenas de tierras bajas, que exigían ser incluidos en la toma de decisiones políticas y por la reivindicación de sus derechos, iniciándose así el debate sobre la necesidad de la refundación del país. Proceso en el que se empieza a consolidarse una nueva visión del país, que desde la diversidad, construya el pluralismo jurídico, la igualdad, unidad y el



reconocimiento de la diversidad cultural; dándose así, el inicio de la nacionalización de la justicia y la descolonización del derecho, lo que constituye por separado y en conjunto un marco estratégico que inaugura un proceso emancipatorio y descolonizador de la justicia cómo régimen administrado.

Porque pensar en la justicia desde la descolonización, significa un replanteamiento crítico, teórico y filosófico del conocimiento jurídico, sus entendimientos y sus prácticas institucionales.

Demandas fueron profundizándose aún más, con hitos históricos que marcaron la transformación de Bolivia, como la privatización de las empresas estatales de nuestro país, a título de “Ajustes Estructurales” alentadas por el Banco Mundial y el Fondo monetario Internacional, la guerra del agua, la guerra del gas y el desempleo que se extendió aceleradamente, ocasionando niveles de pobreza, vulnerabilidad alimentaria, violación a los derechos fundamentales e inequidad en la distribución de los ingresos.

La crisis social y política del país que se expresaba a través de las luchas sociales de la población excluidos, vulnerables y de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos por su derecho a la participación y a su reconocimiento de sus propias formas de administrar justicia, mismas que se sustentan en los principios de su cosmovisión que implica conocimiento y plena vigencia de sus normas y valores particulares, formas de organización político social y procedimientos que aplican en la resolución de conflictos; así como el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, como a existir libremente, a una identidad cultural, espiritual y creencia religiosa, libre determinación y territorialidad, propiedad intelectual colectiva, ejercicio de sistemas jurídicos, políticos y económicos, titulación colectiva de tierras y territorio, a ser consultados, gestión territorial indígena autónoma, participación en los órganos e instituciones del Estado. Asimismo, el reconocimiento del derecho a la vida, la integridad personal, física, psicológica y sexual, la verdad, la libertad personal, la seguridad pública, al agua, a la seguridad alimentaria, a la educación, a la salud, a la vivienda y el acceso a los servicios básicos; demandas que culminan en la convocatoria a la Asamblea Constituyente el 2006, cuyo principio es la inclusión y participación efectiva de todos los sectores sociales para fundar, como dice el Artículo 1º de la Constitución, un nuevo “Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bajo estos principios, Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”.

Con la Constitución Política del Estado (CPE) se reconoce la pluriculturalidad, el derecho de los diversos sectores de la sociedad -que históricamente fueron excluidos, así como



reformas constitucionales al sistema judicial boliviano que predicen un periodo de implementación, que dependiendo de la madurez política deben concretarse en avances para la justicia boliviana. Proceso que se consolida mediante la Nacionalización de la Justicia y la Descolonización del Derecho, que busca la transformación social, económica y política en democracia con la participación de la sociedad civil organizada.

1.1. Evaluación de la Entidad (2008-2010)

El Ministerio de Justicia ha ejecutado el Plan Estratégico Institucional 2008-2010, considerada como una herramienta fundamental en la gestión pública de mediano y largo plazo, bajo el siguiente lineamiento estratégico:

Misión:

El Ministerio de Justicia diseña, formula y ejecuta políticas públicas de manera participativa, para promover el acceso a la justicia plural, la transparencia de la gestión, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los y las bolivianas, bajo principios de solidaridad, equidad, igualdad y complementariedad “para vivir bien”.

Visión:

Ministerio de Justicia, líder en el proceso de descolonización del Estado, con presencia y legitimidad nacional, conduciendo a que Bolivia cuente con un sistema institucionalizado de justicia plural, transparente, con mayor acceso a la justicia de los sectores en situación de vulnerabilidad y en ejercicio de sus derechos humanos, sin distinción en razón de género y generacional.

Evaluación de la eficacia por áreas estratégicas planteadas en el PEI - 2008-2010

De acuerdo a la Misión y Visión planteada en el PEI 2008-2010 se han formulado los objetivos estratégicos institucionales y los proyectos considerados estratégicos y de fortalecimiento institucional por Viceministerios áreas organizacionales, los cuales son evaluados de acuerdo a los siguientes lineamientos identificados:

- Políticas de cumplimiento del ejercicio de derechos humanos y de Justicia,
- Articulación social e institucional.
- Desarrollo organizacional.
- Sensibilización social.

En tal sentido, los siguientes cuadros reflejan el grado de avance y cumplimiento de estos lineamiento ejecutados por el Ministerio de Justicia.



Objetivos estratégicos institucionales Planteados	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Promover la inclusión y participación de los sectores históricamente marginados, en el acceso a la Justicia, en el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, en la lucha contra la corrupción, logrando un ordenamiento jurídico plural con igualdad, equidad, despatriarcalizado y respeto a las diferencias, revalorizando las identidades culturales.	Hasta el 2012, el Ministerio de Justicia, en el primer trimestre de cada gestión, emite un informe sobre el acceso a la Justicia de los sectores vulnerables de la sociedad y el estado de situación del ejercicio de los derechos fundamentales.	Se ha cumplido en 80%, el servicios a la población, con los proyectos de Casas de Justicia, con el Servicio de Atención y Protección Integral a las Víctimas (SEDAVI), Defensa Pública y Publicación de los Anuarios
Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Justicia, posicionándolo en el ámbito Nacional.	Al 2012, el Ministerio de Justicia se posiciona institucionalmente en el ámbito Nacional.	Se cumplieron las actividades técnicas financiera , emitiéndose reportes en procesos administrativos - Socio Jurídicos

Viceministerio de Justicia Comunitaria

Compromisos Asumidos	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Contribuir a la erradicación de las formas de servidumbre y discriminación a las familias cautivas del pueblo Guaraní en el Chaco Boliviano.	Al 2010, está erradicado el estado de servidumbre del pueblo Guaraní.	Al 2010 se ha implementado en 90% del Plan Interministerial Transitorio – PIT para el Pueblo Guaraní.
Desarrollar estudios bajo metodologías de auto-diagnósticos sobre la vigencia de los sistemas de justicia comunitaria de los pueblos indígenas y originarios.	Al 2010, se conocen procedimientos, formas de sanciones y sistemas de autoridades en el ejercicio de la justicia comunitaria	Al 2010 del total de 30 diagnósticos, se ha implementado 2 investigaciones integrales.
Promover y fortalecer la institucionalidad de la Justicia Comunitaria, tomando en cuenta autoridades indígena originarios, campesinas, instituciones, normas y procedimientos	Al 2012, las jurisdicciones territoriales de Justicia Comunitaria de los PIOC's está en proceso de conformación y consolidación	No se ha ejecutado



Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos

Compromisos Asumidos	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Generar condiciones para la defensa y promoción del ejercicio de los Derechos Humanos	Al 2010, mecanismos de exigencia del cumplimiento de los derechos humanos implementados.	al 2010, se ha logrado implementar el manual de operaciones DECMA 40% se ha implementado el Plan Nacional de Derechos humanos
Construir una política criminal integral.	Al 2010, recursos, estrategias y métodos están identificados para la vigencia de la política criminal.	En 40% se ha elaborado el diseño normativo de la Política Criminal.

Despacho Ministerial

Compromisos Asumidos	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Proporcionar asesoramiento socio-jurídico a entidades públicas, organizaciones sociales, organizaciones internacionales e instituciones privadas.	Al 2010, el MJ está fortalecido en materia jurídico-social.	Se ha asesorado en temas socio-jurídico a entidades públicas, organizaciones sociales del poder ejecutivo
Adecuar el ordenamiento jurídico a requerimiento de las políticas públicas, en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado.	Al 2010, se han modificado e implementado normas en el marco de la Nueva C.P.E.	Al menos en dos leyes importantes como Ley del Órgano Judicial y ley del Tribunal Constitucional Plurinacional elaboradas; estableciéndose el 100% de su ejecución.
Demandar el cumplimiento de la normativa interna del Ministerio de Justicia.	Al 2010, los servidores públicos del MJ aplican correctamente la normativa interna institucional.	100% de los servidores públicos del MJ de Justicia aplican la normativa interna
Institucionalizar procedimientos que corresponde a los sistemas financieros y no financieros en la gestión administrativa del Ministerio.	Al 2010 la gestión administrativa del Ministerio cumple con todas las normas vigentes en materia de administración pública.	80% de las normas financieras y no financieras se encuentra implementadas dentro de lo que es la administración institucional



Proyectos estratégicos a ejecutar el 2009		
Compromisos Asumidos	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Profundización de los conocimientos sobre Justicia Comunitaria	Al 2010, se ha generado una capacidad institucional en auto diagnósticos sobre Justicia Comunitaria.	Se ha realizado investigaciones y diagnósticos sobre la justicia Comunitaria
Monitoreo y evaluación del estado de las políticas públicas en derechos humanos y sector justicia.	Al 2010 se ha retroalimentado la ejecución de políticas publicas	A octubre del 2010, se ha implementado en 30% del avance integral.
Estrategias de sostenibilidad de políticas públicas ejecutadas a través de programas o proyectos con financiamiento externo.	Al 2009, se ha generado alternativas técnico-financieras para que el Ministerio asuma la institucionalidad de sus políticas públicas ejecutadas por programas/proyectos.	0% de ejecución
Difusión, sensibilización y promoción de políticas públicas. (Unidad Comunicación)	Al 2010 el ministerio se encuentra fortalecido y posicionado, mediante la estrategia innovadora de Difusión, Comunicación y promoción del estado de las Políticas Públicas en materia de Justicia y Derechos Humanos	Se cuenta con una estrategia de comunicación, al menos 12 spot publicitarios construidos y difundidos, material impreso sobre temas relacionados a la justicia y participación en ferias ministeriales a nivel departamental y nacional.

Proyectos de Fortalecimiento Institucional		
Compromisos Asumidos	Resultados Esperados	Resultados Logrados
Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la programación anual y de los programas y proyectos.	Al 2010 se ha retroalimentado la ejecución del POA y de los programas y proyectos Se ha elaborado reportes de seguimiento a los programas y Proyectos	100% de los reportes de seguimiento a POA's
Desarrollo y actualización de tecnologías de información y comunicación.	Al 2010 operan sistemas comunicación con tecnología adecuada a las exigencias de operativas del ministerio. 100% de las terminales funciona al interior del MJ 100% de los funcionarios tiene equipos de computación instalados	100% de los funcionarios tiene posibilidades acceso a la red
Desarrollo de recursos humanos.	Al 2010 los servidores públicos del ministerio soportan procesos administrativo-financieros y técnicos. 5% de los funcionarios conocen la ley SAYCO	70% de los servidores públicos conocen la CPE, la Ley de Deslinde Jurisdiccional



Por lo analizado, se establece que el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia 2008-2010, ha alcanzado los objetivos estratégicos programados de acuerdo a la implementación de programas y proyectos ejecutados.

Por consiguiente, se considera de relevancia que el Ministerio de Justicia continúe con la implementación de estrategias de sostenibilidad de políticas públicas ejecutadas a través de programas o proyectos con financiamiento externo y TGN, para garantizar la implementación de avances en profundización de los conocimientos sobre Justicia Indígena Originario Campesina, ordenamiento jurídico a requerimiento de las políticas públicas, defensa de los derechos fundamentales, con el objetivo de lograr un ordenamiento jurídico plural con igualdad, equidad, despatriarcalizado y con respeto a las diferencias; revalorizando las identidades culturales.

En tal sentido, este proceso de planificación consolidó una cultura organizacional con base en las demandas de desarrollo institucional y normativo, en el marco de los objetivos estratégicos del Ministerio, en cumplimiento estricto del mandato político y social y la Constitución Política del Estado.

1.2. Trayectoria Histórica

Concepto Básico.

Es un conjunto de datos referidos a dos aspectos, el primero permite establecer la Historia Institucional, indicando cuales han sido los roles que desempeñó la institución, destacando su evolución e importancia, el segundo, permite establecer Respuestas Institucionales que son ofrecidas a la sociedad frente a los problemas.

Introducción.

La Justicia Boliviana encara una serie de transformaciones, las cuales se están dando en función y principalmente al reconocimiento constitucional del *Pluralismo Jurídico*, del cual se desprenden una serie de aplicaciones, que permitirán poner en la práctica la amplia gama de derechos reconocidos por la constitución.

Sin embargo esta consolidación ha tenido una serie de antecedentes, los cuales se hacen necesarios analizar con la finalidad de tomar en cuenta las experiencias obtenidas para lograr una proyección acorde a las demandas de la sociedad boliviana.

Esta evolución de Estado, estructurada a partir de la Revolución Francesa, causó una serie de cambios, a los que sumamos los aportes del Derecho Positivo (*Ius Positivismo*) afirmados por *Hans Kelsen*, lograron enmarcar a los estados en un *Monismo Jurídico* tan fuerte que



desconoció la existencia de muchos sistemas jurídicos pre existentes, que se encontraban dentro de los propios estados constituidos, dándoles el control del *Monopolio Jurídico*. Por consecuencia la Justicia Boliviana, nació a la vida republicana al igual que las demás instituciones influenciada con los dogmas de la Revolución Francesa, aunque si bien estos cambios suscitados en Europa significaron avances en la historia de la humanidad, no tuvo una mayor aproximación a la realidad boliviana.

El nacimiento de Bolivia.

La Asamblea Constituyente de 1825, estableció leyes provisorias, las cuales señalaban la existencia de tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), hecho que se mantuvo hasta la Primera Constitución Vitalicia o Bolívariana de 19 de noviembre de 1826, la cual concibió una República conformada por cuatro poderes (*Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial*).

La reforma constitucional llevada adelante por el Mariscal Andrés de Santa Cruz a partir de 1831 y 1834, conllevó un segundo cambio en la Justicia Boliviana con la puesta en vigencia de los Códigos Civil, Mercantil, Penal, de Procedimientos y de Minas, denominados *Códigos Santa Cruz*, iniciando de este modo la *Positivización* del Derecho en Bolivia.

Aunque si bien reportaron un adelanto para el aún incipiente Sistema Judicial Boliviano, continuaron con el desconocimiento de sistemas y prácticas judiciales, que excluyeron a pueblos indígenas y a las clases sociales de bajos ingresos económicos, para quienes lograr el acceso a la justicia era demasiado ilusorio.

Este desconocimiento no sólo conllevó el alejamiento de los diferentes sectores sociales, sino que estableció una orden elitista en la administración de justicia, provocando en contrapartida que se genere una práctica evasiva a las normas legales establecidas, debido a la inestabilidad política e institucional, ya que desde el 19 de noviembre de 1826 hasta el 2 de febrero de 1967, Bolivia ha tenido 15 Constituciones, todas ellas realizadas por cambios político, generando una continua fluctuación constitucional y legal, hecho que repercutió en el Sistema Judicial, sin embargo los cambios que tuvieron mayor repercusión, fueron los realizados por el Mariscal Andrés de Santa Cruz³.

Primeras Organizaciones del Poder Ejecutivo

Durante el gobierno del Dr. Aniceto Arce, en fecha 3 de diciembre de 1888, se promulga la *Ley de Organización Política*, en la cual si bien no se menciona la existencia del Ministerio

³ Con datos Obtenidos en:

Charles W. Arnade, *La Dramática Insurgencia de Bolivia*, Editorial - Librería Juventud, La Paz, Bolivia, 1982.

Félix Trigo Ciro, *Las Constituciones de Bolivia*, Editorial - Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958.



de Justicia, encontramos que dentro de las competencias de los Ministerios se contemplaba el *Ramo de Justicia*, separando de este modo, el concepto de *Administración de Justicia* y asumiendo el Poder Ejecutivo el papel de *Promotor de Políticas para el desarrollo de la Justicia*.

“Sección Séptima. Del Ramo Justicia. Art. 15.- Es de incumbencia de este ramo: 1º Conceder o negar la conmutación de la pena de muerte conforme a las leyes. 2º Hacer cumplir las sentencias de los tribunales. 3º Establecer, conservar y mejorar las cárceles, presidios y casas de corrección. 4º Construir, reparar y mantener las oficinas judiciales, resolver las peticiones y decretar los presupuestos que se hicieren al respecto. 5º Ejercer la supervigilancia de los funcionarios del ramo judicial y del ministerio publico. 6º Expedir los títulos en favor de los funcionarios judiciales, nombrados con arreglo la constitución. 7º Nombrar a los funcionarios del ministerio publico y otros dependientes de este ramo con sujeción a ley⁴.”

Durante el Gobierno del Gral. Gualberto Villarroel, en fecha 2 de mayo 1944, se emitió el *Decreto Ley No. 0099⁵*, el cual tenía por finalidad la *Creación del Departamento de Eficiencia y Reorganización*, con el objetivo de mejorar la Administración Pública, en función a la normativa establecida en 1888, sin embargo no cumplió su objetivo, por razones de orden político.

El Ministerio de Justicia en la Era Nacionalista.

La Revolución de 1952, introdujo cambios en Bolivia, que se consolidaron con la Reforma Constitucional de fecha 4 de agosto de 1961, por tanto se promulgaron normas para realizar los cambios necesarios, motivo por el cual se creó el *Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración*, como parte del Poder Ejecutivo.

A través del Decreto Supremo No. 6038 de fecha 23 de marzo de 1962, se conformaron las *Comisiones Codificadoras* para la revisión de los cuerpos legales y la elaboración de anteproyectos de Código Civil, Código de Familias, Código Mercantil, Código Penal, Código de Procedimiento Civil y Ley de Organización Judicial y Código de Procedimiento Criminal, siendo el *Ministerio de Gobierno, Justicia e Inmigración*, el encargado de la ejecución y cumplimiento del señalado Decreto⁶.

⁴ *Ley de Organización Política, de fecha 3 de diciembre de 1888, Gaceta Oficial de Bolivia, Pág. 6.*

⁵ *Decreto Ley No. 0099 (Creación del Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa dependiente de la Presidencia de la República), Gaceta Oficial de Bolivia.*

⁶ *Decreto Supremo No. 6038, Gaceta Oficial de Bolivia.*



Con la Reforma Constitucional del año 1967⁷, se implementó la constitución que tuvo vigencia hasta el año 2009. Esta Carta Magna, sancionada por la Asamblea Constituyente durante los años de 1966 a 1967, fue promulgada el 2 de febrero de 1967, originando un nuevo cambio en la Estructura del Órgano Ejecutivo, de ese modo para el 30 de abril 1970, durante el gobierno del Gral. Alfredo Ovando Candia, se promulgó el Decreto Ley No. 9195, denominada *Ley General de Bases del Poder Ejecutivo*, el cual señala:

“Artículo 17.- El Ministerio del Interior tiene a su cargo las actividades relacionadas con el mantenimiento del orden público, la protección de las personas y los bienes, la organización y dirección de las fuerzas policiales, la regulación de las inmigraciones y asume la responsabilidad del Estado, en lo que concierne al régimen penitenciario y de rehabilitación así como la representación de la colectividad y del Poder Ejecutivo ante el Poder Judicial.”⁸

El Ministerio de Justicia en las Dictaduras Militares.

A partir de la década de los 70, Bolivia comienza a vivir otra serie de cambios, como consecuencia se afectaron las estructuras estatales, asimismo los diferentes gobiernos de turno comenzaron a desarrollar políticas referentes a la administración de justicia.

Durante el gobierno del Gral. Juan José Torres González, se promulgó el Decreto Ley No. 9760 de fecha 3 de junio de 1971, el cual tenía por finalidad *Imponer Multas por el Rechazo de Incidentes y Excepciones Dilatorias*.

Durante el régimen del entonces Cnl. Hugo Banzer Suárez, se promulgó el Decreto Ley No. 10460 de fecha 12 de septiembre de 1972, el cual instituye dentro de la Estructura del Poder Ejecutivo al *Ministerio del Interior, Migración y Justicia*, asignándole competencias y funciones, que se mantuvieron aún con los cambios hechos por el Decreto Ley No. 11353 de fecha 14 de febrero de 1974 y Decreto Ley No. 11639 de fecha 8 de julio de 1974, en los cuales se mantuvo como *Ministerio del Interior, Migración y Justicia*.

Sin embargo la importancia radica en el rol que se le asignó de acuerdo al Decreto Ley No. 10575⁹, de fecha 10 de noviembre de 1972, el cual crea las *Comisiones Redactoras*, encomendando al *Ministerio del Interior, Migración y Justicia* supervisar el trabajo que se debe desarrollar. Del mismo modo, el Decreto Ley No. 10772, de fecha 16 de marzo de

⁷ Con datos obtenidos en:

Marcelo Galindo, *Constituciones Bolivianas Comparadas 1826 – 1967*, La Paz, Amigos del Libro, 1991.

Stefan Jost, José Antonio Rivera, Gonzalo Molina y Huáscar Cajías, *La Constitución Política del Estado, comentario crítico*, Cochabamba, Fundación Konrad Adenauer, 2003.

⁸ Decreto Ley No. 09195, *Gaceta Oficial de Bolivia*, Pág. 6.

⁹ Decreto Ley No. 10575, *Gaceta Oficial de Bolivia*.



1973, pone en vigencia los Códigos de Familia, Comercio, Penal y Procedimiento Penal, señalando del mismo modo que será el *Ministerio del Interior, Migración y Justicia*, el encargado de la ejecución del señalado Decreto, en cuanto a su difusión y conocimiento.

El Ministerio de Justicia desde el retorno a la Democracia.

El retorno a la democracia, el cual se establece en fecha 10 de octubre de 1982¹⁰, en atención a la Ley de Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en períodos de Gobiernos Inconstitucionales, generó una serie de transformaciones en el campo político y económico, principalmente, pero no así dentro de las estructuras del Poder Ejecutivo, que se mantuvo hasta 1993. Como ejemplo encontramos el Decreto Supremo No. 21045, de fecha 6 de agosto de 1985, emitido durante gobierno de Víctor Paz Estensoro, en el cual se evidencia que se mantiene el nombre de Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

La ley No. 1493 (Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo), de fecha 17 de septiembre de 1993, promulgada durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, el Ministerio de Justicia se mantiene dentro de la estructura al Poder Ejecutivo.

“Artículo 4. Los Ministros de Estado son: 1° Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. 2° Ministro de Gobierno. 3° Ministro de Defensa Nacional. 4° Ministro de la Presidencia. 5° Ministro de Justicia. 6° Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico. 7° Ministro de Desarrollo Humano. 8° Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. 9° Ministro del Trabajo. 10° Ministro de Comunicación Social”¹¹.

Sin embargo, la Constitución de 1967, que estuvo vigente hasta el año 2009, a partir de 1994 tuvo una serie de reformas, que se iniciaron con la Ley N° 1473 de 1° de Abril de 1993 (Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado), la cual permitió introducir una serie de cambios que se plasmaron con la Ley N° 1585 de 12 de Agosto de 1994 (Ley de Reforma a la Constitución Política del Estado); asimismo la Ley N° 1615 de 6 de Febrero de 1995 (Ley de Adecuaciones y Concordancias de la Constitución Política del Estado – Texto Completo) dio origen a nuevas instituciones, lo cual significó realizar ajustes a la normativa legal, que inicialmente modificaron la administración pública, educación y justicia.

Durante los años de 1996 y 1997, el Ministerio de Justicia, llevó adelante el proceso de modificación a la normativa penal, la cual se materializó con la Ley No. 1768 (Ley de

¹⁰ Ley No. 2640 (Ley de Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en períodos de Gobiernos Inconstitucionales), *Gaceta Oficial de Bolivia*.

¹¹ Ley No. 1493 (Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo), *Gaceta Oficial de Bolivia*.



Modificaciones al Código Penal) de fecha 10 de marzo de 1997, que adicionalmente eleva a rango de Ley el Decreto Ley No. 10426, de 23 de agosto de 1972.

En los años posteriores, la Ley No. 1788 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo), de fecha 16 de septiembre de 1997, promulgada durante el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez, mantuvo dentro de su estructura al Ministerio de Justicia incorporando el término Derecho Humanos.

“Artículo 4. I. Los negocios de la Administración Pública, se despachan por los Ministros de Estado cuyo número y atribuciones determina la presente Ley. Los Ministros de Estado son los siguientes: [...] Ministro de Justicia y Derechos Humanos [...]”¹²”.

Durante esos años se incorporaron una serie de reformas legales en atención a los cambios constitucionales, creando instituciones nuevas introducidas mediante la Ley No. 1817 (Ley del Consejo de la Judicatura) y Ley No. 1818 (Ley de Defensor del Pueblo), del mismo modo las reformas al Código de Procedimiento Penal, Ley No. 1970 de fecha 25 de marzo de 1999, dispone en su Disposición Final Segunda la creación de una *Comisión Nacional de Implementación de la Reforma*, siendo parte de ella el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para el año 2002, se comenzó otra reforma de la Constitución Política del Estado, a través de la Ley N° 2410 de 1° Agosto de 2002 (Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado), que se concreto con la Ley N° 2631 de 20 de Febrero de 2004 (Ley de Reforma a la Constitución Política del Estado) y con la Ley N° 2650 de 13 de Abril de 2004 (Ley de Incorporación al Texto de la Constitución Política del Estado de nuevos artículos), permitiendo estos cambios la incorporación de nuevas formas de participación de la sociedad, como el Referéndum y la Asamblea Constituyente.

Con esas reformas constitucionales y una coyuntura social y política que demandaba cambios en las respuestas estatales, se produjo otro cambio en la estructura del ejecutivo, siendo en fecha 19 de marzo de 2003, mediante Ley No. 2446, que el Poder Ejecutivo, suprimió el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pasando a ser el Viceministerio de Justicia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, en atención al Decreto Supremo No. 26973 de fecha 27 de marzo de 2003.

“ARTICULO 12. (ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA). I. El Ministerio de la Presidencia tiene la siguiente estructura: [...] Viceministro de Justicia. Director General de Defensa Pública y Derechos Humanos. Director General de Desarrollo Normativo [...]”¹³”.

¹² Ley No. 1788 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo) , Gaceta Oficial de Bolivia.

¹³ Decreto Supremo No. 26973, Gaceta Oficial de Bolivia.



El Ministerio de Justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Con el fin de lograr una verdadera refundación de la justicia, es necesario llevar adelante procesos de descolonización y procesos de democratización, logrando de este modo la aplicación de la nueva Constitución. Sin embargo este proceso de transición deja al descubierto aspectos importantes, siendo uno de ellos aquel que hace referencia al cambio del Poder judicial (proceso de transición de poder judicial a Órgano Judicial) y de la identidad de muchas de sus instituciones, emergiendo por consecuencia la necesidad de construir nuevas normas.

Por lo expuesto, en fecha 21 de febrero de 2006, a través de la Ley No. 3351 (Ley de Organización del Poder Ejecutivo), promulgada durante el gobierno del presidente Evo Morales Ayma, el Ministerio de Justicia queda nuevamente dentro de la Estructura del Poder Ejecutivo¹⁴, especificándose sus funciones, atribuciones y competencias en el Decreto Supremo No. 28631¹⁵.

La Ley No. 3941 de 21 de Octubre de 2008 (Ley Interpretativa del Artículo 232) permitió realizar la última reforma a la Constitución de 1967, por lo que se pudo llevar adelante el proceso de aprobación, siendo promulgada el 7 de febrero de 2009, motivo por el cual se cambia la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Supremo No. 29894¹⁶, modificando su estructura y denominación de sus Viceministerios.

Durante los últimos cinco años, el Ministerio de Justicia ha trabajado desarrollando Políticas Públicas para fortalecer la justicia, con la elaboración de proyectos de normas, planes y programas, de acuerdo a los mandatos constitucionales y enmarcados a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 29894, orientada a construir un sistema de justicia plural.

De este modo, la participación del Ministerio de Justicia es de suma importancia en la Estructura del Órgano Ejecutivo, dado que ha sido el principal precursor en la elaboración de diferentes normas, como el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien 2009 – 2013, aprobado por Decreto Supremo No. 29851, de fecha 10 de diciembre de 2008 y el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien, aprobado por Decreto Supremo No. 29850, de fecha 10 de diciembre de 2008.

La Ley de Necesidad de Transición a los nuevos entes del Órgano Judicial y Ministerio Público (Ley No. 003, de fecha 13 de febrero de 2010), estableció dos aspectos importantes,

¹⁴ Ley No. 3351, *Gaceta Oficial de Bolivia*.

¹⁵ Decreto Supremo No. 26973, *Gaceta Oficial de Bolivia*.

¹⁶ Decreto Supremo No. 29894, *Gaceta Oficial de Bolivia*.



el primero hace referencia al carácter transitorio de las altas autoridades del Órgano Judicial, el segundo, estableció la necesidad de contar con un nuevo ordenamiento legal para cumplir con los mandatos constitucionales.

Ante la necesidad de la sociedad, el Ministerio de Justicia ha coadyuvado en el desarrollo la Ley de Modificaciones al Sistema Normativo Penal (Ley No. 007 de fecha 18 de mayo de 2010), logrando un cambio sustancial en las normas penales, desarrollando posteriormente la Ley del Órgano Judicial (Ley No. 025 de fecha 24 de junio de 2010) y la Ley del Tribunal de Constitucional Plurinacional (Ley No. 027 de fecha 6 de julio de 2010), leyes fundamentales para la consolidación del Estado Plurinacional: Finalmente el Ministerio de Justicia ha construido la Ley de Deslinde Jurisdiccional (Ley No. 073 de fecha 29 de diciembre de 2010).

Por todo lo expuesto queda totalmente evidente la importancia del Ministerio de Justicia, en la formulación de planes, programas y proyectos, de políticas públicas destinadas a mejorar la administración de justicia, como también en la elaboración de normas destinadas a construir y consolidar el Sistema de Justicia Plural.

1.3. Marco Teórico Conceptual

Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, con respeto al medio ambiente dentro del proceso integrador del país.

Para lograr este cambio estructural y mental, el Ministerio de Justicia contribuye a la implementación de la CPE, a través de más de un centenar de Leyes; el mismo que consolidará al Sistema de Justicia Plural. Siendo que a la fecha se avanzó con la promulgación de cinco leyes orgánicas; leyes que contribuyen a la construcción del Estado Plurinacional; entre ellas, la Ley del Órgano Judicial, Ley del Tribunal Constitucional, Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Ley de autonomías y la Ley del Deslinde Jurisdiccional, que marcará un avance histórico en el proceso de cambio.

En ese contexto, le corresponde al Ministerio de Justicia como cabeza de sector, coordinar políticas, programas y proyectos para lograr el acceso a la justicia y protección de los derechos fundamentales, promover la lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, apoyar la solución de conflictos con igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación en razón de género, generacional y discapacidad; defender los derechos de las y los consumidores; y generar una cultura de lucha contra toda forma de burocracia y corrupción en la justicia.



1.3.1. Constitución Política del Estado

La CPE dice que somos un Estado Plurinacional, ésa es la primera diferencia con la antigua Constitución, aunque, con la reforma del año 1993, también se reconocía la diversidad de culturas y de idiomas, pero definía a la *sociedad* como pluricultural y no al *Estado*. Consideramos que la diferencia central de esta Constitución, que marca el punto de ruptura con todos los precedentes coloniales de la definición de Estado, es que lo define como plurinacional.

El artículo primero de la Constitución Política del Estado sintetiza el programa de Estado en este siglo XXI, comprime el nuevo mapa institucional, define la nueva organización territorial y reconoce las formas de economía existentes que gozan de protección estatal y principalmente define un sistema de estabilidad política que privilegia al ser humano, en su dimensión individual y colectiva, género generacional y cultural.

Es de conocimiento de todos, que la credibilidad y eficiencia del Poder Judicial transita por un periodo de crisis y es necesario encarar la implementación de las nuevas normas constitucionales relacionadas a la justicia con creatividad y sentido crítico de las experiencias vividas en el pasado, en temas de fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia, coordinación y cooperación entre la Jurisdicción Indígena Originario y Campesino, Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Agroambiental.

En tal sentido, es preciso establecer el escenario constitucional que nos permitirá construir una nueva ruta de transformación de las normas sustantivas y adjetivas al amparo de los lineamientos jurídicos ya definidos en la misma.

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado se reconoce a la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, así como las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental, con IGUALDAD JERARQUICA, lo que permite una plena consolidación del Pluralismo Jurídico; aspecto que se destaca en el Escenario internacional, por el hecho del respeto y protección al principal derecho que tienen las naciones y pueblos indígenas originario campesinos: "el derechos a la Libre Determinación". C.P.E. (Art. 30, 178, 179, 190)

Una nueva forma orientada a la democratización del Órgano Judicial que se establece en la C.P.E., es la elección directa de operadores judiciales, implementando el voto popular, mecanismo que eliminará la politización y el cuoteo político en las designaciones judiciales como se lo practicaba por el entonces Congreso Nacional. Existe por tanto, una clara definición sobre las medidas adoptadas para consolidar la independencia judicial, mediante la participación popular, cuyas autoridades serán producto de las elecciones judiciales.



El espíritu de la Constitución dispone que la jurisdicción ordinaria se regirá por el principio de oralidad, considerado como una forma natural de comunicación humana, que viene a sustituir el obsoleto sistema de litigación escrita (expediente), como principal causa de la mora procesal, retardación de justicia, pérdida de confianza en la administración de justicia y la corruptibilidad del sistema; proceso que trasciende al ámbito técnico y se constituye en una herramienta de lucha contra la burocratización y el secretismo hasta entonces cómodamente acogidos por el sistema inquisitorial (Sistema Antiguo antes de la reforma al Código de Procedimiento Penal, 1999) de litigación basado en los expedientes y formalidades. En tal sentido, la Constitución Política del Estado establece el principio de Oralidad en la administración de justicia, la cual permitirá instaurar reglas comunes de procesamiento en todas las materias dirigidas principalmente a preservar la continuidad, celeridad, transparencia, control social y oportunidad de las diferentes audiencias.

Otro de los elementos fundamentales de la nueva justicia, es la gratuidad, destacamos este principio constitucional, por que ahora se establece como un mandato legal, plasmada en la Ley del Órgano Judicial, promulgada el 24 de junio de 2010 en cuyos artículo 10 y 129 de dicha Ley, se establece la eliminación de cobro de valores, timbres y hasta fotocopias legalizadas, lo que significa que ahora la ciudadanía en su conjunto tendrá en este nuevo escenario una justicia totalmente gratuita desde el apercibimiento hasta la etapa conclusiva de un proceso judicial, permitiendo el acceso directo a la justicia pasando a la desjudicialización de cualquier caso.

En lo que hace al control de constitucionalidad se incorporan en la Ley del Tribunal Constitucional las acciones de defensa, como son las acciones de cumplimiento y la acción popular, cuyo ejercicio permitirá al Órgano Judicial ejercer control ante omisiones concretas del Órgano ejecutivo y que implique la lesión de un derecho o garantía del ciudadano.

Asimismo, con la aprobación de la Constitución Política del Estado, las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad han sido reconocidos por primera vez, garantizándose el ejercicio pleno de sus derechos; los mismos que están sustentados en los principios de igualdad de oportunidades equidad social no discriminación no violencia de género y otros. Por tanto, bajo este marco normativo el Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración, otorgando servicios integrales de prevención y rehabilitación.

También se puede mencionar la implementación de un nuevo sistema de defensa, por parte del Estado a la Víctima, es decir que no sólo el imputado, dentro de un proceso



penal deberá ser asistido por un abogado que el estado lo provea, sino también la víctima de un delito deberá ser asistida por un abogado que el Estado designe o nombre.

1.3.2. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006 – 2011 tiene como finalidad orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional. Dentro de sus lineamientos se formulan cuatro estrategias orientadas a fortalecer al Estado como promotor y protagonista del desarrollo:

La sociocomunitaria, Bolivia Digna; la del poder social, Bolivia Democrática; la económica productiva, Bolivia Productiva; y la de relacionamiento internacional, Bolivia Soberana.

El sector de Justicia se encuentra dentro de la estrategia sociocomunitaria, Bolivia Digna, que construye el comunitarismo intercultural y democrático para transformar las estructuras tradicionales de poder y asignación de recursos para el «sector social», concebido anteriormente como gasto social en vez de inversión social.

El PND, propone impulsar y transformar la concepción y operacionalización de la justicia en las diferentes instancias de relacionamiento de coordinación y cooperación que mantienen entre los sistemas de justicia.

Por lo tanto, la propuesta del cambio en el sector está orientada a construir un Sistema de Justicia Plural, Participativa, Transparente, **ESENCIALMENTE RESTAURATIVA Y GRATUITA**, con Equidad e Igualdad; instaurando una cultura de inclusión, igualdad, equidad y respeto a la diferencia, que considere las necesidades y demandas específicas de las poblacionales vulnerables, que revalorice las identidades culturales en el marco de una cosmovisión sin asimetrías de poder entre hombres y mujeres

La propuesta está orientada a transformar el Estado colonial, neoliberal y patriarcal en un Estado comunitario, donde las mujeres, grupos generacionales y las personas con discapacidades, ejerzan plenamente sus derechos en todas las dimensiones y ámbitos que hacen al desarrollo de sus existencias, desterrando toda forma de discriminación, marginación, exclusión y violencia. Un Estado donde se elimine la violencia en contra de estos sectores, los considere sujetos activos dentro de la matriz económica productiva y beneficiarios prioritarios de las políticas sociales, restableciendo rupturas que no permitieron la armonía y el equilibrio cosmocéntrico.

En tal sentido se plantean, adicionalmente, políticas y estrategias para el sector Justicia:

- 1) Nacionalizar la justicia descolonizando el derecho



- 2) Institucionalizar la plena vigencia de la justicia Indígena originario campesina
- 3) Erradicar la corrupción institucionalizada, implementando medidas administrativas, judiciales y legislativas
- 4) Reducir las brechas sociales-económicas, políticas y culturales por razón de género, generacional y personas con discapacidad.
- 5) Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, desde una visión multicultural

1.3.3 Sistema de Justicia Plural

En el entendido que el respeto a los derechos fundamentales, es la base de la administración de la justicia, que se concreta con el respeto al ejercicio de derechos del pueblo boliviano, basados en principios ético-morales propios de la sociedad plural que promueve el Estado Plurinacional y los valores que sustenta éste, se pretende consolidar el Sistema de Justicia Plural a través de los siguientes componentes:

1.3.3.1 Nacionalización de la Justicia

Consiste en la afirmación y puesta en práctica efectiva de los derechos sociales, que constituye la preocupación central del Ministerio de Justicia. El proceso de “nacionalización de la Justicia y la descolonización del Derecho” será el soporte epistemológico y base para la transformación del Poder Judicial, ya que una verdadera revolución judicial generará credibilidad a la zona sensible de todo Estado de Derecho.

En tal sentido, hablamos de un proceso de apropiación legítima, por parte del Estado, de los recursos naturales, del saber popular y de la práctica social y jurídica concretados en la actividad judicial, consolidando la transformación de la administración de justicia al servicio real del la ciudadanía boliviana.

1.3.3.2 Descolonización del Derecho

La descolonización es un concepto en construcción, por lo que se pretende, desde el Ministerio de Justicia aportar desde su visión a la definición de este proceso.

En un inicio, la colonización consistió básicamente en un proceso de conquista y desestructuración de las sociedades preexistentes a la ocupación –en nuestro caso–, española; entonces la descolonización consistiría en la disolución de dicho proceso de dominio y en la reestructuración de los pueblos sometidos.

La descolonización, es en sentido estricto, el proceso mediante el cual los pueblos que



fueron despojados del autogobierno mediante la invasión extranjera. En tal sentido, la descolonización es un proceso básico de liberación, autodeterminación y de autonomía que tiene como consecuencia ineluctable la independencia.

Por lo que el horizonte estatal actual y su institucionalidad, a los cuales se debe considerar como parte de los mecanismos que podrían hacer posible la implementación de prácticas descolonizadoras a través de Instituciones públicas de acuerdo a sus atribuciones, deben coordinar con otros similares y entidades territoriales autónomas la implementación de programas y proyectos de descolonización, proponiendo políticas de gestión pública plurinacional con el propósito de facilitar la participación de las naciones y pueblos indígenas, comunidades interculturales y afro-bolivianas en la Administración Pública del Estado Plurinacional¹⁷.

Por lo tanto, la descolonización, entendida como la superación de los elementos coloniales, parte por la recuperación de la historia, de la identidad, la autoestima y los valores ancestrales, implementando políticas y acciones de revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas; incentivando la eliminación de prácticas basadas en el señorialismo, patrimonialismo, patriarcalismo, racismo y burocratismo.

Por lo tanto, descolonizar el derecho es desmontar todo el sistema colonial eurocentrista y occidental del derecho, suprimiendo el sistema positivista y hegemónica, egoísta e individualista y además racista, en la administración de justicia. Ello nos lleva a plantearnos la transformación toda la estructura de formación teórica y filosófica del derecho, permitiendo la definición de nuevos lineamientos jurídico-políticos en la esfera del saber social, cultural e intercultural, del cual deberá nacer un nuevo paradigma pluricultural e intercultural.

1.3.3.3. Pluralismo Jurídico

Cuando comenzó el debate sobre la realidad de países multiculturales como el nuestro (mediados del Siglo XX), también se comenzó a debatir sobre la existencia del pluralismo jurídico, definido como una "situación en la cual varios órdenes jurídicos (oficiales o no) conviven en un mismo espacio y tiempo¹⁸, en razón de necesidades existenciales, materiales y/o culturales"¹⁹. Sin embargo, no es hasta el año 2003 que el Tribunal Constitucional

¹⁷ Roberto Choque, *Descolonización en Bolivia Cuatro ejes para comprender el cambio. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia*

¹⁸ Aseff Lucia M (comp.) *Las fuentes del derecho y otros textos de teoría general. Borello Raúl SOBRE EL PLURALISMO JURÍDICO. Buenos Aires, 2005*

¹⁹ Wolkmer Antonio Carlos, *PLURALISMO JURÍDICO: NUEVO MARCO EMANCIPATORIO EN AMÉRICA LATINA World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/derecho/wolk.rtf>*



Boliviano reconoce que el *“pluralismo jurídico está vigente desde la época de la invasión y colonia”*²⁰.

En este contexto, se distinguen dos modelos o formas de configuración del pluralismo jurídico: a) subordinado, tutelar o colonial²¹, y b) no subordinado o igualitario²². En la Constitución vigente se adscribe al segundo modelo, ya que establece como principio la “igualdad de jerarquía” entre la jurisdicción indígena originario campesina y la ordinaria²³.

En conclusión podemos definir que el Sistema de Justicia Plural está cimentado en la Pluralidad y el Pluralismo Jurídico en igualdad de jerarquía, lo que conlleva a respetar y garantizar la coexistencia, convivencia e independencia de los diferentes Sistemas Jurídicos, dentro del Estado Plurinacional.

1.3.3.4 Justicia para Vivir Bien

El *Vivir Bien*, expresa la humanización del desarrollo, concebido como un *proceso colectivo* de generación, acceso y disfrute colectivo de la riqueza, en armonía con la naturaleza y la comunidad, que contempla lo material, lo afectivo, lo intelectual y también lo simbólico espiritual.

El *Vivir Bien* expresa el encuentro entre pueblos y comunidades, respeto a la diversidad e identidad cultural. Significa *Vivir Bien* entre nosotros, es una convivencia comunitaria con interculturalidad y sin asimetrías de poder; no se puede *Vivir Bien* si los demás viven mal. Se trata de vivir como parte de la comunidad, con protección de ella, en armonía con la naturaleza, vivir en equilibrio con lo que nos rodea, es decir, vivir bien contigo y conmigo.

En suma, justicia para *Vivir Bien*, implica recuperar y poner en práctica los valores que han pervivido en los pueblos y las culturas, tomando en cuenta que su contribución funciona en todas las actividades sociales, económicas, organizacionales de la comunidad, sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad y sentido de justicia.

²⁰ SC 295/2003-R

²¹ Este tipo de pluralismo jurídico ocurre cuando el Estado reconoce el “otro” derecho, como el “derecho consuetudinario” de los pueblos originarios, pero puede restringir su aplicación a asuntos personales en los cuales el Estado no estaba o no está involucrado.

²² André Hoekema describe un modelo formal igualitario el cual reconoce el derecho indígena como un sistema distinto, teniendo un status igual al derecho estatal. Este modelo igualitario de pluralismo jurídico ve a la justicia indígena como constitutiva, operando paralelamente al sistema estatal, e integral al derecho de autodeterminación y autonomía política. Inksater Kimberly, *idem* pág. 9.

²³ Artículo 179.II. C.P.E., 19 Art. 178: C.P.E. Artículo 179. I. C.P.E.



Donde la capacidad y la experiencia, son la base para el ejercicio de la función judicial porque su desempeño se rige por los principios éticos-morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional.

Por tanto, el enfoque de la justicia boliviana debe reflejar el cuestionamiento y rechazo al colonialismo cultural y socioeconómico como parte del modelo neoliberal que se constituyó en el mecanismo de perpetuación de la exclusión y discriminación social. La nueva justicia debe promover la Nacionalización de la Justicia y la descolonización del derecho, que conlleve a una modificación de la visión etnocentrista, capitalista y occidental, en la perspectiva de contribuir a la transformación de las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas del país y desterrar toda forma de colonización o recolonización.

2. Marco Institucional

2.1. Atribuciones y Competencias legales

La estructura y funciones del Órgano Ejecutivo de acuerdo al Decreto Supremo N° 29894, expresa a partir de los preceptos constitucionales, una forma horizontal del ejercicio del poder, basada en la soberanía del pueblo cuya delegación asume el reto de conducir las transformaciones estructurales en coordinación con las entidades territoriales autónomas en un proceso de construcción democrática con visión compartida de gestión y servicio público.

Bajo este marco, las atribuciones de la Ministra(o) de Justicia, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones de Constitución, Justicia y Policía Judicial del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.

Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.

Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación,



Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.

Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.

Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las Naciones y Pueblos Indígena Originario y Campesinos, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.

Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.

Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.

Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Formular dirigir y concertar políticas, normas planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad. En coordinación con la entidades territoriales autónomas y descentralizadas.

Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.

Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.

Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.



Esquema N° 5 Relación entre la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 29894

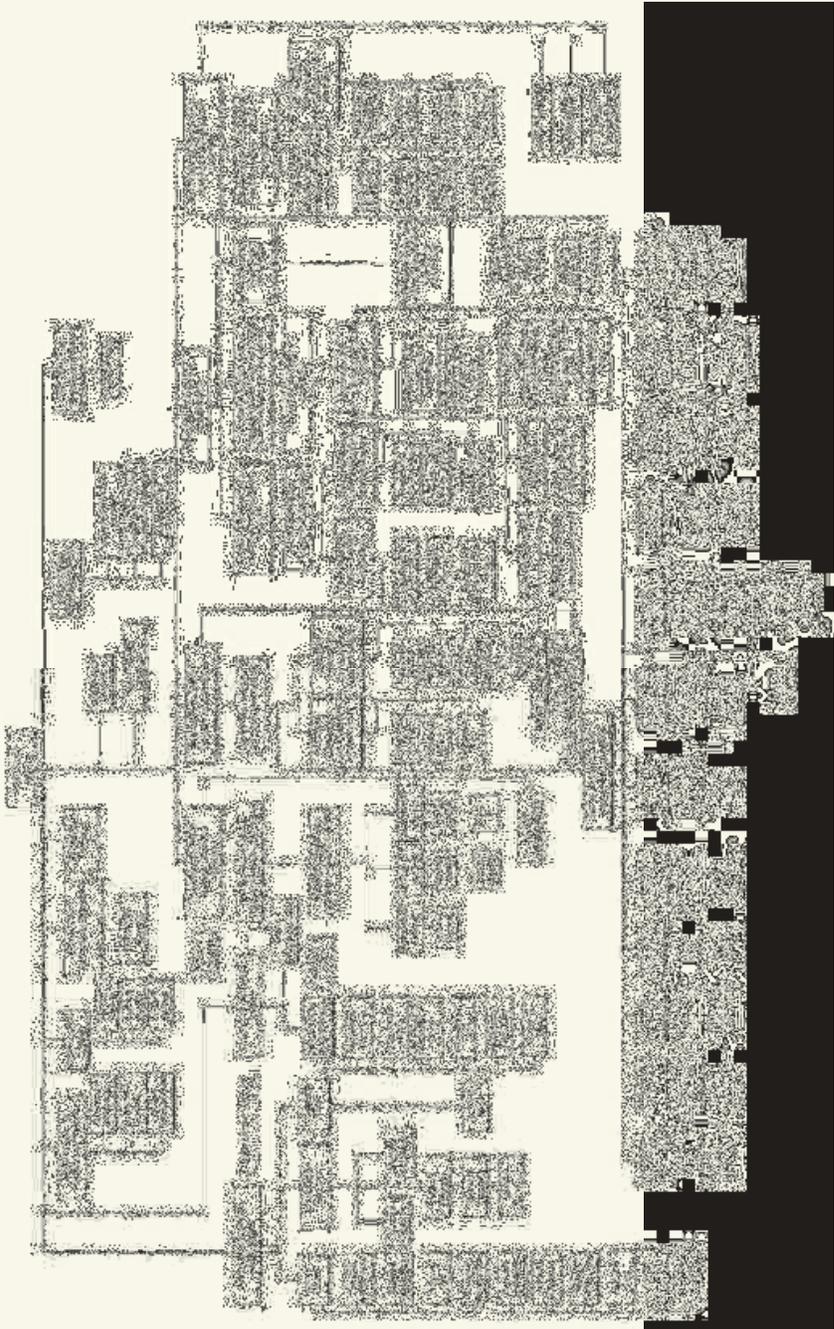


El Ministerio de Justicia tiene una nueva estructura compuesta por los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, de Igualdad de Oportunidades y de Derechos del Usuario y del Consumidor.

Este último se crea por vez primera en la gestión 2009 y completa el Sistema de Justicia Plural sobre los cuales se ejercerá tuición.

2.2. Organización Institucional

En conformidad al Decreto Supremo N° 29894, el Ministerio de Justicia presenta la siguiente estructura orgánica:





2.3. Estado de Situación

Las elecciones del 18 de diciembre de 2005, han modificado radicalmente el mapa político de Bolivia. Por primera vez en la historia del país, un indígena, Evo Morales fue elegido democráticamente como presidente de la República. De esta manera se cerró el ciclo de gobiernos neoliberales que duró veinte años.

Por lo que a partir del 2006 un nuevo contexto histórico político, económico y social, comienza para Bolivia.

Este liderazgo se ratifica en el referéndum Revocatorio del 25 de enero de 2009, con el 67% de respaldo al Presidente Evo Morales, lo que significa una respuesta a las esperanzas históricas de los pueblos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este proceso histórico y democrático ha permitido aplicar políticas estructurales en el sector justicia ratificando convenciones de las Naciones Unidas relacionados a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. También asumió compromisos de cumplimientos referente a las metas de Desarrollo del Milenio y la Defensa de los Derechos de la Madre Tierra y la implementación del Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos por el respeto, la Protección y el Ejercicio de Nuestros Derechos individuales y colectivos de todas y todos los bolivianos.

Una de las características del actual gobierno es su profunda vinculación con las principales organizaciones sociales, hecho que constituye la evidencia de una nueva articulación entre el Estado y la sociedad civil, adoptando nuevas formas de cooperación y de alianza en pleno ejercicio de los Derechos Fundamentales.

2.3.1. Análisis de Contexto Político, Económico y Social

El Estado Plurinacional de Bolivia, en el actual contexto se caracteriza por un proceso de transición de un paradigma de desarrollo inequitativo, excluyente a un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad y complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural...²⁴.

Ante esta situación el gobierno del Estado plurinacional decidió poner en marcha su plan nacional de desarrollo para dar inicio al proceso de desmontaje del colonialismo y del neoliberalismo y empezar a construir una nueva sociedad, hacia la construcción del vivir bien que es el disfrute de los bienes materiales y espirituales, esta transición encuentra su definición en la Constitución Política del Estado.

²⁴ *Preámbulo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.*



2.3.1.1 Contexto Político

Cinco han sido los pilares de este proceso de empoderamiento, de conquista y construcción de un nuevo Estado y de un nuevo poder.

El primer pilar, se constituye cuando el movimiento indígena originario campesino se planteó la necesidad de tomar y construir el Estado como una manera de lograr reconocimiento e igualdad política por la que habían peleado sus héroes, mártires y abuelos.

El segundo pilar, consiste en la construcción de la capacidad de movilización; es decir no basta plantearse la toma del poder, hay que tener fuerza social para lograr el objetivo.

El tercer pilar, consiste en la articulación política y la suma de fuerzas para lograr unir al pueblo en torno a un gran proyecto, mediante la capacidad hegemónica.

El cuarto pilar, consiste en la experiencia sobre la lucha de los sublevados que planteó la necesidad ineludible de transformar la estructura nacional-general del país y la estructura del Estado como paso necesario para viabilizar sus expectativas y necesidades compartidas.

El quinto pilar, ha sido y es el liderazgo que suma y une a la totalidad del país entorno a una figura, a una persona, a un líder ²⁵

En síntesis la construcción de este nuevo Estado no fue fácil, fue conflictiva y tensa y nuestro proceso revolucionario de la justicia boliviana tiene por tarea consolidar el Sistema de Justicia Plural bajo los siguientes lineamientos:

La Constitución Política del Estado establece las reformas al Órgano Judicial, en función a su conformación, estructura y funcionamiento, para lo cual establece los plazos en los que el Órgano Legislativo deberá elaborar las normas y procedimientos para llevar adelante el proceso electoral.

Después de la aprobación de la Constitución se estableció dos necesidades a resolver en el Órgano Judicial. La primera estaba relacionada con las acefalías de las altas autoridades, que conllevó a aumentar la retardación en la administración de justicia y por ende llevó a aumentar la desconfianza en el Sistema Judicial. La segunda estaba enmarcada en el mandato constitucional de efectivizar las reformas al Órgano Judicial. Ante esta situación el 13 de febrero de 2010, el Presidente Evo Morales, promulgó la Ley de Necesidad de Transición a los nuevos entes del Órgano Judicial y Ministerio Público

²⁵ Discursos y Ponencias del Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia "Del Estado aparente al Estado Integral -Pg. 10"



(Ley No. 003). Esta eventual conformación de altas autoridades permitió por una parte, superar el estancamiento que sufría el Órgano Judicial y por otra parte, inició el proceso de selección y elección de altas autoridades del Órgano Judicial, proceso único en el mundo.

Con la emisión de la Ley del Órgano Electoral (Ley No. 018), Ley del Órgano Judicial (Ley No. 025), Ley del Régimen Electoral (Ley No. 026) y Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional (Ley No. 027) se efectivizó el mandato constitucional para la elección de autoridades, para lo cual el Órgano Electoral Plurinacional, mediante el Tribunal Supremo Electoral, emitió la Resolución No. 079/2011, de fecha, 13 de mayo de 2011.

Estos cambios en el Sector Justicia demandan una participación activa del Ministerio de Justicia, como cabeza del sector, desarrollando la ardua labor de diseñar e implementar las reformas legales.

Esquema N° 7

NÚMEROS DE LEYES APROBADAS Y ANTEPROYECTOS			
Bolivia	Ministerio de Justicia		
Aprobadas	Aprobadas	Anteproyectos	Promedio
147	4	17	14,29

Elaboración DGP en base a datos del VJDF del MJ

Esquema N° 8

NÚMERO DE D.S. APROBADOS Y EN PROYECTO			
Bolivia	Ministerio de Justicia		
Aprobadas	Aprobados	Proyectos	Promedio
932	6	7	1,39

Elaboración DGP en base a datos del VJDF del MJ

2.3.1.2 Contexto Económico

Hasta el año 2006, Bolivia era considerada como un país de bajos ingresos. La situación cambió gracias a las políticas del gobierno dirigidas a aumentar la participación del Estado en el control y manejo de las empresas nacionalizadas. A pesar de los potenciales impactos negativos de la crisis financiera internacional (2009) con la reducción de las remesas, la caída de la inversión extranjera y la caída de los precios internacionales del petróleo, el país ha logrado mantener tasas positivas de crecimiento.



En tal sentido, Bolivia pasó a ser un país de ingresos medios²⁶.

En general, la política social ha dado un giro sustancial, la generación de mayores ingresos a través del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 28899, debe utilizarse para mejorar las condiciones de vida de la población boliviana y en especial de la niñez, lo que a su vez ha permitido una menor dependencia del financiamiento externo. En el año 2007, el 91% del gasto público social en Bolivia provenía de recursos internos, de fondos del Tesoro General de la Nación (TGN), fondos de coparticipación y de los recursos IDH (UDAPE 2008). De acuerdo al Viceministerio de Descentralización, con la nueva asignación de los recursos del IDH hacia los gobiernos locales, entre el 2005 y el 2007, los municipios han multiplicado sus ingresos por nueve veces y, las prefecturas han triplicado sus ingresos.

A esta coyuntura económica favorable se ha sumado el carácter re-distributivo de la política social plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo "Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011". Este Plan ha dado lugar a varios programas sociales dirigidos a aumentar la capacidad de respuesta efectiva del sector público para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El 2010, la economía boliviana continuo prestando resultados positivos en términos de crecimientos de la actividad económica, cuentas externas y fiscales. El PIB registro un incremento del 4,6%, lo que signifió una tasa de crecimiento de 0,7 % con respecto al 2009. El sector público no financiero (SPNF) registro un superávit equivalente al 1.7% del PIB, por su parte la balanza de pagos mostro un superávit de 923 millones de dólares, lo que presento un aumento de 570 millones de dólares (175%) con respecto al 2009, a su vez las reservas internacionales netas en poder del Banco central de Bolivia (BCB) se incrementaron en 1.150 millones de dólares y alcanzaron los 9730 millones de dólares. (Fuente: Estudio Económico CEPAL 2010-2011).

En conclusiones, en el periodo neoliberal (2000-2005) en promedio el crecimiento llegó al 3%, mientras que en el periodo 2006-2010 alcanzó a 4.6% aunque el año 2009 hubo un crecimiento bajo (3.4%) como resultado de la crisis mundial, sin embargo en América Latina ese mismo año la economía de México se achicó un 6,5%, la de Chile decreció en 1,5%, la de Perú creció en 0,9%, la de Brasil no creció (-0,2%), por lo que la economía boliviana fue la que tuvo el crecimiento más elevado²⁷.

²⁶ El PIB per cápita el 2005 era US\$1011, el 2007 llegó a US\$1700 per cápita

²⁷ Datos obtenidos en: Entrevista al Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Lic. Álvaro García Linera, Editorial-Revista de Análisis, Reflexiones sobre la coyuntura, Pg. 9

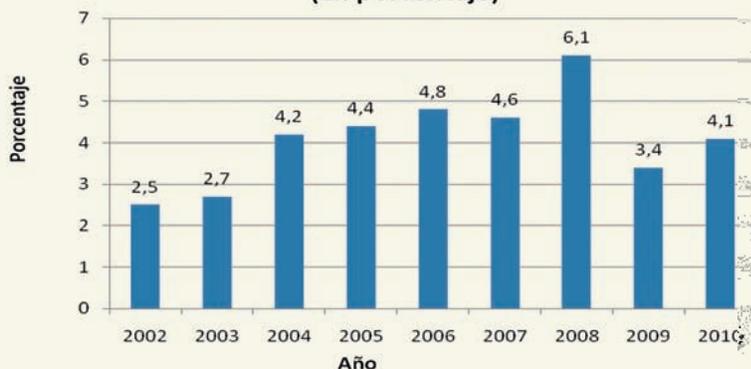


Estos resultados, demuestran que el modelo económico Boliviano no se basa solamente en el mercado externo (exportaciones), sino también en el mercado interno, que se amplía mejorando la demanda interna a través del consumo interno, que a su vez aumenta la producción boliviana.

Evolución de las principales variables

Esquema N° 9

Crecimiento del PIB 2002-2010 (En porcentaje)



Fuente: UDAPE – 2010

Las tres actividades económicas con mayor crecimiento en 2010 fueron el petróleo y el gas natural (14,0%), los servicios financieros (10,7%), y el transporte y las comunicaciones (8%). Las incidencias de estas actividades en la tasa de crecimiento del producto fue de 0,77%, 0,39% y 0,86% respectivamente puntos porcentuales

Por otra parte, la tasa media de crecimiento del PIB de los últimos años alcanza a 4,6%, siendo superior a la media 2,8% de la primera década. Es decir, que el PIB Nominal el año 2005 alcanzaba a 9.525 millones de dólares, era lo que generaba toda la economía boliviana. Hoy a cuatro años después, el 2009 generamos 17.217 millones de dólares; en cuatro años se ha duplicado la generación de riquezas en nuestro país. En los tiempos neoliberales (2000-2005) la inversión del Estado se no pasó de 629 millones de dólares en inversión, pero, a partir del 2006-2010 el Estado invierte más de 2.200 millones de dólares, se evidencia que la inversión se cuadruplica, beneficiando a los municipios, las gobernaciones y el gobierno central²⁸.

²⁸ Datos obtenidos en: Entrevista al Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Lic. Álvaro García Linera, Editorial-Revista de Análisis, Reflexiones sobre la coyuntura, Pg.11



Esquema N° 10



Fuente: Viceministerio Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE

Bajo este panorama económico, se establece la responsabilidad financiera del Estado Plurinacional de Bolivia respecto al presupuesto otorgado por el Tesoro General de la Nación al Ministerio de Justicia, con el objetivo de garantizar la inversión en el sector social.

Esquema N°11



Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE – Red de Análisis Fiscal RAF- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP

Esquema N° 12

Análisis Financiero del Ministerio de Justicia

Recursos ejecutados por el Ministerio de Justicia según años calendario 2006 a 2010 (En millones de bolivianos)					
Años/ Presupuesto	2006	2007	2008	2009	2010
Ajustado	22.667.950,76	28.884.449.25	46.767.029.80	50.228.430.04	69.307.618,65
Ejecutado	20.504.766,59	27.003.190.58	40.127.701.83	45.581.641.02	67.261.058,63

Fuente: elaboración DGP-MJ en base a datos de MEF

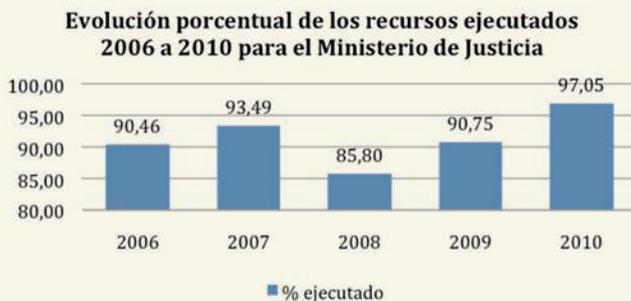


A partir del Presupuesto General de la Nación, aprobados y ajustados para las gestiones 2006-2010 y considerando los recursos del gasto de la gestión 2006, el Ministerio de Justicia ejecuta 90.46% de su asignación presupuestaria, siendo la misma 22 millones. El mayor crecimiento de la ejecución es de 97.05% (2010), seguida por 93.47% (2007), el periodo de la ejecución más pobre es dada en la gestión 2008 (85.80%).

Por tanto, en el transcurso del 2006 al 2010 la ejecución del Ministerio de Justicia es exitosa en promedio se ejecuta el 128.82% por año según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En conclusión, la ejecución presupuestaria para el periodo quinquenal es optima siendo la misma en promedio de 91.5%.

Esquema N° 13



Fuente: elaboración DGP-MJ en base a datos de MEF

2.3.1.3. Contexto Social

Las políticas en la Bolivia Digna, como objeto de desarrollo en el largo plazo, están orientadas a erradicar la pobreza y toda forma de exclusión, marginación y explotación social, política, cultural y económica; estableciendo políticas nacionales de desarrollo integral que contribuya a la generación de un patrón equitativo de distribución del ingreso, de la riqueza y de las oportunidades.

En el contexto social, Bolivia tiene que superar el déficit histórico heredado por los regímenes capitalistas y neoliberales, haciendo incidencia en la Extrema Pobreza, identificada bajo los siguientes parámetros:

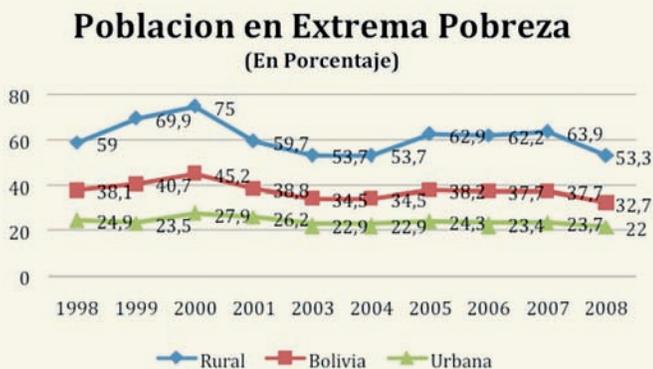
- Insuficiente y mala calidad de alimentación y nutrición,
- Deficientes servicios sociales: Educación, salud y justicia.



- Deficientes condiciones de habitabilidad: Agua, energía saneamiento básico, comunicaciones baja productividad, producción y vulneración de Derechos Fundamentales.
- Escasas oportunidades al ingreso, empleo y a la justicia.

Para mejorar el nivel de vida en el cual que se encuentra la población boliviana, desde la perspectiva holística del Vivir bien, se requiere disponer de trabajo digno y permanente, ingresos suficientes, vivienda, alimentación, educación, transporte, acceso gratuito a la justicia, energía eléctrica, agua, y otros.

Esquema N° 14



Elaboración DGP en base a datos de UDAPE

Composición de la población Urbana Rural, por sexo

Esta relación es resultado de la dinámica demográfica, el último Censo Nacional de Población y Vivienda alcanzo a 8.274.325 habitantes. La población urbana alcanzo a 5.165.230 habitantes (62,42%), La tendencia de crecimiento por área, se debe a la recepción de emigración rural y prevé cada vez mayor concentración urbana.



Esquema N° 15

Bolivia: Proyecciones de la Población por Área y Sexo					
AÑO	Total	Urbano		Rural	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2001	8274325	2517106	2648124	1606744	1502351
2005	9427219	2946725	3108668	1751568	1620258
2010	10426154	3368385	3553722	1833589	1670458
2015	11410651	3794128	4000474	1903893	1712156

Elaboración DGP en base al CNPV2001 y Proyecciones de Población- INE

La relación por sexo, en el año 2001 establece que las mujeres representan el 50.16% de la población y los hombres el 49,84%, esta superioridad numérica de mujeres, que se ha mantenido durante los 51 años (INE, 2005), define un índice de feminidad de 100,65 por cada 100 hombres.

Auto identificación con Pueblos Indígenas y Originarios

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV-2001) establece que la población mayor de 15 años, se auto identifica con algún pueblo indígena u originario, de los cuales 61.63% son mujeres y el 62,47% son hombres. Existe también la categoría Ninguno que representa, tanto para las mujeres un (38,37%), como par los hombres un (37,52%).

Esquema N° 16

Auto Identificación con pueblos indígenas originarios según sexo, 2001



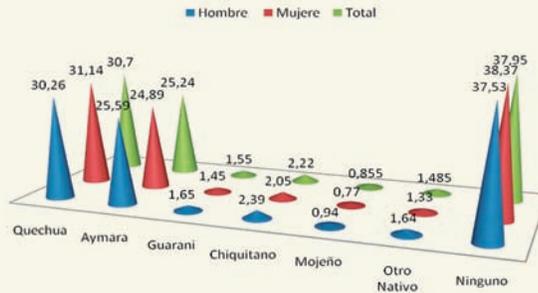
Elaboración DGP en base A CNPV2001-INE

Idioma que Hablan (Esquema lingüístico Plurinacional)

El grafico siguiente nos muestra de la diversidad étnica del Estado, diversidad que expresa en la pertenencia o auto identificación con los pueblos indígena originario campesinos.

Esquema N° 17

Bolivia: Población de 15 y más por Auto Identificación, 2001

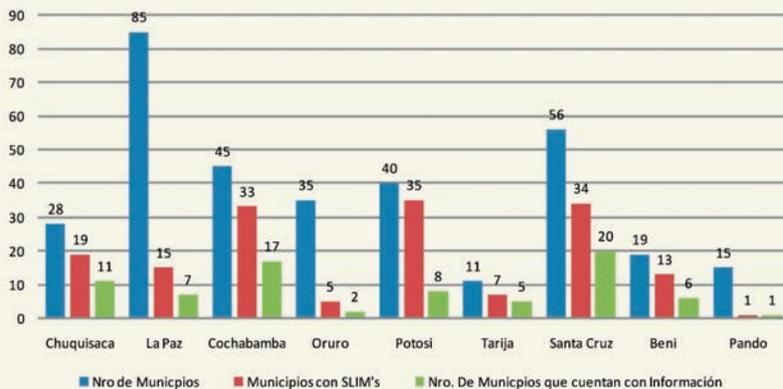


Elaboración: DGP en base al CNPV-2001, INE

En Bolivia, el porcentaje de la población de 6 y más años de edad que declaro ser monolingüe en idioma español, ascendió de 21,05% el 1992 a 23,56% el 2001, como en los hombres de 20,68% en 1992 a 23,34% en 2001 (INE 2005). El porcentaje de la población bilingüe, que habla español y otros idiomas como el nativo y el extranjero, presenta una disminución en las mujeres de 21,5% en 1992 a 19,43% en 2001, en tanto que en los hombres de 23,78% en 1992 a 21,41% en 2001.

Esquema N° 18

Bolivia: Número de Municipios que cuentan con información de Denuncias de Violencia Domestica y Familiar en Municipios 2009



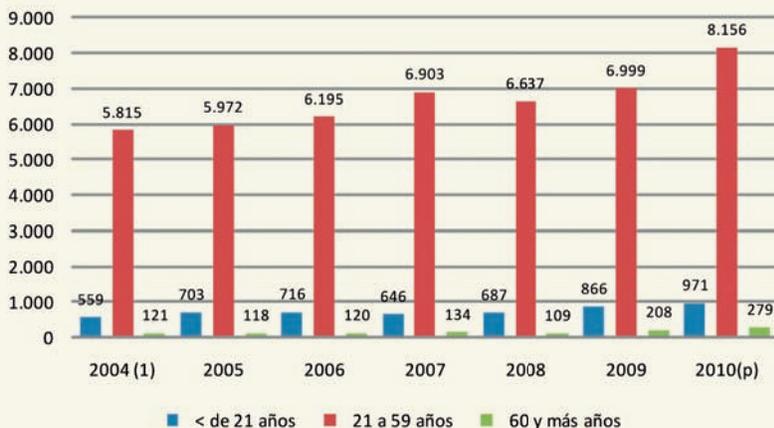
Elaboración DGP en base a Fuente: INE-VIO



Bolivia cuenta con 9 departamentos y 334 municipios en la gestión 2009, en las primeras intervenciones se identificaron, 162 municipios con servicios legales Integrales de los cuales 77 (23%) reportan información al Instituto Nacional de Estadística y al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades para la toma de decisiones sobre el número de casos atendidos en una gestión, como se puede ver en el gráfico adjunto el estado de situación de los SLIM's en los Departamento de Oruro, La Paz, Potosí, Pando y Tarija es preocupante, revelando la poca voluntad política de sus autoridades ediles para dar cumplimiento a las normas vigentes que regulan la creación, sostenimiento y fortalecimiento de estos servicios que se constituyen en organismos de prevención y erradicación de toda forma de violencia en razón de género.

Esquema N° 19

Bolivia: Población Penal según Grupos Atareos, 2004 – 2010



Fuente: DGP en base a datos del INE 2010

En el sistema actual, según la publicación del Instituto Nacional de Estadística dato preliminar para el 2010, se cuenta con 9406 internos, distribuidos en 54 establecimientos penitenciarios, según los grandes grupos etarios, el mayor porcentaje se encuentra entre 21-59 años de edad (86.71%), seguido de los internos menores de 21 años con (10.32%), finalmente la población adulta mayor de 60 y mas años con 4.59%.

En el grafico anterior el crecimiento de la población penal entre los años 2009-2010 es de 16.51%, en la población adolescente y jóvenes menores a 21 años, el crecimiento poblacional de los internos es 12.12% para el mismo periodo, en este marco el Ministerio de Justicia pretende iniciar un Proyecto capacitación sobre Cuáles son sus Derechos y



Obligaciones de los Jóvenes Privados de Libertad, para mejorar sus calidad de vida de los mismos y reducir que se efectúen nuevas agresiones por los que tienen penas.

2.4. Convenios Internacionales aplicables en Bolivia sobre Derechos Humanos

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945) Suscrita por Bolivia, aprobada por la Convención Nacional mediante Ley de 2 de octubre de 1945. Ratificado ante el gobierno de los EE.UU. el 14 de noviembre de 1945.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Decreto Supremo No. 18950 mediante el cual Bolivia se adhiere al pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Decreto Supremo No. 18950 mediante el cual Bolivia se adhiere al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Adicional sobre el Estatuto de los Refugiados (ONU, 1966). Ratificado por Decreto Supremo N° 19639 de 5 de mayo de 1980. Depósito realizado el 9 de febrero de 1982. (Elevado a rango de ley por Ley N° 2043 de 21 de diciembre de 1999).
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (ONU, 1992). Suscrito el 24 de julio de 1992, Ratificado mediante ley N° 1468 de 18 de febrero de 1993. Depositada el 4 de agosto de 1993.
- Convención relativa a la reducción de Asentamientos Humanos (ONU, 1961) Adhesión de 6 de octubre de 1983.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Decreto Supremo No. 18950 mediante el cual Bolivia se adhiere al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, 1979. Ley No. 1100 que ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Ley No. 1152 de 14 de Mayo de 1990 que ratifica la Convención del Niño.



- Protocolo para Prevenir y Sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONU, 2000). Ratificado mediante Ley N° 2273 de 22 de noviembre de 2001.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ONU, 1998) Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2398 de 24 de mayo de 2002.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Decreto Supremo No. 009345 de 13 de agosto de 1970 que ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Ley No. 1978 de 14 de mayo de 1999 que Eleva a Rango de Ley el Decreto No. 009345 que ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. Ley No. 1939 de 10 de febrero de 1999 que ratifica la Convención contra la Tortura.
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (ONU, 1968). Adhesión mediante Decreto Supremo No. 19777 de 13 de septiembre de 1983, elevado a rango de Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Convención Internacional sobre la Supresión y Castigo del Crimen de Apartheid, (ONU, 1973). Adhesión mediante D.S. N° 19777 de 13 de septiembre de 1983, elevado a rango de Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Convención sobre la Esclavitud (ONU, 1926), y Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la trata de esclavos y las Instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (ONU, 1956). Adhesión mediante Decreto Supremo No. 19777 de 13 de septiembre de 1983. (Elevado a rango de ley por Ley N° 2116 de 11 de septiembre de 2000)
- Convención sobre Prevención del Crimen y la Sanción del Delito de Genocidio (ONU 1948). Suscrita el 11 de diciembre de 1948, pero no Ratificada
- Convención Internacional contra el crimen del Apartheid, (ONU 1985). Suscrito el 16 de mayo de 1986. Depósito del instrumento de ratificación el 27 de abril de 1988.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Ratificado mediante Decreto Supremo No. 09385 de 10 de septiembre de 1970, Instrumentos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)



- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica. Ley No. 1430 de Ratificación de la convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem Do Pará. Ley No. 1599 de 18 de octubre de 1994 que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con Discapacidad, (OEA, 1999). Ratificada mediante Ley N° 2344 de 24 de abril de 2002.
- Convención para Prevenir y Sancionar los actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa (OEA, 1971) Ratificada mediante Ley N° 2884 de 5 de diciembre de 2001.
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas. Ley No. 1695 que ratifica la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos civiles a la mujer y Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1048) Adhesión mediante Ley N° del 5 de febrero de 1948.
- Convención sobre asilo territorial. (OEA, 1954). Firmado en fecha 28 de marzo de 1954.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, (OEA, 1994). Ratificada mediante Ley No. 1725 de 13 de noviembre de 1996.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (OEA, 1994) Ratificada mediante Ley 1695 de 12 de julio de 1996.
- Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ley No. 1257 de 11 de julio de 1991 que ratifica el Convenio No. 169 de la OIT relativos a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. Ley No. 37607 de noviembre de 2007.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Ley N° 4024 de 15 de abril de 2009.



2.5. Diagnóstico Institucional

La elaboración del diagnóstico institucional del Ministerio tuvo un carácter participativo a través de la realización de talleres. Se utilizó la metodología del análisis F.O.D.A. (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Este instrumento de análisis permitió identificar factores internos y externos que influyen y/o pueden influir en el cumplimiento de la misión y visión institucional.

2.5.1 Matriz FODA

Fortalezas

ESTRATEGIAS	SUSTANTIVAS	ORGANIZATIVAS
Se cuenta con una batería de indicadores de logros del Ministerio de Justicia.	Prestación de servicio gratuitos	Recursos humanos calificados y con alto grado de experiencia y vocación de servicio para el desarrollo e implementación de las estrategias y políticas normativas
El Ministerio se encuentra desarrollando procesos y metodologías para la identificación, priorización e implementación de programas y proyectos	Presencia y cumplimiento ante los Organismos Internacionales en materia de Derechos Humanos.	Acceso a la tecnología
La política de gestión pública empleada por el Ministerio de Justicia se refleja en la participación y coordinación institucional con el Sector Justicia.	Personal con capacidad de relacionamiento y diálogo intercultural.	Se cuenta con mecanismos, procesos y herramientas que permiten un adecuado control y seguimiento de la ejecución financiera de los programas y acciones institucionales.
	La imagen institucional del Ministerio de Justicia se encuentra fortalecida, producto de los procesos de participación social que realiza	Total transparencia en el manejo y uso de los recursos económicos del Ministerio de Justicia ante la sociedad civil organizada.

Habiendo realizado el análisis de los factores que constituyen las fortalezas, se establece la necesidad de diseñar y elaborar programas y proyectos que fortalezcan aún más, los servicios que otorga el Ministerio de Justicia; como el Registro Público de Abogados, los Centros de atención al consumidor, los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, los servicios directos de acceso al ejercicio de los derechos fundamentales e implementar el



Servicio Estatal de Atención y Protección integral a Víctimas de Violencia y otros en el cual el Ministerio de Justicia ha demostrado su credibilidad y fortaleza.

Es importante mencionar, que si bien es una gran fortaleza la presencia del Ministerio de Justicia ante los Organismos Internacionales en materia de Derechos Humanos por el cumplimiento a los compromisos asumidos, el mismo debe continuar con la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

En conclusión, esta Cartera de Estado ha demostrado ser líder en los procesos de diseño, elaboración de normas en beneficio de la sociedad boliviana, por lo que es importante dar el seguimiento a la implementación de cada normativa diseñada por el Ministerio de Justicia para establecer a través de indicadores, el efecto y el impacto hacia la sociedad.

Debilidades

ESTRATEGIAS	SUSTANTIVAS	ORGANIZATIVAS
Deficiente Seguimiento y monitoreo a los programas y proyectos para establecer el avance físico y financiero de cada área organizacional.	Débiles mecanismos de integración institucional y de coordinación entre las diferentes áreas organizacionales	Procesos técnicos-administrativos burocráticos, que no permiten una adecuada ejecución físico-financiero.
Ausencia de estrategias de comunicación y difusión de información oportuna y relevante	Alta rotación de personal	Falta de sistemas informáticos
	Algunos perfiles del personal no están acordes al cargo.	El Ministerio de Justicia, si bien cuenta con algunos reglamentos específicos de los Sistema Administrativos, éstos no han sido desagregados en manuales de procesos y procedimientos y a su vez, en herramientas útiles de gestión.
		Insuficiente presupuesto asignado por parte del TGN
		Falta de una política motivadora en Recursos Humanos y de una capacitación e inducción constante del personal

Habiendo realizado el análisis de los factores que constituyen las debilidades institucionales, se establece la necesidad de diseñar una Reingeniería Organizacional del Ministerio de Justicia, lo que conllevará a elaborar y aprobar el nuevo Manual de organización de Funciones.



Asimismo, se requiere estructurar un Plan de Capacitación al personal a través de instancias calificadas como la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP); así como una capacitación de especialidades en temas sustantivos a nivel internacional.

Asimismo, surge la necesidad de generar espacios de diálogo intercultural para la efectivización de mecanismos concretos de relacionamiento, coordinación y cooperación entre operadores de justicia Indígena Originaria Campesina y Ordinaria; logrando así una convivencia armónica Interjurisdiccional

Si bien se ha cumplido con el mandato de la Constitución Política del Estado y con el Plan Nacional de Desarrollo, es importante culminar con la Planificación de los documentos sectoriales e institucionales, con el objetivo de que se conviertan en instrumentos y herramientas que guíen el accionar del Ministerio de Justicia en el próximo quinquenio.

Otro de los temas a ser abordados en el marco de su restitución, es la retardación en la administración de justicia, el cual responde a varios problemas que deben ser atendidos; como las acefalías de las altas autoridades, falta de infraestructura, insuficiente número de jueces y fiscales, excesiva cantidad de procesos que existen, hechos que produjeron la retardación en la administración de justicia y por ende conlleva aumentar la desconfianza en el Sistema Judicial.

Finalmente, existe una burocracia administrativa que hacen lentos los procesos técnicos y la gestión de resultados. La burocratización en el flujo de información, en la correspondencia, en la ejecución presupuestaria, entre otros, que genera una actitud del servidor público negligente ya que se da por supuesto de que el sistema administrativo no acompañará las decisiones operativas de manera que las acciones suelen ser excesivamente lentas. En este sentido se establece la necesidad de diseñar una Reingeniería Organizacional del Ministerio de Justicia, lo que conllevará a elaborar y aprobar el nuevo Manual de organización de Funciones.

Oportunidades

ESTRATEGIAS	SUSTANTIVAS	ORGANIZATIVAS
Con la aprobación de la Constitución Política del Estado, se reconoce a la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, así como a las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental con IGUALDA JERARQUICA, lo que permite una plena consolidación del Pluralismo Jurídico	Predisposición de las Organizaciones Sociales para trabajar con el Ministerio de Justicia	Buenas relaciones con la cooperación



Coordinación interinstitucional con Gobierno Departamentales autónomos, Gobiernos Municipales, Universidades y otros	Expectativas de la sociedad, principalmente de los sectores en situación de alta vulnerabilidad.	Apertura del gobierno para aprobación de normas
Metodología de elaboración de normas, consensuadas y validadas.	Buenas relaciones con instituciones del Sector Justicia.	
	Construcción de los SIJPLUS (Servicios Integrados de Justicia Plural)	
	Incidencia en Cartas Orgánicas y Estatutos Autonómicos, en temas de Derechos Humanos	

Habiendo realizado el análisis de los factores que constituyen las oportunidades se establece la necesidad de consolidar la relación y coordinación con la sociedad civil, las organizaciones sociales, pueblos indígena originario campesinos, Gobiernos Departamentales y Municipales, a través del diseño de programas y proyectos educativos de formación integral e intercultural, para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales e incorporación de los mismos en los estatutos autonómicos y cartas orgánicas.

En torno a la buena relación que el Ministerio de Justicia sostiene con la Cooperación internacional, la misma debe fortalecerse a través del diseño de un Fondo Canasta, con el cual se pueda apoyar el desarrollo del sector justicia y al Estado Boliviano.

Amenazas

ESTRATEGIAS	SUSTANTIVAS	ORGANIZATIVAS
No contar con un Plan Sectorial de Desarrollo, que de un lineamiento al Sector Justicia.	Insatisfacción por los servicios prestados	Alta dependencia a la cooperación externa
	Pérdida de credibilidad	Insostenibilidad financiera
	No cumplir plazos para consolidar anteproyectos	Inequitativa escala salarial.

Habiendo realizado el análisis de los factores que constituyen las amenazas se establece la necesidad de una mejor coordinación entre los actores involucrados, de acuerdo a la norma que se pretende elaborar, a fin de contar con un proyecto que sea elaborado de forma participativa y oportuna.

Con respecto a la dependencia financiera externa, y la insostenibilidad financiera del TGN, se requiere contar con un Plan de trabajo que contemple la formulación de programas



y proyectos integrales que ameriten una consideración en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Vale aclarar que una mayor autonomía respecto de la Cooperación internacional es básica para sostener coherentemente el principio de la descolonización aplicada a la gestión pública.

2.5.2. Cruce de variables de la matriz FODA

Con el F.O.D.A. se realizó un cruce de variables para establecer las potencialidades, los desafíos, las limitaciones y los riesgos en los cuales está inmerso el Ministerio de Justicia.

Esquema N° 20
Ministerio de Justicia: Cruce de variables de la
Matriz FODA

	Oportunidades	Amenazas
Fortalezas	Potencialidades	Desafíos
	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos calificados y comprometidos. El Ministerio Lidera la Nacionalización de la Justicia y la Descolonización del Derecho. Apoyo de la cooperación internacional. Interés del Estado y la sociedad civil en lo que se refiere a temática justicia. Presencia en todo el territorio. Procesos de planificación conjunta entre el Estado y sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Áreas organizacionales del Ministerio coordinan de manera eficiente. Sistemas de información interrelacionados y funcionando. Coordinación intersectorial para la ejecución de proyectos normativos integrales.
Debilidades	Limitaciones	Riesgos
	<ul style="list-style-type: none"> Procesos administrativos burocráticos. Infraestructura, mobiliario y equipos insuficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Poca coordinación interna en la ejecución de proyectos normativos.



2.6. Análisis de Actores Internos, Externos y sus Competencias

El Ministerio de Justicia cumple con su mandato constitucional, a través de proponer y contribuir al ejercicio pleno de los derechos fundamentales, para alcanzar una Justicia Plural y Social, mediante la formulación e implementación de políticas, normas, planes y programas en el marco de la CPE, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad; además de garantizar los derechos de usuarios y consumidores.

Esta transformación alcanzada, debe ser cumplida a través de un trabajo conjunto y coordinado con los siguientes actores definidos de la siguiente manera:

- **Actores Directos:** Son personas de la sociedad civil y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que reciben los servicios, asistencias y bienes de la entidad
- **Actores Públicos:** Son los propios servidores/(ras) públicos que hacen posible la producción de los servicios y productos institucionales.
- **Actores de Apoyo:** Son los que contribuyen al cumplimiento de los objetivos trazados por el Ministerio de Justicia, ampliando su capacidad de acción y de impacto.

2.6.1 Actores Directos:

Los actores directos son los que reciben de forma directa y cotidiana los servicios y productos del Ministerio de Justicia y que determinan su razón de existir, se puede agrupar en los siguientes.

- Población vulnerable (PV) (mujeres embarazadas, niños, niñas, NPIOC, etc.)
- Sociedad Civil Organizada: (SCO)
- Pacto de Unidad (PU)
- Entidades Públicas del Nivel Central (EPNC)

Población en situación de vulneración:

Mujeres embarazadas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores personas con discapacidad, naciones y pueblos Indígena originario campesinos, usuarios y consumidores, privados de Libertad, Imputados y víctimas.

Sociedad Civil Organizada:

La Sociedad Civil Organizada se caracteriza por un alto contenido participativo que



trasciende las fronteras de la participación institucionalizada, ya sea política y/o social: son organizaciones sociales de las zonas urbanas, periurbanas y rurales, siendo la más representativa la Central Obrera Boliviana, fundada el 17 de abril de 1952 en el marco de la Revolución de 1952, sobre la base de los poderosos sindicatos mineros, afiliados en torno a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB),

Actualmente, la COB agrupa a trabajadores mineros, fabriles, maestros docentes, estudiantes, jubilados entre otros, tanto a nivel departamental y Nacional. En tal sentido, respalda la nacionalización de los recursos de gas y el proceso de cambio que encara el Estado Plurinacional de Bolivia.

Pacto de Unidad:

Agrupa a todas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

- **Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB):**

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), fue fundada el 26 de Junio de 1979 en La Paz, como resultado de las permanentes frustraciones a consecuencia de la conducción corrupta del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y el Pacto Militar Campesino. Hasta entonces se intentó permanentemente la utilización del campesinado al servicio de los gobiernos de turno tutelados por el imperialismo.

Con la CSUTCB nació una alternativa nueva y un instrumento de lucha para las reivindicaciones socioeconómicas, culturales y políticas, recogidas de la experiencia histórica del movimiento popular y clasista.

Una mayoría de las Centrales agrupa a las subcentrales de una provincia, pero existen también Centrales Especiales, que no siguen los límites político geográficos de las provincias. Las Centrales, que actualmente son más de 200 organizadas y activas, se agrupan por Federaciones. Existen 9 Federaciones departamentales, 26 Federaciones Regionales o Especiales, y algunas Nacionales, que todas confluyen en la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CSUTCB. Además, muchos se encuentran organizados en la Confederación Indígena del Oriente, Chaco y Amazonía Boliviano (CIDOB), que agrupa a su vez a la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y otras federaciones indígenas.



- **Confederación de Pueblos indígenas de Bolivia (CIDOB):**

Es la organización que representa a los 34 pueblos de Bolivia, en 1982 año nace como central de pueblos y comunidades indígenas del Oriente Boliviano (Chiquitanos, Ayoreos, Guarayos, Guaraníes), ese año se inició un proceso de fortalecimiento a nivel institucional y de pueblos (centrales comunales, intercomunales, capitánías). Los cuatro pueblos fundadores de CIDOB, se organizan con el fin de fortalecer la unidad y su estructura organizativa, respetando sus formas ancestrales y tradicionales de organización; siendo algunos de sus principios:

- Preservar la unidad y la solidaridad entre todos los pueblos indígenas hermanos y otros sectores afines.
 - Mantener la independencia política partidista y religiosa
 - Preservar la independencia de injerencias externas en las decisiones de las organizaciones indígenas en todos sus niveles.
 - Mantener la representación horizontal y democrática.
 - Fortalecer la presencia de la mujer en los niveles de decisión.
- Consolidar la solidaridad entre los pueblos indígenas.

- **Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ):**

El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu " CONAMAQ" es una instancia consolidada organizativa y políticamente, como la máxima instancia de representación de las Nacionalidades y Pueblos Originarios de las tierras altas de Bolivia, la misma que se suma a la filosofía del buen vivir (sumaj qamaña o allin kausaw), sujetos a la visión cósmica de ayllu. Su objetivo es Impulsar los procesos de reconstitución de los ayllus, marcas y suyus del Qullasuyu, fortaleciendo la capacidad representativa del CONAMAQ, frente a las instancias del Estado y el resto de la sociedad civil y la articulación a las organizaciones sociales representativas del país²⁹.

- **Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)**

Son aymaras, quechuas que han emigrado de las altas cumbres de Los Andes a zonas subtropicales, en busca de mejores condiciones de vida a causa de la falta

²⁹ Página Web de CONAMAQ (http://conamaq.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=6)



de tierra, desastres naturales y la contaminación que realizan las empresas mineras. Actualmente esta población se autodenomina como Comunidades Interculturales, antes llamados colonizadores.

- **Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígena Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCI OB “BS”**

A raíz del papel decisivo que muchas mujeres habían tenido en la dictadura, en 1977 empezaron los primeros sindicatos de mujeres. Después, en 1978, hubo un congreso departamental de La Paz y el 10 de enero de 1980 se realizó el I Congreso Nacional, del que surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” (FNMCB “BS”), popularmente conocidas como “las Bartolinas”.

Su visión, es liberar a la mujer campesina indígena originaria campesina de todo tipo de opresión que afecte su desarrollo como persona, a través de la defensa de sus derechos fundamentales.

Entidades Públicas del Nivel Central (EPNC)

Son instituciones que están bajo la tuición orgánica administrativa del Ministerio de Justicia como es:

- Servicio Nacional de Defensa Pública

Y por delegación del Presidente del Estado Plurinacional preside de lo siguiente:

- Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos (VJDF)
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescente (vio)
- Consejo Nacional de Trata y Tráfico de Personas (VIO)
- Consejo Interinstitucional para el esclarecimiento de desapariciones forzadas
- Directorio de Defensa Pública
- Consejo Nacional de Derechos Humanos

La clasificación de actores claves en el PEI del Ministerio de Justicia, se basa en la herramienta metodológica de mapeo de actores, en el cual se procura establecer un modelo flexible y general, para el análisis de actores, en base a criterios de Interés y Poder, para la identificación de actores de los procesos de planificación.

La herramienta metodológica se basa en el grado de poder e interés definido de la siguiente forma:



Paso 1

- **Poder Político:** Que tiene influencia en las decisiones
- **Poder Económico:** Que tiene recursos económicos para incidir en las decisiones
- **Interés Servicio Eficiente:** Percepción de análisis de la entidad (Ministerio de Justicia)
- **Interés Grado de coordinación:** De las entidades públicas con el Ministerio de Justicia y Viceversa

Paso 2

Se establece la posesión de actores en una matriz, ver anexo 1, la misma proporciona un "Mapeo", de la posición de diferentes actores respecto a las políticas y acciones institucionales, clasificados por las variables poder e interés,

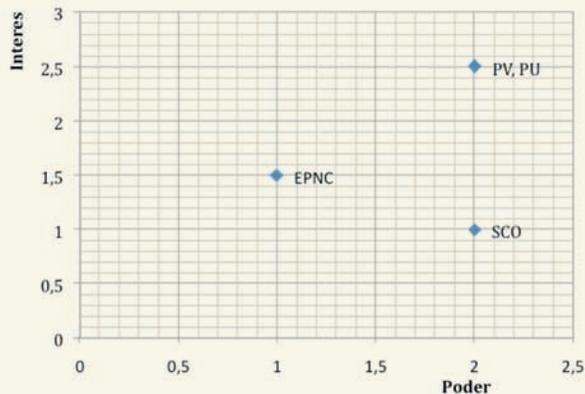
Paso 3.

El análisis de los actores, se representa una coordenada cartesiana (X, Y), el eje X representa el poder y en el eje de la Y representa el interés.

Todo los actores que se encuentran por encima de X y Y mayor a 2 son actores con estrecha relación con la entidad (MJ). Entre 1 a 2, la relación es mediana, por debajo de 1, la relación es débil.

Esquema N° 21

MAPA DE ACTORES DIRECTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Elaboración: DGP



En el siguiente mapa de actores se muestra que los actores directos en función del Poder e Interés que coadyuvan con las principales actividades del Ministerio de Justicia, estos son:

- i) Población Vulnerables (PV) y Pacto de Unidad (PU) como se muestra en el grafico, con una posición de Poder de 2.5, interés 2, se califica con alto relacionamiento con el MJ.
- ii) Sociedad Civil Organizada (SCO) si bien tiene un alto renacimiento en la variable poder 2.0 su interés es 1.5, se puede calificar como mediano relacionamiento y
- iii) Entidades Públicas del Nivel Central (EPNC) tiene alto interés y bajo poder 2 y 1 respectivamente.

2.6.2 Actores Públicos:

Los actores de apoyo del Ministerio de Justicia son aquellos que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, permite elevar su capacidad de intervención y de impacto.

- Instituciones de control y defensa de la sociedad del Estado
- Órgano Legislativo-Asamblea Legislativa Plurinacional
- Órgano Judicial
- Órgano Electoral (DS. 29894 antes de la promulg. de la CPE.)

Instituciones de control, defensa de la sociedad y del Estado: Compuesto por 4 instituciones, las mismas son: (i) Procuraduría General del Estado, (ii) Ministerio Público (iii) Defensoría del Pueblo (iv) Policía Boliviana.

Órgano Legislativo-Asamblea Legislativa Plurinacional

Compuesto por 2 instancias, ellas son: Cámara de Senadores y Cámara de Diputados

Órgano Judicial Compuesto por 4 Jurisdicciones, estas son: Jurisdicción Ordinaria, ejercida a través del Tribunal Supremo de Justicia; Jurisdicción Agroambiental, a través del Tribunal Agroambiental; Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, Jurisdicción Constitucional y otras jurisdicciones especializadas a través del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Todas las instituciones que son parte de Actores Públicos tienen un nivel de importancia, reflejada en el siguiente mapa.

Esquema N° 22

MAPA DE ACTORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Elaboración: DGP

El mapa de actores públicos, muestra que los actores en función del poder político y económico e Interés coadyuvan con las principales actividades del Ministerio de Justicia que son:

- i) 1) Procuraduría General del Estado, 2) Ministerio Público 3) Tribunal Supremo de Justicia 4) Tribunal Constitucional Plurinacional y 5) Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, con alto relacionamiento de Poder con 2 y Interés 2.
- ii) Entre 1 a 2 puntos de relacionamiento se encuentran 1) Policía Boliviana, 2) Cámara de Senadores, 3) Cámara de Diputados, 4) Tribunal Agroambiental, 5) Órgano Electoral; siendo las mismas con un relacionamiento mediano iii) con relacionamiento calificado como débil se encuentra 1) Defensoría del Pueblo.

2.63 Actores de Apoyo

Compuesto por 21 Ministerios de los cuales 6 son de alto relacionamiento, 8 de mediano relacionamiento y el resto de débil relacionamiento y 7 clasificadas como otras instituciones de apoyo, se describe por niveles de importancia de relacionamiento de poder e interés.

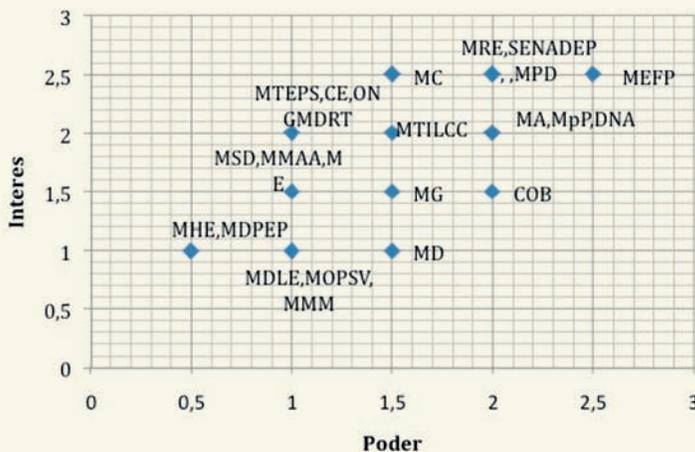
Con alto relacionamiento (1) Ministerio de Presidencia, (2) Ministerio de Relaciones Exteriores (3) Ministerio de Planificación del Desarrollo (4) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (5) Ministerio de Culturas (6) Servicio Nacional de Defensa Pública SENADEP.

Con mediano relacionamiento (1) Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, (2) Cooperación Externa, (3) Organizaciones no Gubernamentales, (4) Ministerio de



Desarrollo Rural y Tierras, (5) Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, (6) Ministerio de Autonomía, (7) Ministerio de la Presidencia y (8) Defensorías de la Niñez y Adolescencia y el resto de las instituciones con bajo relacionamiento. Las clasificamos de acuerdo el siguiente mapa de actores.

Esquema N° 23
MAPA DE ACTORES DE APOYO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Elaboración: DGP

3. Marco Estratégico

3.1. Misión

A través de la realización de diferentes talleres con personal del Ministerio, se ha identificado y formulado la siguiente misión:

“El Ministerio de Justicia construye, diseña, formula e implementa políticas públicas, programas y normas de manera participativa con el pueblo, promoviendo el acceso a la justicia plural y social, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las y los bolivianos, para vivir bien”

3.2. Visión

La visión entendida como la aspiración de la institución a lo que espera ser y a las expectativas que pretende alcanzar en el próximo quinquenio. En este entendido se ha formulado la siguiente Visión:

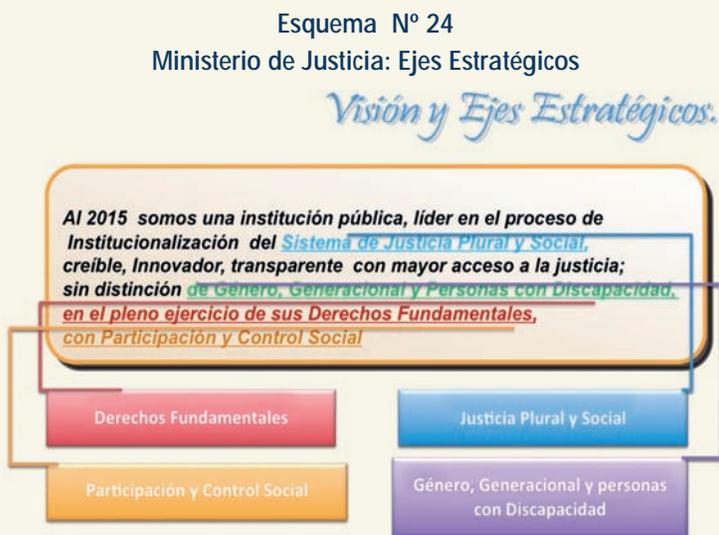


Al 2015 somos una institución pública, líder en el proceso de Institucionalización del sistema de justicia plural y social, creíble, Innovador, transparente con mayor acceso a la justicia; sin distinción de género, Generacional y Personas con Discapacidad, en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales con participación y control social

3.3. Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos se constituyen en los componentes fundamentales de la visión y tienen por finalidad orientar los objetivos estratégicos así como los programas y proyectos.

El siguiente gráfico muestra los ejes estratégicos identificados:



Los ejes estratégicos están relacionados de manera concurrente con la justicia revolucionaria, descolonizadora, liberadora y transformadora; Justicia indígena originario campesina, Justicia con Igualdad, Equidad y Oportunidad, Justicia democrática, participativa y de consensos; justicia en Cultura de Paz en la perspectiva de que los mismos contribuyan al "Vivir Bien".

Se toma como antecedente que el *eje de Derechos Fundamentales* construya una Visión Multicultural en el pleno ejercicio y acceso de los Derechos Humanos y fundamentales de las personas; el *eje de Justicia Plural y Social* permite transformar el sistema judicial tomando en cuenta la realidad económica, política, social y pluricultural del país, con participación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos en el nuevo escenario constitucional basados en principios rectores de Pluralidad y Pluralismo; el *eje Género, generacional y personas con discapacidad* fortalece la participación activa de



mujeres, grupos generacionales y personas con discapacidad; el *eje de Participación y Control Social* centra su visión en torno a la defensa de los derechos del usuario y consumidor en toda transacción económica de provisión de bienes y servicios. En este sentido, la participación social se constituye en elemento fundamental para el desarrollo del sistema de Justicia Plural y la implementación del Plan Estratégico Institucional.

3.4. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos han sido formulados en función a los ejes estratégicos definidos en la visión:

Objetivo Estratégico 1: Derechos Fundamentales

Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del sistema de justicia plural garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respeto, promoción y restauración de los derechos fundamentales a nivel nacional.

Objetivo Estratégico 2: Justicia Plural y Social

- Coadyuvar en la consolidación del sistema de Justicia Plural, garantizando la interculturalidad de los sistemas jurídicos desde la realidad económica, política, social y cultural del Estado Plurinacional
- Coordinar la construcción de una cultura de desarrollo planificado en la formulación, inversión, financiamiento, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos que aseguren impactos sociales.

Objetivo Estratégico 3: Genero, Generacional y Personas con Discapacidad

Diseñar e implementar hasta el 2015, normas y políticas públicas, con enfoque de inclusión, empoderamiento e interculturalidad que garanticen el ejercicio de derechos reduciendo las brechas de género, generacional y discapacidad a nivel nacional

Objetivo Estratégico 4: Participación y Control Social

Implementar la Ley, el Sistema de Protección del consumidor y el acceso a la defensa de los DDCC de 10 a 100 ciudades hasta el 2015.

3.5. Acciones Estratégicas

Como se ha mencionado anteriormente, "...la propuesta de cambio en el sector está orientada a construir un sistema de justicia plural, participativa, transparente, esencialmente restaurativa, con equidad e igualdad; instaurando una cultura de inclusión, igualdad,



equidad y respeto a la diferencia, que considere las necesidades y demandas específicas de las poblaciones más vulnerables, que revalorice las identidades culturales en el marco de una cosmovisión sin asimetrías de poder entre hombre y mujeres...³⁰.

Bajo esta lógica, el Ministerio de Justicia como cabeza de sector y de acuerdo a las atribuciones y competencias asignadas por EL Decreto Supremo N° 29894, ha establecido operativizar sus Ejes estratégicos mediante acciones estratégicas, los mismos que se constituyen en el conjunto de proyectos y actividades de cada programa y que responden a los lineamientos definidos en la estructura programática, siendo que cada uno de ellos contribuye a uno de los ejes del Ministerio de Justicia.

3.6. Principios Articuladores

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), Son fines y funciones esenciales del Estado, además deben estar presentes en todos los procesos del acceso a la justicia para constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia plural y social.

Los ejes estratégicos relacionados de manera concurrente con una nueva visión de justicia, requieren de principios articuladores cuya descripción conceptual esclarece de mejor manera la tarea y objetivos en el sector.

Los principios articuladores son:

- *Justicia descolonizadora, complementaria y transparente.*
- *Justicia social, gratuita e intercultural.*
- *Justicia en Equidad de género, generacional y discapacidad.*
- *Pluralidad y Pluralismo Jurídico.*

Consiste en la afirmación y puesta en práctica efectiva de los derechos sociales, que constituye la preocupación central del Ministerio de Justicia. El proceso de “nacionalización de la Justicia y la descolonización del Derecho” será el soporte epistemológico y base para la transformación del Órgano Judicial, ya que una verdadera revolución judicial generará credibilidad a la zona sensible de todo Estado de Derecho.

³⁰ Decreto Supremo N° 29272 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 Pg.77



En síntesis es una apropiación legítima, por parte del Estado, de los recursos naturales, del saber popular y de la práctica social y jurídica concretados en la actividad judicial, consolidando la transformación de la administración de justicia al servicio real de la ciudadanía boliviana.

La Complementariedad, es un principio relacionado con la reciprocidad y el respeto mutuo, en cuya relación el uno tiene lo que al otro le falta y pueden intercambiar lo que cada uno tiene, para satisfacer sus necesidades, no solo materiales sino intangibles, afectivas, espirituales. Supone la construcción de una mutua interdependencia entre dos entidades (pueden ser entre personas del mismo o de distinto sexo, entre comunidades, municipios, regiones, organizaciones, entre seres humanos y la naturaleza, etc.).

La Transparencia, este principio se halla relacionado con el manejo de la información sobre la gestión pública intercultural, particularmente sobre los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre el manejo de los mismos. Es decir, la generación, procesamiento y difusión de información sobre la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y los proyectos en todos los niveles del Estado.

- ***Justicia social, gratuita e intercultural***

El Estado anteriormente tenía una orientación ideológica neoliberal, privilegió a ciertos sectores de la oligarquía que se apoderaron del poder político y judicial, crearon una sociedad injusta y heterogénea intensificando la brecha entre ricos y pobres. Esta situación ocasionó que las necesidades básicas para la población mayoritaria no sea satisfecha, es decir, la mayoría del pueblo no contaba con vivienda adecuada, carecía de servicios de agua potable y saneamiento básico, la energía eléctrica llegaba solamente a sectores troncales; la justicia, la educación y la salud tuvieron orientación mercantilista, impertinente, lo que ocasionó la falta de credibilidad y la división entre la sociedad civil y la estructura política económica del país; afectando a la gran mayoría de la población.

El Estado Plurinacional, en el marco de la Constitución Política del Estado, ha diseñado el PND en la que se contempla cuatro acciones estratégicas: Bolivia digna, Bolivia democrática, Bolivia soberana, Bolivia productiva; con ellas se pretende reducir las brechas de pobreza, exclusión social y cultural, discriminación, marginación, en una visión de construir una sociedad con justicia social para Vivir Bien.

Otro de los elementos fundamentales de la nueva justicia, es la **gratuidad**, destacamos este principio constitucional, por que ahora se establece como un mandato legal.



La **intraculturalidad** permite reafirmar y desarrollar la identidad cultural, fortalecer los saberes, conocimientos, historia, valores, idiomas y cosmovisiones de los pueblos y naciones del Estado Plurinacional.

El Estado Plurinacional postula como fortaleza y potencialidad su diversidad cultural, en consecuencia la **interculturalidad** es el instrumento de unidad que permite la generación, acceso, diálogo, valoración, intercambio, relación y contacto en términos equitativos de: saberes, conocimientos, valores, historia y cosmovisiones para construir una convivencia armónica y equilibrada (Vivir Bien) entre pueblos, naciones y el mundo. Consiguientemente, el Sistema de Justicia Plural es intercultural y el PEI es coherente con este principio.

El PEI del Ministerio de Justicia, toma en cuenta a la justicia social como el segundo principio articulador del Sistema de Justicia Social, al posibilitar la realización de acciones que permitan el acceso a la justicia sin discriminación y en igualdad de oportunidades de los bolivianos y bolivianas.

- *Justicia con equidad de género, generacional y discapacidad*

Los pueblos indígena originario campesinos conciben, en su cosmovisión, paridad de género, es decir, la mujer y el hombre son complementarios, así como las plantas y otras materias que los rodean; este orden armónico fue interrumpido por la colonización imponiendo anti-valores machistas, ocasionaron que las mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas con discapacidad sean discriminados, marginados, excluidos de las instancias de poder político, económico, social y cultural.

Para superar esta injusticia el Estado Plurinacional, en su Carta Magna, postula, que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, que toda persona tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, que toda persona con discapacidad tiene derecho a los servicios integrales de prevención y rehabilitación; derechos sustentados en los principios de igualdad de oportunidades equidad social no discriminación, no violencia de género y otros.

Por consiguiente, el PEI toma en cuenta la igualdad de oportunidades, equidad social, de género y generacional, como tercer principio articulador que responde a las demandas de la población traducidas en una serie de actividades en el ámbito de la justicia.

- *Pluralidad y pluralismo jurídico*

Este principio articulador tiene como propósito respetar y garantizar la coexistencia,



convivencia e independencia de los diferentes sistemas jurídicos, dentro del Estado Plurinacional, en igualdad de jerarquía.

El PEI considera como el cuarto principio articulador a la Pluralidad y Pluralismo Jurídico con igualdad jerárquica, porque el Sistema de Justicia Plural debe estar orientado al respeto a la identidad, a una interpretación intercultural, con el fin de efectivizar el acceso a la justicia, promocionando y protegiendo los Derechos Fundamentales.

Esquema N° 25

Ejes estratégicos enmarcados en los principios articuladores para la consolidación de la Nacionalización de la Justicia y la Descolonización del Derechos



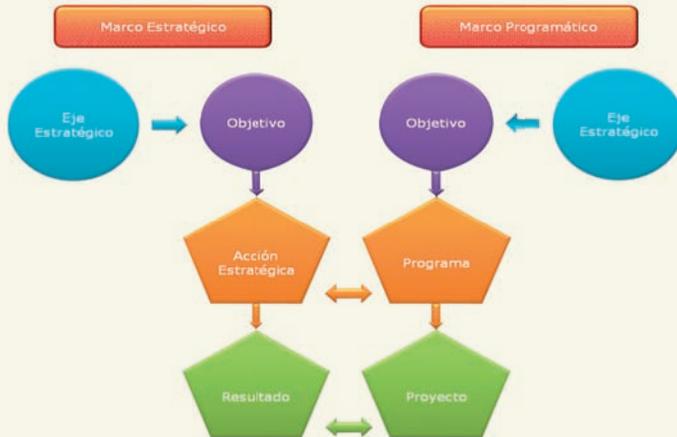
II. Marco Operativo

4. Marco Programático

El Marco Programático del Plan Estratégico Institucional se relaciona con el Marco Estratégico a partir de un mismo principio, el eje estratégico y los objetivos que son criterios comunes para ambos.

El Marco Programático define los programas y proyectos a través de los cuales se concretiza el Marco Estratégico. Cada programa se traduce en una determinada acción estratégica que su vez se plasma en un paquete de proyectos articulados a un programa. Cada proyecto tiene resultados que contribuyen al logro de resultados al nivel de programa.

Esquema N° 26 Enlace entre el marco estratégico y Marco programático



La estructura programática del Ministerio de Justicia está compuesta por 15 programas y 41 proyectos a ejecutarse en el periodo 2011 – 2015.

Los proyectos de las diferentes áreas organizacionales son medios a través de los cuales se operativizan las acciones y ejes estratégicos para converger en la visión institucional definida.

Esquema N° 27 Ministerio de Justicia: Estructura Programática Gestión 2011 – 2015

Eje Estratégico	Derechos Fundamentales
Objetivo Estratégico Institucional	Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del Sistema de Justicia Plural, garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respeto, promoción y restauración de Derechos Fundamentales a nivel nacional
Programa	Proyecto
Desarrollo normativo y formulación de políticas públicas	Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables en peligro de Extinción en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial



Desarrollo normativo y formulación de políticas publicas	Desarrollo normativo de protección al consumidor
	Construcción y Desarrollo de la nueva normativa en Derechos Fundamentales
	Formulación, Socialización y Difusión de las nuevas normativas promulgadas
	Nuevo régimen Jurídico para las personas con discapacidad e incidencia en la normativa legal
	Incidencia en la normativa del Estado Plurinacional(VIO)
Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos	Actualización e Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos
	Formular Indicadores de Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia
Servicio Directos de Acceso al Ejercicio de los Derechos Fundamentales	Promoción en Formación Interlegal e Intercultural desde el Pluralismo Jurídico.
	Formación Integral e Intercultural en la pluralidad de Justicia
	Fortalecimiento Institucional de los Servicios Integrados de de Justicia Plurinacional (SIJPLU)
	Ampliación de la Cobertura de los Servicios Integrados de de Justicia Plurinacional en Poblaciones Intermedias de Bolivia
	Fortalecimiento de la Unidad de Registro Público de Abogados
	Formación de conciliadores para la implementación de la Ley del Órgano Judicial
	Sistema Informático de Registro para la Formulación de Políticas Criminales
Comunicación y Educación en Justicia Plural y Derechos Fundamentales	Investigaciones para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas
	Educación al Consumidor para el ejercicio pleno de sus derechos



Esquema N° 28
Ministerio de Justicia: Estructura Programática
Gestión 2011 – 2015

Eje Estratégico	Justicia Plural y Social
<p align="center">Objetivo Estratégico Institucional</p>	<p>Coadyuvar en la consolidación del sistema de Justicia Plural, garantizando la interculturalidad de los sistemas jurídicos desde la realidad económica, política, social y cultural del Estado Plurinacional</p>
Programa	Proyecto/ Acciones Institucionales
<p align="center">Ejercicios de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos</p>	<p>Desarrollo Productivo con identidad de las Naciones y Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables</p>
	<p>Revalorización y Reconstitución de la Justicia Indígena Originario Campesina</p>
	<p>Justicia Indígena Originaria Campesina con equidad de Género</p>
<p align="center">Consolidación de la Justicia indígena originaria Campesina</p>	<p>Mapeo del Acceso a la Justicia Plural.</p>
	<p>Dialogo Intercultural y Convivencia Armónica Interjurisdiccional</p>
	<p>Investigación y Sistematización de la Administración de Justicia Indígena Originaria Campesina</p>
<p align="center">Revolución y Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Implementación , Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional</p>
	<p>Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sector Justicia 2011-2015</p>



Esquema N° 29
Ministerio de Justicia: Estructura Programática
Gestión 2011 – 2015

<i>Eje Estratégico</i>	Genero, Generacional y Personas con Discapacidades
<i>Objetivo Estratégico Institucional</i>	Diseñar e implementar hasta el 2015, normas y políticas públicas, con enfoque de inclusión, empoderamiento e interculturalidad que garanticen el ejercicio de derechos reduciendo las brechas de género, generacional y discapacidad a nivel nacional
<i>Programa</i>	<i>Proyectos</i>
Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	Implementación del Plan Nacional para la igualdad de oportunidades.
	Fortalecimiento de Ciudadanía y Participación Política
	Transversalización de Genero en los contenidos de planes y programas en los sistemas educativos
	Incidencia de las políticas de educación integral de derechos de salud sexual, reproductiva y recuperación de saberes en las instituciones de salud
	Patrimonio Productivo y Ciudadanía a Mujeres Productoras y Emprendedoras del área rural (PPPC)
	Lucha contra la violencia en razón de genero
Servicios Directos para la igualdad de Oportunidades	Desarrollo Infantil Integral
	Lucha contra la violencia sexual a niños y niñas y adolescentes
	Atención, Prevención y Protección al Adulto Mayor
	Defensa de los derechos de las personas con discapacidad para vivir bien
	Actualización y Transversalización del PNIO para las persona con Discapacidad
	Huertos Comunitarios Intergeneracionales

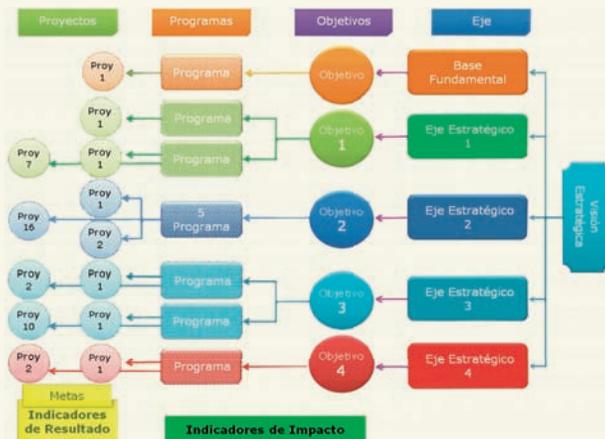
Esquema N° 30
Ministerio de Justicia: Estructura Programática
Gestión 2011 – 2015

<i>Eje Estratégico</i>	Participación y Control Social
<i>Objetivo Estratégico Institucional</i>	Contribuir a la construcción del Poder Social defendiendo los derechos del usuario y consumidor en toda transacción económica de provisión de bienes y servicios y Legitimidad de la Protección del Mercado Interno, al 2015
<i>Programa</i>	<i>Proyectos</i>
Participación y control social del Ministerio de Justicia	Comités de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor
Servicios directos para los derechos del usuario y consumidor	Fortalecimiento de centros de atención al consumidor
	Sistema Nacional de defensa del consumidor con gobiernos subnacionales

4.2. Indicadores y Metas

A nivel de proyectos, se identifican las metas que son medidas a través de indicadores de Impacto, Efecto y resultado. Cumplidas las metas, los programas derivan en impactos para los cuales se definen algunos indicadores, de tal manera que una vez alcanzados los objetivos propuestos, la sinergia de los ejes permite configurar los logros para justicia.

Esquema N° 31
Circuito lógico: eje, objetivo estratégico, programa, proyecto e indicadores





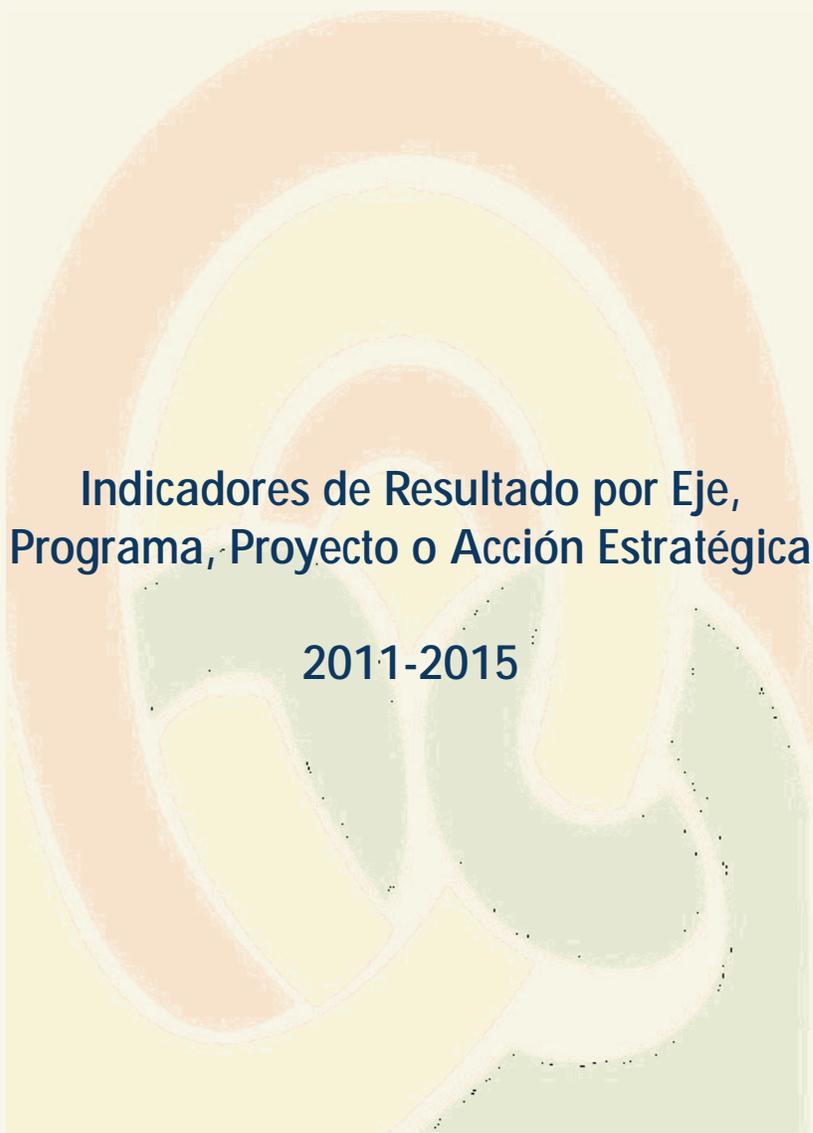
Al hablar de indicadores de impacto, se hace referencia a valores cuantitativos y cualitativos, los cuales permiten deducir alguna característica del Sistema de Justicia Plurinacional. Para el presente plan se han definido indicadores tomando en cuenta criterios como pertinencia y posibilidad de cálculo. Para cada eje estratégico se presenta una fundamentación de la elección del indicador:

Indicadores de resultado

Las actividades de los proyectos persiguen alcanzar metas definidas en la programación. Una vez alcanzadas estas metas, la coherencia de la propuesta de los proyectos debería generar una confianza aceptable de que todo el esfuerzo realizado en las actividades, se traduzcan en resultados concretos y pertinentes para el Sistema de Justicia Plural.

En cada eje, se generan un conjunto de resultados que son aportados por sus proyectos, el entramado de estos resultados con otros obtenidos por diferentes actores del sector derivan en la obtención de los impactos para el sector justicia.

La siguiente tabla muestra la relación del indicador de resultado entre el eje – programa – proyecto - meta.



**Indicadores de Resultado por Eje,
Programa, Proyecto o Acción Estratégica**

2011-2015



Esquema N° 32
Indicadores de Resultado por Eje, Programa, Proyecto o Acción Estratégica
2011-2015

Eje Estratégico		Derechos Fundamentales						
Programa	Proyecto	Indicador de Resultado	Línea base		Metas			
			2010	2011	2012	2013	2014	2015
Desarrollo normativo y formulación de políticas públicas	Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables en peligro de Extinción y en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial	Número de documentos con temáticas diferentes a nivel nacional	0	50%	30%	10%	10%	0
		Porcentaje de normativas, reglamentos y resoluciones nivel nacional, departamental y municipal	0	10%	30%	35%	25%	0
	Desarrollo normativo de protección al consumidor (VDDUC)	Porcentaje de número de leyes, normas y resoluciones aprobadas	0	10%	20%	30%	20%	20%
		Porcentaje de empresas sancionadas Porcentaje de empresas denunciadas	0	15%	20%	23%	27%	15%
	Construcción y desarrollo de la nueva normativa de los derechos fundamentales	Número de Profesionales	3	10%	30%	20%	20%	20%
		Numero de anteproyectos desarrollados Numero de ley aprobadas	7 en procesos	10%	30%	20%	20%	20%
	Formulación y Socialización y Difusión de la nueva normativa promulgada	Numero de leyes y reglamentos	0	15%	20%	23%	27%	15%
		Numero de instrumentos de difusión construidos	0	15%	20%	23%	27%	15%



Desarrollo normativo y formulación de políticas públicas		Nuevo régimen Jurídico para las personas con discapacidad e incidencia en normativa legal	Numero de leyes que incorporan artículos de protección del PCD	0	20%	20%	20%	20%	20%
			Porcentaje de Reglamentos y acuerdos para personas con discapacidad	0	10%	25%	20%	20%	
			Porcentaje de personas con discapacidad que conocen y ejercen sus derechos	0	20%	15%	20%	15%	30%
			Numero de leyes, reglamentos en beneficio de la población	0%	20%	30%	30%	20%	
			Numero de jóvenes conocen la ley de juventudes	2000	20%	40%	40%		
			Número de jóvenes se benefician directamente	18%	20%	20%	20%	2%	
			Numero de municipios que se apropiaron del modelo	Un Modelo de incubadora de proyecto	10%	20%	30%	30%	10%



Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos		0%	10%	30%	20%	30%	10%
Actualización e Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos Formular Indicadores de DDHH, del estado Plurinacional de Bolivia	Porcentaje de Niños, tercera edad, migrante, privados de libertad que se benefician con la implantación del PNADH	0	3	7	10	0	10%
	Porcentaje de informes sobre coordinación e implantación del PNADH	0	3	7	10	0	10%
	Porcentaje de Gobernaciones y municipios que incorporan en su POA acciones del PNDH	0	7	15	23	40	17
	Numero de Metodologías de cálculo de indicadores y la formulación de las mismas	0	0	10			
	Porcentaje de reportes e informes	0	10%	90%			
	Numero de Fuentes de información en consulta	0	100%				
	Numero de Metodologías de cálculo elaborados	0	10%	90%			
	Numero de Metodologías de cálculo elaborados Numero de informes y reportes elaborados	0	10%	90%			



Servicio directos de acceso al ejercicio de los Derechos Fundamentales		1	2	3	4	5	6
Promoción en Formación Interlegal e Intercultural desde el Pluralismo Jurídico	Número de currículas formuladas	0	1	3	3	4	2
	Numero de módulos elaborados	0	1	3	4	3	2
Fortalecimiento Institucional de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional(SJPLU)	Número de funcionarios del Ministerio de Justicia trabajando en los SJPLU	41	48	57	68	96	113
	Número de convenios de financiamiento firmados	1 convenio firmado	0	2	2	1	
	Numero de unidades operativas	13	16	20	25	30	35
	Numero de casos atendidos Orientación Jurídica, patrocinio legal, asesoramiento legal, asistencia integral	46631	49631	58631	58631	63631	68631
Ampliación de la cobertura de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional en ciudades Intermedias	Numero de eventos realizados en derechos fundamentales	5	13	32	40	50	60
	Numero de personas capacitadas	0	0	30%	30%	30%	10%
	Numero de servidores públicos capacitados	10% de los funcionarios capacitados	520	1280	1600	2000	2400
	Numero de Dirigentes de Organizaciones capacitados	0	0	25%	40%	30%	5%
Fortalecimiento de la Unidad de Registro Público de Abogados(DGAJ)	Numero de Oficinas nuevas y antiguas en funcionamiento a nivel nacional	1 Oficina central	0	4	4		
	Porcentaje de atención a requerimiento de la población sobre el ejercicio de la abogacía	30%	40%	15%	15%		
	Numero de registro de abogados con credenciales	6344	10%	10%	10%	10%	10%
Formación de conciliadores para la implementación de la Ley del Órgano Judicial	Numero de profesionales: abogados especializados en conciliación	0%	0%	60%	40%		



Comunicación y Educación en Justicia Plural y Derechos Fundamentales									
Investigaciones para el esclarecimiento de Desapariciones Forzadas	Numero de restos identificados								
	Número de personas desaparecidas y los datos de identificación sistematizadas	0%	30%	20%	20%	20%	15%	15%	15%
Educación al Consumidor para el ejercicio pleno de sus derechos	Numero de personas no identificadas								
	Numero de investigaciones								
	Numero de procesos penales								
	Numero de campañas ejecutadas en unidades educativas								
	Numero de casos de denuncias atendidos								
	Número de ciudades que cuentan con un programa Tribuna del Consumidor	0%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Numero de pases diarios en medios masivos									
Numero de emisión semanal de la hora del consumidor									



Esquema N° 33
Indicadores de Resultado por eje, programa y proyecto
2011-2015

Eje Estratégico		Justicia Plural y Social							
		Indicador de Resultado		Metas					
Programa	Proyecto	Linea base		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ejercicio de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos	Desarrollo Productivo con identidad de las naciones y pueblos Indígenas Altamente Vulnerables	Número de emprendimientos productivos		0	35%	25%	15%	15%	10%
		Número de mujeres con capacidades técnicas		0	25%	15%	40%	10%	10%
		Número de cursos de capacitación efectuados		0	5%	20%	40%	20%	15%
	Revalorización y Reconstitución de la Justicia Indígena Campesina	Número de emprendimientos insertados en programa de apoyo.		0	5%	35%	15%	30%	15%
		Número de talleres de capacitación sobre prácticas ancestrales, en 36 Naciones		0	3%	30%	25%	15%	27%
		Porcentaje de Seminarios, Cartillas y Tríptico		0	7%	40%	10%	30%	13%
	Justicia Indígena Originaria Campesina con equidad de Género	Porcentaje de participación en talleres por género		0	10%	17%	25%	35%	13%
		Porcentaje de mujeres capacitadas en liderazgo, derechos fundamentales con equidad de género por naciones		0	45%	15%	20%	10%	10%
		Porcentaje de mujeres promotoras de la administración de JIOC con equidad de género.		0	15%	30%	20%	25%	10%



Consolidación de la Justicia Indígena Originaria Campesina		0	10%	35%	15%	30%	10%
Mapeo del Acceso a la Justicia Plural	Porcentaje de documentos elaborados y difundidos	0	10%	35%	15%	30%	10%
	Número de indicadores Identificados y Formulados	0	0%	30%	45%	20%	5%
	Porcentaje de casos atendidos por sexo a nivel Nacionales y Municipales	0	5%	50%	20%	20%	5%
	Número de operadores, de JIOC, capacitados	0	0	25	25	25	25
	Número de personas beneficiarias	0	0	25	25	25	25
	Porcentaje de denuncias de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	0	0	20	20	30	30
	Números de Bipticos, cartillas y cuñas radiales	0	0	10	20	20	10
	Número de Talleres y seminarios	0	0	20	20	20	20
	Porcentaje de Acuerdos Firmados entre Operadores de Justicia Indígena Originaria Campesina, Justicia Ordinaria y Justicia Agroambiental.	0	5%	30%	25%	25%	15%
	Porcentaje de encuentros Interjurisdiccionales entre Justicia Indígena Originaria Campesina, Justicia Ordinaria y Justicia Agroambiental	20%	40%	25%	15%	10%	10%
Investigación y Sistematización de la Administración de justicia Indígena Originaria Campesina	Porcentaje de documentos de investigación elaborados	3 documentos de investigación sobre sistemas de Justicia Indígena Originaria	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de elementos de la estrategia de difusión construidos y difundidos	0%	20%	20%	20%	20%	20%
Fortalecimiento y Promoción del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina	Número de trípticos, bipticos, cartillas, cuñas radiales	Ninguna	0%	25%	25%	25%	25%



REVOLUCION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Implementación seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional	Porcentaje de Mecanismos reglamentados Índice de ejecución Presupuestaria	20%	10%	20%	20%	10%
	Número de Indicadores de impacto y efecto identificados con metodologías de respaldo	20%	20%	20%	10%	10%
	Número de Informes de seguimiento trimestral, semestral y anual	3	7	7	7	7
	Porcentaje de Informes de seguimiento y evaluación	20%	15%	10%	20%	20%
	Número de Indicadores de impacto y efecto identificados con metodologías de respaldo	10%	20%	20%	20%	10%
	Número de Informes de seguimiento trimestral, semestral y anual	3	4	4	4	4
Formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Sector Justicia 2011-2015	Porcentaje de Informes de seguimiento y evaluación	16%	16%	17%	17%	17%



Esquema N° 34
Indicadores de Resultado por eje, programa y proyecto
2011-2015

Programa	Estratégico	Proyecto	Indicador de Resultado	Género, Generacional y Discapacidad					
				Línea Base		Metas			
				2010	2011	2012	2013	2014	2015
Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	Implementación del Plan Nacional para la igualdad de oportunidades	Fortalecimiento de Ciudadanía y Participación Política	Porcentaje de Instituciones que transvesalizan el enfoque de género	0	50%	30%	10%	10%	0
			Porcentaje de servidores públicos que conocen la temática de género	20%	20%	20%	20%	20%	0%
			Porcentaje de mecanismos de control en temas de género generacional	20%	20%	20%	20%	10%	10%
			Porcentaje de leyes, decretos promulgados	20%	20%	20%	20%	10%	10%
			Número de instituciones que implementaron los mecanismos de control	20%	10%	10%	20%	20%	20%
			Número de Programa de desarrollo con enfoque de género	0	8%	22%	20%	20%	30%
			Número de mujeres que ejercen cargos de decisión en concejos de control social	0	8%	20%	20%	22%	30%
			Número de mujeres que ejercen cargos de decisión en concejos de control social	0	8%	20%	20%	20%	32%
			Número de mujeres que tienen documentos de identificación	0	30%	30%	40%		
			Porcentaje de servidores públicos capacitados	0	20%	20%	20%	20%	20%
Transversalización de Género en planes, programas y proyectos en los sistemas educativos	Porcentaje de docentes capacitados en razón de género para el ejercicio en el Sistema Educativo Plurinacional.	0	20%	20%	20%	20%	20%		
	Número de campañas de concienciación dirigidas por la población sobre la temática de género.	0	5%	25%	20%	20%	30%		



Incidencia de las políticas de educación integral de derechos de salud sexual y reproductiva y recuperación de saberes en las instituciones de salud	Número de Política Públicas con enfoque de género	0	5%	25%	30%	30%	30%	10%
	Porcentaje de Programas y normas	5%	25%	30%	30%	30%	30%	10%
	Número de mujeres emprendedoras que efectúan inversiones productivas por primera vez	70%	30%					
	Número de mujeres, productoras pequeñas que invierten en capital de Inversión	70%	30%					
	Número mujeres con Capacidades de gestión para mejorar sus negocios	70%	30%					
	Número de Proveedoras y articuladoras de mercado que operan con suficiente habilidad técnica	70%	30%					
	Número de mujeres capacitadas y comunidades rurales informadas, sobre derechos de las mujeres	70%	30%					
	Número de mujeres que cuenta con documentos de Identidad	70%	30%					
	Número de mujeres que cuenta con documentos de propiedad de tierra	70%	30%					
	Número de mujeres, jefas de hogar, insertadas en programas de vivienda	70%	30%					
	Número de personas atendidas en violencia psicológica	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de personas atendidas en violencia física	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de personas atendidas en violencia sexual	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de profesionales con conocimientos en la formulación de estadísticas	0	20%	60%				
	Número de indicadores formulados, territorializados y temporalizados	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Porcentaje de afiches, cuñas radiales y programas de televisión.	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%	



Defensa de los derechos de las personas con discapacidad para vivir bien	Número de Personas con discapacidades atendidas	0%	40%	10%	10%	10%	10%	10%
	Número de comisiones que controlan los centros de atención social y legal de personas con discapacidad	0	40%	20%	20%	10%	10%	10%
	Número de Municipios que asumen sostenibilidad de los centros integrados	0	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	Número de instituciones que transversalizan la temática de discapacidad	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de programas y proyectos que transversalizan la temática de discapacidad	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de Gobiernos de Departamentales y Municipales que incluyen la temática de discapacidad en sus planes locales y regionales.	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de Instituciones que coordina con el PINEO	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	Número de personas que conocen y participan, de la implementación del PINEO	0	20%	30%	20%	20%	20%	10%
	Número de huertos intergeneracionales en funcionamiento	0%	5%	15%	30%	30%	30%	20%
	Número de Niños, niñas, Adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores se benefician con centros de acopio	0%	5%	15%	30%	30%	30%	20%
Actualización y Transversalización del PNIQ para las persona con Discapacidad								
Huertos Comunitarios Intergeneracionales								



Esquema N° 35
Indicadores de Resultado por eje, programa y proyecto
2011-2015

Eje Estratégico		Participación y Control Social						
Programa	Proyecto	Indicador de Resultado	Línea base	Metas Acumuladas				
			2010	2011	2012	2013	2014	2015
Participación y control social del Ministerio de Justicia	Comités de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	Número de comités de defensa de los derechos del usuario y consumidor	0	10%	20%	30%	40%	
		Número de comités de reciente creación	0	10%	20%	30%	40%	
Servicios directos para los derechos del usuario y consumidor	Fortalecimiento de centros de atención al consumidor	Número de comités fortalecidos	0	10%	20%	30%	40%	
		Número de usuarios que utilizan el sistema en línea	0	10%	40%	50%		
	Sistema Nacional de Defensa del consumidor con gobiernos departamentales	Número de consumidores atendidos	0	10%	40%	50%		
		Número de líneas instaladas para la atención	0	10%	40%	50%		

Indicadores de Impacto y Efecto

Los indicadores sirven para medir el grado de cumplimiento de objetivos y procesos de desarrollo, siempre que estos se hallen apropiadamente formulados, tanto para el inicio de un programa y proyecto (línea de base) como para el proceso (indicadores de gestión o de procesos) y la conclusión del mismo (indicadores de resultado, efecto o impacto).

La construcción de los indicadores se encuentra en directa relación con los conceptos teóricos y las concepciones políticas ideológicas o los intereses que subyacen a la formulación de cada objetivo o resultado, independientemente de la posición de un objetivo en la estructura jerárquica de los objetivos de un plan institucional. Se debe contar con indicadores precisos, que vayan más allá de la medición de la eficiencia y la eficacia, hacia la medición de los efectos e impactos de las políticas, programa y proyectos, en este sentido el Ministerio de Justicia ha identificado los indicadores de impacto y efecto descrito en el siguiente cuadro:



Esquema N° 36

Indicadores de Impacto y Efecto por Eje Estratégico

INDICADORES DE IMPACTO Y EFECTO			
EJE- 1. DERECHOS FUNDAMENTALES			
AREA	Indicadores	Variables	Justificación
Discriminación en Razón de Raza	De Educación, género, Empleo,	Idioma que habla, idioma que aprendió a hablar	<p>Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la salud y los servicios sociales necesarios, La reducción y/o el crecimiento de los indicadores planteados se medirán a través de los resultados alcanzados el impacto y efecto inmediato en la población.</p>
	Salud y Recursos y Pobreza	auto identificación	
Educación	Tasa de Matriculación	Número de niños que asisten a la escuela	
	Tasa de Analfabetismo	Personas que no saben leer y escribir	
	Tasa de Mortalidad Infantil	Hijos nacidos Vivos por idioma de la madres	
Empleo	Tasa de desempleo	Proporción de la población ocupada Población desocupada	
	Tasa de la población ocupada en situación de Indigencia	Proporción de la población ocupada que vive en situación de indigencia y pobreza	
Salud	Protección social	Proporción de persona afiliadas al seguro medico	
		Proporción de persona que tiene seguro de jubilación	
Recursos y Pobreza	Incidencia de la pobreza	Indicadores de vivienda, servicios básicos, educación y salud	
	Índice de desarrollo Humano		
	Tasa de Crecimiento del PIB		
	Proporción de la Población Ocupada que vive en situación de indigencia		

Fuente: Elaboración DGP



Esquema N° 37

Indicadores de Impacto y Efecto por Eje Estratégico

INDICADORES DE IMPACTO Y EFECTO			
EJE- 2. JUSTICIA PLURAL Y SOCIAL			
AREA	Indicadores	Variables	Justificación
Protección social	Porcentaje de tenencia de cedula de identidad	Personas con tenencia de Cedula de Identidad	Los factores sociales injustos y evitables, como son la desigualdad económica, la precariedad laboral, la contaminación ambiental, la inseguridad alimentaria, no tener una vivienda digna, o la falta de participación y democracia, entre otros, están matando masivamente a la población y produciendo grandes desigualdades.
	Esperanza de vida al nacer(indicador de salud)	En promedio cuantos años viven las personas	
Percepción de la Población en temas judiciales	Porcentaje de personas que evalúa bien o muy bien El desempeño del poder judicial.	Desempeño bueno o malo	
Justicia restaurativa	Porcentaje de Restitución a las victimas	Restitución de las victimas Sanciones a los autores o delincuentes	Un indicador importante para medir las desigualdades entre los países ricos y pobres son la esperanza de vida
	Tasa de Restauración de los delincuentes en las penitenciarias	Delincuentes restaurados Internos en las penitenciaría	
Calidad de vida en la comunidad	Tasa de seguridad ciudadana	Individuos y bandas en riesgo de violencia	
		Intervenciones a las bandas y grupos	
	Tasa de Efectos preventivos	Sanciones rápidas Sanciones ciertas-efectivas	
	Tasa de delincuencia	Personas que consumen drogas Personas que están desempleadas Personas que nunca asistieron a un establecimiento escolar	

Fuente: Elaboración DGP * Delincuente= a persona privada de libertad.



Esquema N° 38

Indicadores de Impacto y Efecto por Eje Estratégico

INDICADORES DE IMPACTO Y EFECTO			
EJE - 3. GENERO, GENERACIONAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
AREA	Indicadores	Variables	Justificación
Seguridad Social	Población protegida en el Seguro Social	Población por edades funcionales y por sexo Población Total	<p>La definición de beneficiarios como "familias", o como unidades productivas contribuye escasamente a la eliminación de la discriminación de la mujer en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y políticos. Contribuyendo al logro de resultado de impacto y efecto respecto a la equidad social</p>
	Población afiliados, registrados en el seguro social	Población registra en los seguros sociales Población Total	
Acceso Político	Casos de acoso y violencia contra concejales y alcaldes	Mujeres concejales y alcaldesas que alguna vez experimentaron acoso Total mujeres concejales y alcaldesas	
	Registro Civil de la Población	Nacimientos Inscritos Nacimientos no inscritos Total nacimientos	
	Participación proporcional en el padrón electoral	Mujeres que participan en las elecciones municipales Nacionales y de prefectos Asamblea Constituyente Referéndum revocatorio	
	Composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional congreso nacional por cámara	Senadores Diputados	
	Acceso al Gabinete Presidencial	Presidencia Vicepresidente Ministros	
	Gobiernos Municipales	Concejales Titulares Concejales Suplentes	
	Instrumentos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres	Planes Decretos Leyes	
Acceso a crédito	Mujeres microempresarias, Pequeñas empresas y empresas colectivas	Personas con tenencia de Cédula de Identidad	



Vivienda	Tenencia de vivienda según sexo	Tenencia de vivienda por jefa de hogar. Tipo de vivienda por jefa de hogar	
	Carencias que presenta los hogares	Disponibilidad de agua	
		Disponibilidad de energía eléctrica	
		Disponibilidad de alcantarillado	
Salud	Tasa Global de Fecundidad	Número de hijos por mujer	
	Mortalidad Materna	Muertes de mujeres embarazadas Número de mujeres en edad reproductiva	
Violencia en Razón de Género	Violencia intra familiar	Agresión Física Agresión Psicológica Agresión Sexual Agresión Física, sexual y Psicológica	
	Mujeres casadas y en concubinato que han experimentado algún tipo de violencia	Mujeres con algún tipo de violencia Total Mujeres casadas o unidas	

Fuente: Elaboración DGP

Esquema N° 39 Indicadores de Impacto y Efecto por Eje Estratégico

INDICADORES DE IMPACTO Y EFECTO			
EJE – 4. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL			
AREA	Indicadores	Variables	Justificación
Economía	Inflación	Grupo de bienes y servicios (a) Alimentos y bebidas, b) Vestido y calzado, c) Alquiler de vivienda, combustibles y electricidad d) Muebles y enseres para el hogar, e) Cuidado de la salud y servicios médicos, f) Transportes y comunicaciones, esparcimiento g) Esparcimiento, diversión, servicios culturales h) Otros bienes y servicios)	El incremento de la demanda de los bienes y servicios, la calidad de los mismos, el control de los precios, es dado por el crecimiento o disminución de los precios, que se consideran como referentes para efectuar el cálculo de la variación porcentual en los precios de la economía; además del impacto y efecto que causa en la población.
		Índice de precios al consumidor	El valor nominal del bien cualquiera, está en moneda nacional y a precios corrientes.

Fuente: Elaboración DGP.



4.3. Presupuesto Plurianual

Esquema N° 40 Presupuesto Quinquenal

PERSUPUESTO POR EJE ESTRATEGICO Y PROGRAMAS 2011 -2015				
Eje Estratégico	Programa	Presupuesto Total en Bs. 2011 - 2015		
		TGN	Cooperación Externa	Total
Eje 1 Derechos Fundamentales	01 Pg. Desarrollo normativo y formulación de políticas publicas	3,260,705.00	7,841,645.00	11,102,350.00
	02 Pg. Plan Nacional de acción de DD. HH	84,000.00	336,000.00	420,000.00
	03 Pg. Servicio directos de acceso al ejercicio de los Derechos Fundamentales	3,652,460.00	8,615,740.00	12,268,200.00
	05 Pg. Comunicación y Educación en Justicia Plural y Derechos Fundamentales	1,351,350.00	3,153,150.00	4,504,500.00
<i>Total Eje Estratégico</i>		8,348,515.00	19,946,535.00	28,295,050.00
Eje.2 Justicia Plural y Social	06PG. Ejercicios de los derechos de los pueblos indígena originario campesina	2,730,000.00	6,370,000.00	9,100,000.00
	07PG. Consolidación de la Justicia indígena originaria Campesina	2,205,126.00	6,345,294.00	8,550,420.00
	08 Pg. Revolución y Fortalecimiento Institucional	42,000.00	168,000.00	210,000.00
<i>Total Eje Estratégico</i>		4,977,126.00	12,883,294.00	17,860,420.00
Eje 3. Género, generacional y personas con discapacidades	10Pg. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	8,767,877.90	20,458,381.76	29,226,259.65
	11Pg. Servicios Directos para la igualdad de Oportunidades	6,378,750.00	14,883,750.00	21,262,500.00
<i>Total Eje Estratégico</i>		15,146,627.90	35,342,131.76	50,488,759.65



PERSUPUESTO POR EJE ESTRATEGICO Y PROGRAMAS 2011 -2015				
Eje Estratégico	Programa	Presupuesto Total en Bs. 2011 - 2015		
		TGN	Cooperación Externa	Total
Eje 4. Participación y Control Social	12Pg. Participación y control social del Ministerio de Justicia	91,000.00	364,000.00	455,000.00
	13Pg. Servicios directos para los derechos del usuario y consumidor	1,477,102.20	3,446,571.80	4,923,674.00
<i>Total Eje Estratégico</i>		1,568,102.20	3,810,571.80	5,378,674.00
<i>Total Presupuesto</i>		30,040,371.10	71,982,532.56	102,022,903.65
		29.44	70.56	100%

Fuente: Elaboración DGP.



Esquema N° 41
Presupuesto Quinquenal por gestión

GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015										
EJE - 1: DERECHOS FUNDAMENTALES										
PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN	TGN	OTRAS FTES	GESTIONES					
					2011	2012	2013	2014	2015	
Desarrollo normativo y formulación de políticas públicas	Py. Construcción y desarrollo de la nueva normativa de los derechos fundamentales PY. Pueblos Indígenas	1,400,000.00	420,000.00	980,000.00	175,000.00	175,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	
	Altamente Vulnerables en peligro de Extinción y en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial	3,500,000.00	1,050,000.00	2,450,000.00	1,750,000.00	1,050,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	
	Py. Nuevo régimen Jurídico para las personas con discapacidad e incidencia en normativa legal	2,100,000.00	630,000.00	1,470,000.00	14,000.00	521,500.00	521,500.00	521,500.00	521,500.00	
	Py. Desarrollo Normativo de protección al consumidor (VDDUC)	1,932,350.00	579,705.00	1,352,645.00	1,209,425.00	294,525.00	142,800.00	142,800.00	142,800.00	
	Py. Incidencia en la normativa del Estado Plurinacional (VIO)	1,470,000.00	441,000.00	1,029,000.00	280,000.00	350,000.00	350,000.00	280,000.00	210,000.00	
	Formulación y Socialización y Difusión de la nueva normativa promulgada (VDJF)	700,000.00	140,000.00	560,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	
	TOTAL PROGRAMA		11,102,350.00	3,260,705.00	7,841,645.00	3,568,425.00	2,531,025.00	1,854,300.00	1,784,300.00	1,364,300.00
	Plan Nacional de acción de DD. HH	Al. Actualización y Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos	350,000.00	70,000.00	280,000.00	0.00	105,000.00	140,000.00	105,000.00	0.00
		Py. Formular Indicadores de DDHH, del Estado Plurinacional de Bolivia	70,000.00	14,000.00	56,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA		420,000.00	84,000.00	336,000.00	0.00	105,000.00	175,000.00	140,000.00	0.00



Servicio directo de acceso al ejercicio de los Derechos Fundamentales	Py. Promoción en Formación Interlegal e Intercultural desde el Pluralismo Jurídico.	2,100,000.00	630,000.00	1,470,000.00	630,000.00	525,000.00	525,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	
	Py. Fortalecimiento Institucional de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, (SIJPLU)	8,768,200.00	2,630,460.00	6,137,740.00	541,940.00	923,440.00	1,399,440.00	2,592,940.00	3,310,440.00	3,310,440.00	
	Py. Fortalecimiento de la Unidad de Registro Público de Abogados(DGAJ)	1,120,000.00	336,000.00	784,000.00	336,000.00	470,400.00	313,600.00	0.00	0.00	0.00	
	Sistema informático de registros para la formulación de políticas criminales	70,000.00	14,000.00	56,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	17,500.00	17,500.00	
	Formación de conciliadores para la implementación de la Ley del Órgano Judicial	210,000.00	42,000.00	168,000.00	0.00	0.00	105,000.00	105,000.00	0.00	0.00	
	TOTAL PROGRAMA	12,268,200.00	3,652,460.00	8,615,740.00	1,507,940.00	1,918,840.00	2,378,040.00	2,925,440.00	3,537,940.00		
	Comunicación y Educación en Justicia Plural y Derechos Fundamentales	AE. Investigaciones para el esclarecimiento de Desapariciones Forzadas	1,400,000.00	420,000.00	980,000.00	420,000.00	280,000.00	280,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00
		AE. Educación al Consumidor para el ejercicio pleno de sus derechos	3,104,500.00	931,350.00	2,173,150.00	0.00	0.00	1,241,800.00	1,241,800.00	620,900.00	620,900.00
	TOTAL PROGRAMA	4,504,500.00	1,351,350.00	3,153,150.00	420,000.00	280,000.00	1,521,800.00	1,451,800.00	830,900.00		
	TOTAL EJE ESTRATEGICO	28,295,050.00	8,348,515.00	19,946,535.00	5,496,365.00	4,834,865.00	5,929,140.00	6,301,540.00	5,733,140.00		



GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015									
EJE - 2. JUSTICIA PLURAL Y SOCIAL									
PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN	TGN	OTRAS FTES	GESTIONES				
					2011	2012	2013	2014	2015
Ejercicios de los derechos de los pueblos indígenas originario campesina	PY. Desarrollo Productivo con identidad de las naciones y pueblos Indígenas Altamente Vulnerables	3,500,000.00	1,050,000.00	2,450,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	700,000.00	700,000.00
	PY. Revalorización y Reconstitución de la Justicia Indígena Campesina	3,500,000.00	1,050,000.00	2,450,000.00	1,225,000.00	875,000.00	525,000.00	525,000.00	350,000.00
	PY. Justicia Indígena Originaria Campesina con equidad de Género	2,100,000.00	630,000.00	1,470,000.00	840,000.00	525,000.00	315,000.00	210,000.00	210,000.00
TOTAL PROGRAMA		9,100,000.00	2,730,000.00	6,370,000.00	2,065,000.00	2,450,000.00	1,890,000.00	1,435,000.00	1,260,000.00
Consolidación de la Justicia indígena originaria Campesina	PY. Mapeo del Acceso a la Justicia Plural	2,100,420.00	630,126.00	1,470,294.00	0.00	0.00	1,470,294.00	420,084.00	210,042.00
	PY. Dialogo Intercultural y Convivencia Armonica Interjurisdiccional	1,400,000.00	420,000.00	980,000.00	560,000.00	350,000.00	210,000.00	140,000.00	140,000.00
	Fortalecimiento y promoción del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00



GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015									
EJE - 2. JUSTICIA PLURAL Y SOCIAL									
PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN	TGN	OTRAS FTES	GESTIONES				
					2011	2012	2013	2014	2015
	PY. Investigación y sistematización de la Administración de Justicia Indígena Originaria Campesina.	3.850,000.00	1,155,000.00	2,695,000.00	0.00	2,502,500.00	577,500.00	385,000.00	385,000.00
TOTAL PROGRAMA		8.550,420.00	2,205,126.00	6,345,294.00	560,000.00	3,152,500.00	2,557,794.00	1,245,084.00	1,035,042.00
Revolución y Fortalecimiento Institucional	PY. Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sector Justicia 2011-2015	70,000.00	14,000.00	56,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	14,000.00	14,000.00
		140,000.00	28,000.00	112,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	28,000.00	28,000.00
TOTAL PROGRAMA		210,000.00	42,000.00	168,000.00	0.00	63,000.00	63,000.00	42,000.00	42,000.00
TOTAL EJE ESTRATEGICO		17.860,420.00	4.977,126.00	12.883,294.00	2.625,000.00	5.665,500.00	4.510,794.00	2.722,084.00	2.337,042.00



GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015									
EJE - 3: GENERO, GENERACIONAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN	TGN	OTRAS FTES	GESTIONES				
					2011	2012	2013	2014	2015
10Pg. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	Py. Implementación del Plan Nacional para la igualdad de oportunidades	840,000.00	252,000.00	588,000.00	252,000.00	168,000.00	168,000.00	168,000.00	84,000.00
	Py. Fortalecimiento de Ciudadanía y Participación Política	1,260,000.00	378,000.00	882,000.00	378,000.00	252,000.00	252,000.00	189,000.00	189,000.00
	Py. Transversalización de Género en planes, programas y proyectos en los sistemas educativos	2,501,310.00	750,393.00	1,750,917.00	0.00	0.00	1,375,720.50	875,458.50	250,131.00
	Py. Incidencia de las políticas de educación integral de derechos de salud sexual y reproductiva y recuperación de saberes y en las instituciones de salud	1,075,742.50	322,722.75	753,019.75	0.00	0.00	311,132.50	485,100.00	279,510.00
	Py. Patrimonio Productivo y Ciudadanía a Mujeres Productoras y Emprendedoras del área rural (PPPC)	18,513,758.90	5,554,127.67	12,959,631.23	18,513,758.90	0.00	0.00	0.00	0.00
	Py. Lucha contra la violencia en razón de genero	5,035,448.25	1,510,634.48	3,524,813.78	1,007,089.65	1,007,089.65	1,007,089.65	1,007,089.65	1,007,089.65
TOTAL PROGRAMA		29,226,259.65	8,767,877.90	20,458,381.76	20,150,848.55	1,427,089.65	3,113,942.65	2,724,648.15	1,809,730.65



GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015

PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSION	TCGN	OTRAS FTES	GESTIONES					
					2011	2012	2013	2014	2015	
11Pg. Servicios Directos para la igualdad de Oportunidades	Py. Desarrollo Infantil Integral	4,532,500.00	1,359,750.00	3,172,750.00	700,000.00	1,050,000.00	1,050,000.00	1,032,500.00	700,000.00	
	Py. Lucha contra la violencia Sexual a niños y niñas y adolescentes	1,400,000.00	420,000.00	980,000.00	0.00	0.00	525,000.00	595,000.00	280,000.00	
	Py. Atención, Prevención y Protección al Adulto Mayor	1,680,000.00	504,000.00	1,176,000.00	420,000.00	420,000.00	350,000.00	280,000.00	210,000.00	
	Py. Huertos Comunitarios Intergeneracionales	2,100,000.00	630,000.00	1,470,000.00	0.00	0.00	700,000.00	1,050,000.00	350,000.00	
	Py. Lucha Contra la Trata y Tráfico de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	2,450,000.00	735,000.00	1,715,000.00	0.00	0.00	1,120,000.00	980,000.00	350,000.00	
	Py. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad para vivir bien	5,600,000.00	1,680,000.00	3,920,000.00	3,500,000.00	700,000.00	466,666.67	466,666.67	466,666.66	
	Py. Actualización y Transversalización del PNIO para las persona con Discapacidad	3,500,000.00	1,050,000.00	2,450,000.00	0.00	0.00	927,500.00	1,715,000.00	857,500.00	
	TOTAL PROGRAMA		21,262,500.00	6,378,750.00	14,883,750.00	4,620,000.00	2,170,000.00	5,139,166.67	6,119,166.67	3,214,166.66
	TOTAL EJE ESTRATEGICO		50,488,759.65	15,146,627.90	35,342,131.76	24,770,848.55	3,597,089.65	8,253,109.32	8,843,814.82	5,023,897.31



GASTOS ANUALES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 -2015									
EJE - 4 : PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL									
PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL INVERSIÓN	TGN	OTRAS FTES	GESTIONES				
					2011	2012	2013	2014	2015
12Pg. Participación y control social del Ministerio de Justicia	PY: Comités de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	455.000,00	91,000.00	364,000.00	70.000,00	73,500.00	105,000.00	101,500.00	105,000.00
TOTAL PROGRAMA		455.000,00	91,000.00	364,000.00	70.000,00	73,500.00	105,000.00	101,500.00	105,000.00
13Pg. Servicios directos para los derechos del usuario y consumidor	Al: Fortalecimiento de centros de atención al consumidor	3,345,244.00	1,003,573.20	2,341,670.80	340,900.00	487,620.00	615,384.00	854,840.00	1,046,500.00
	PY: Sistema Nacional de defensa del consumidor con gobiernos subnacionales	1,578,430.00	473,529.00	1,104,901.00	0.00	1,187,830.00	130,200.00	130,200.00	130,200.00
TOTAL PROGRAMA		4,923,674.00	1,477,102.20	3,446,571.80	340,900.00	1,675,450.00	745,584.00	985,040.00	1,176,700.00
TOTAL EJE ESTRATEGICO		5,378,674.00	1,568,102.20	3,810,571.80	410,900.00	1,748,950.00	850,584.00	1,086,540.00	1,281,700.00



4.4. Estrategia de Financiamiento e Implementación del PEI

Estrategia de financiamiento al PEI:

En el marco del Decreto Supremo N° 29894 del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Justicia posee la facultad de reestructurar sus componentes administrativos, con el propósito de operar de forma oportuna y eficiente los programas, proyectos y/o acciones institucionales planteados en el Plan Estratégico Institucional a través de estrategias contempladas en las normas administrativas y financieras (Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Organización Administrativa y otros).

Además, el Plan Estratégico Institucional plantea mecanismos e instancias de fiscalización físico financiero como el Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia, el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, el fortalecimiento del equipo de seguimiento administrativo y financiero y la participación social que garantiza el uso adecuado de los recursos económicos, el cumplimiento de metas y la transparencia en la ejecución de recursos mediante convenios interinstitucionales entre el sector justicia, los Gobiernos Departamentales, Municipales y otros.

A esta estrategia de sostenibilidad se suma la asignación del presupuesto del Tesoro General de la Nación (TGN) para gasto corriente, garantizando el proceso de generación de recursos financieros, entendidos como: el pago de salarios y las actividades recurrentes de fortalecimiento para la gestión del Ministerio de Justicia mediante la recaudación de impuestos nacionales aprobados por la Ley Financial (Impuestos a las Utilidades, Impuesto a las Transacciones, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Hidrocarburos y otros específicos). Asimismo, las utilidades de las Empresas Públicas serán destinadas a proyectos de inversión social garantizando la ejecución y continuación de políticas de impacto social a través de programas y proyectos planteados en el Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional presenta un presupuesto responsable de acuerdo con los alcances y objetivos planteados, a fin de concretar gestiones por resultados e impactos sociales. Este diseño demandó utilizar proyecciones basadas en la inversión comprometida por el Gobierno, que supera el 30%, aspecto que muestra un esfuerzo económico superior en relación con gestiones anteriores en beneficio del Ministerio de Justicia. Para demostrar esta situación, los proyectos y/o Acciones Estratégicas propuestas en el PEI, han sido programados bajo la siguiente lógica:

De acuerdo al presupuesto asignado en los últimos cinco años al Ministerio de Justicia por parte del TGN, se ha establecido una proyección estimada hasta el 2015 de un



incremento anual del 7.50%, lo que permitirá cubrir con un 30% de los programas y proyectos planteados en el Plan Estratégico Institucional.

Por otro lado, y con el objetivo de cumplir las metas trazadas en un 70% restante del PEI, este Ministerio ha consolidado su relación con la Cooperación Internacional al haber obtenido resultados tangibles en cada uno de los proyectos financiados por la Cooperación de acuerdo a los objetivos de los Programa de Operaciones Anual.

Estos dos procedimientos van a permitir cofinanciar los Proyectos y/o Acciones Estratégicas del Ministerio de Justicia.

Asimismo, se pretende incidir en diferentes estrategias de apoyo financiero a través de otras instituciones, actividades que a continuación mencionamos:

- Elaborar un presupuesto quinquenal priorizado y desglosado por año
- Involucrar al Sector Justicia, Municipios y Gobernaciones Autonómicas para el financiamiento de programas o proyectos del PEI
- Gestión para conseguir financiamiento de otras instancias de cooperación internacional
- Gestionar recursos adicionales del Tesoro General Nación, a través de los nuevos programas y proyectos a ser ejecutados por el Ministerio de Justicia.
- Gestionar recursos de ONGs que puedan contribuir al financiamiento o al desarrollo de programas o proyectos del PEI.

Articulación POA -PEI

En el entendido que el Sistema de Programación de Operaciones permite que los objetivos de gestión se desprendan de los objetivos estratégicos en cada entidad pública de manera coherente y consistente, consolidando así, las relaciones entre la planificación de largo plazo y la planificación de corto plazo, conforme lo establece la Ley N° 1178, el Ministerio de Justicia ha procedido a la articulación POA – PEI de acuerdo al siguiente detalle:

- POA – 2011 Ministerio de Justicia:

El Programa de Operaciones Anual del Ministerio de Justicia aprobado con Resolución Ministerial de 24 de septiembre de 2010, ha elaborado sus objetivos de gestión y acciones estratégicas en base al Plan Nacional de Desarrollo (PND) que tiene la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación institucional,



por tanto con un presupuesto de 16.271.793,00 (Dieciséis millones doscientos setenta y un mil setecientos noventa y tres 00/100 bolivianos) en la programación operativa del 2011 se propuso impulsar y transformar la concepción y operacionalización de la justicia en las diferentes instancias de relacionamiento entre las instituciones involucradas en el sector justicia; así como el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Es importante mencionar que el POA de la gestión 2011 no se visibiliza por ejes estratégicos debido a que el PEI del Ministerio de Justicia ha sido aprobado en el mes de septiembre.

- POA – 2012 Ministerio de Justicia:

Por primera vez, el Ministerio de Justicia ha articulado el PND-PEI -POA, de tal manera que presenta la siguiente estructura, Ejemplo:

Esquema N° 42
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PND-PEI-POA

Estrategia del PND	Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Programa	Objetivo de Gestión Institucional (OGI)	Proyecto	Categoría Programática (2012)
Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del Sistema de Justicia Plural, garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respecto, promoción y restauración de Derechos Fundamentales a nivel nacional	Derechos Fundamentales	Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del Sistema de Justicia Plural, garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respecto, promoción y restauración de Derechos Fundamentales a nivel nacional	Desarrollo Normativo y formulación de Políticas Públicas	Formular, coordinar e implementar normas y servicios priorizados por el sector justicia, generando condiciones de acceso y atención integral, ejercicio y restitución de los derechos fundamentales a nivel nacional.	Construcción y desarrollo de la nueva normativa VDF	10 0000 001
					Socialización y difusión de nuevas normativas de justicia plural promulgadas	10 0000 01
					Fortalecimiento de la ciudadanía y participación política (normativa igualdad de oportunidades)	12 0000 001
					Desarrollo Normativo de protección al consumidor	13 0000 001



Estrategia de Implementación del PEI:

El proceso de implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) requiere del desarrollo de varios niveles que a continuación mencionamos los mismos:

Estrategia de difusión del PEI:

- Aprobación del Plan Estratégico Institucional mediante Resolución Ministerial
- Presentación del Plan Estratégico Institucional a diversos actores sociales
- Difusión del Resumen Ejecutivo del PEI
- Incorporación del PEI en la Página Web del Ministerio de Justicia.

Estrategia a nivel institucional y organizacional:

- Iniciar un proceso de transformación institucional que viabilice un nuevo modelo o forma de gestión
- Implementar procesos de capacitación de los Recursos Humanos en el manejo instrumental de los principales componentes o aspectos del PEI que facilite su ejecución.
- Alinear el Plan Operativo Anual en función a los objetivos estratégicos del PEI.

Estrategia a nivel de la Participación Social:

- Tomar en cuenta la retroalimentación de las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y otros sectores sociales al momento de implementar los programas y proyectos del PEI.

Lograr una activa participación de diversos actores, fundamentalmente del sector justicia a través de un espacio específico de intercambio y comunicación, logrando de esta manera un trabajo coordinado.

5. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del PEI

5.1. Articulación PEI 2011-2015 y POA 2011-2012

El proceso de Planificación Estratégica Institucional, debe asegurar la articulación de información, ideas, demandas, propuestas y recursos, capaces de generar la sinergia necesaria para garantizar una ejecución eficaz del plan en relación a los planes operativos anuales.

En este marco se ha logrado articular la ejecución de algunos proyectos y acciones estratégicas, acciones institucionales del POA-2011 con los programas y ejes estratégicos



de la propuesta del PEI-2011-2015 elaborada en la gestión 2011, en el caso de la programación POA-2012 la articulación con dicho PEI fue de forma directa. El objetivo de la articulación es alcanzar la visión del Ministerio de Justicia, propuesto en el PEI-2011-2015, a través de alcanzar sus objetivos estratégicos, con la ejecución de proyectos y acciones estratégicas.

Viceministerio Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)

Objetivo Estratégico: Contribuir, mediante políticas públicas de impacto, en la construcción y consolidación del Sistema de Justicia Plural, garantizando el ejercicio pleno, igualdad de protección, defensa, respecto, promoción y restauración de Derechos Fundamentales a nivel nacional.

Esquema N° 43 Articulación PEI-POA -VJDF

ARTICULACION ENTRE LOS EJES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PEI-2011-2015 Y LOS POA'S 2011 - 2012			
Categoría Programática 2011	Programas y Proyectos del PEI-2011-2015 en ejecución en la gestión POA-2011	Categoría Programática 2012	Programas y Proyectos del PEI-2011-2015, que se a programado para el POA-2012
Eje 1 Derechos Fundamentales			
01 Pg. Desarrollo normativo y formulación de políticas públicas			
00-0000-014	Gestión y Análisis Jurídico Normativo	10-0000-002	Py: Construcción y desarrollo de la nueva normativa de los derechos fundamentales
11-0000-003	Deslinde Jurisdiccional	11-0000-002	Py. Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables en peligro de Extinción y en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial
12-0000-003	Normas políticas a favor de las personas con discapacidad	12-0000-010	Py. Nuevo régimen Jurídico para las personas con discapacidad e incidencia en normativa legal
13-0000-001	Normativa de regulación de servicios	13-0000-002	Py. Desarrollo Normativo de protección al consumidor (VDDUC)
12-0000-006	Apoyo a normas y políticas -genero y generacional	12-0000-002	Py. Incidencia en la normativa del Estado Plurinacional (VIO)
02 Pg. Plan Nacional de acción de DD. HH			
10-0000-001	Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos	10-0000-003	AI. Actualización y Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos
03 Pg. Servicio directos de acceso al ejercicio de los Derechos Fundamentales			
14-0000-004	Protección y reparación de DDHH y fundamentales	10-0000-005	Py. Fortalecimiento Institucional de los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional(SIJPLU)
00-0000-015	Registro Publico de Abogados	00-0000-010	Py. Fortalecimiento de la Unidad de Registro Publico de Abogados(DGAJ)
05 Pg. Comunicación y Educación en Justicia Plural y Derechos Fundamentales			
	Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de desapariciones forzadas (CIEDEF)	10-0000-004	AE. Investigaciones para el esclarecimiento de Desapariciones Forzadas

**Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC)**

Objetivo Estratégico: Coadyuvar en la consolidación del sistema de Justicia Plural, garantizando la interculturalidad de los sistemas jurídicos desde la realidad económica, política, social y cultural del Estado Plurinacional

Esquema N° 44
Articulación PEI-POA -VJIOC

Eje.2 Justicia Plural y Social			
06PG. Ejercicios de los derechos de los pueblos indígena originario campesina			
11-0000-001	Promoción y Defensa de los Derechos Pueblos Indígenas Originarias Campesinas	11-0000-005	PY. Revalorización y Reconstitución de la Justicia Indígena Campesina
07PG. Consolidación de la Justicia indígena originaria Campesina			
11-0000-000	Justicia Indígena Originaria Campesina	11-0000-004	PY. Dialogo Intercultural y Convivencia Armónica Interjurisdiccional
		10-0000-003	PY. Investigación y sistematización de la Administración de Justicia Indígena Originaria Campesina.
08 Pg. Revolución y Fortalecimiento Institucional			
14-0000-001	Fortalecimiento, ejecución y monitoreo del PEI-2010	00-0000-005	PY: Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional
		00-0000-011	PY. Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sector Justicia 2011-2015

Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)

Objetivo Estratégico: Diseñar e implementar hasta el 2015, normas y políticas públicas, con enfoque de inclusión, empoderamiento e interculturalidad que garanticen el ejercicio de derechos reduciendo las brechas de género, generacional y discapacidad a nivel nacional

Esquema N° 45
Articulación PEI-POA -VIO

Eje 3. Genero, Generacional y Personas con Discapacidades			
10Pg. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades			
00-0000-000	Acceso a la Justicia Plural para Vivir Bien	12-0000-003	PY: Implementación del Plan Nacional para la igualdad de oportunidades
12-0000-008	Reducción de Brechas Sociales y Cultural	12-0000-002	Py. Fortalecimiento de Ciudadanía y Participación Política
		12-0000-004	Py. Patrimonio Productivo y Ciudadanía a Mujeres Productoras y Emprendedoras del área rural (PPPC)
		12-0000-005	Py. Lucha contra la violencia en razón de genero
11Pg. Servicios Directos para la igualdad de Oportunidades			
		12-0000-006	Py. Desarrollo Infantil Integral
		12-0000-008	Py. Atención, Prevención y Protección al Adulto Mayor
		12-0000-009	Py. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad para vivir bien



Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC)

Objetivo Estratégico: Contribuir a la construcción del Poder Social defendiendo los derechos del usuario y consumidor en toda transacción económica de provisión de bienes y servicios y Legitimidad de la Protección del Mercado Interno, al 2015

Esquema N° 46 Articulación PEI-POA –VDDUC

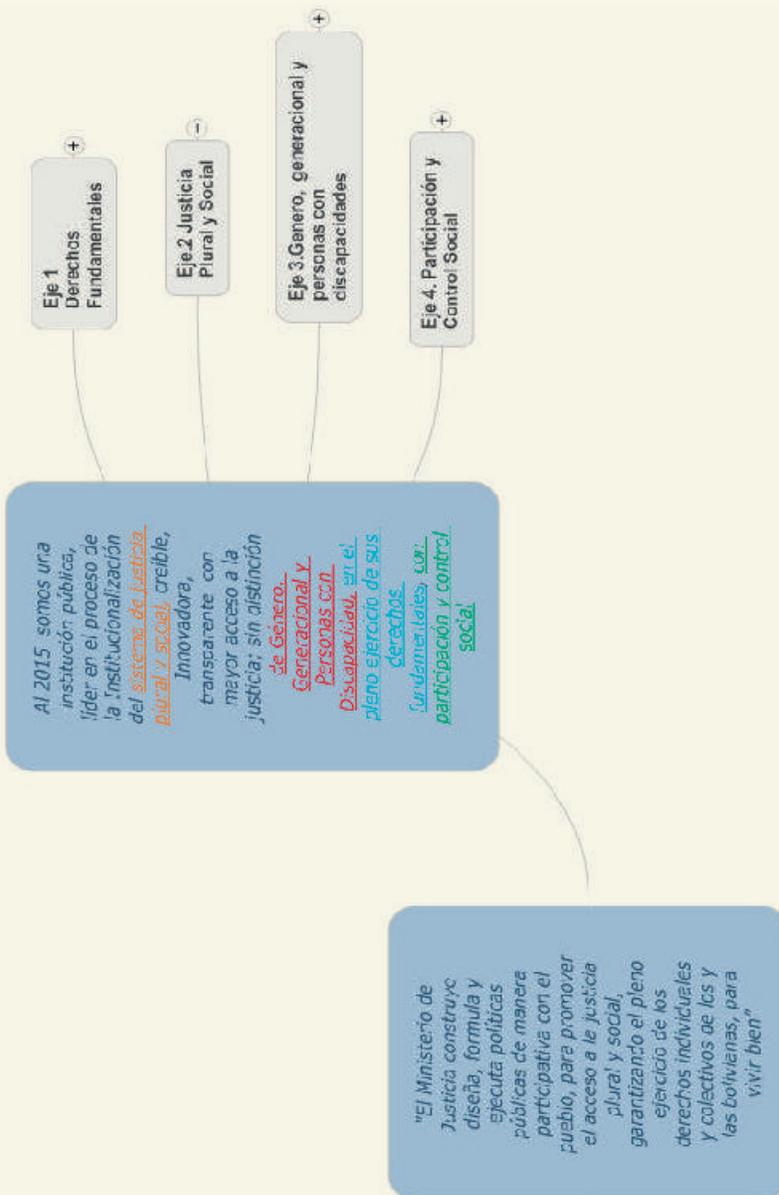
Eje 4. Participación y Control Social			
12Pg. Participación y control social del Ministerio de Justicia			
13-0000-003	Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	13-0000-005	PY: Comités de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor
13Pg. Servicios directos para los derechos del usuario y consumidor			
13-0000-004	Implementación Centros de Atención al Usuario y Consumidor	13-0000-004	AI: Fortalecimiento de centros de atención al consumidor
		13-0000-003	PY: Sistema Nacional de defensa del consumidor con gobiernos su nacionales

Fuente: Elaboración DGP



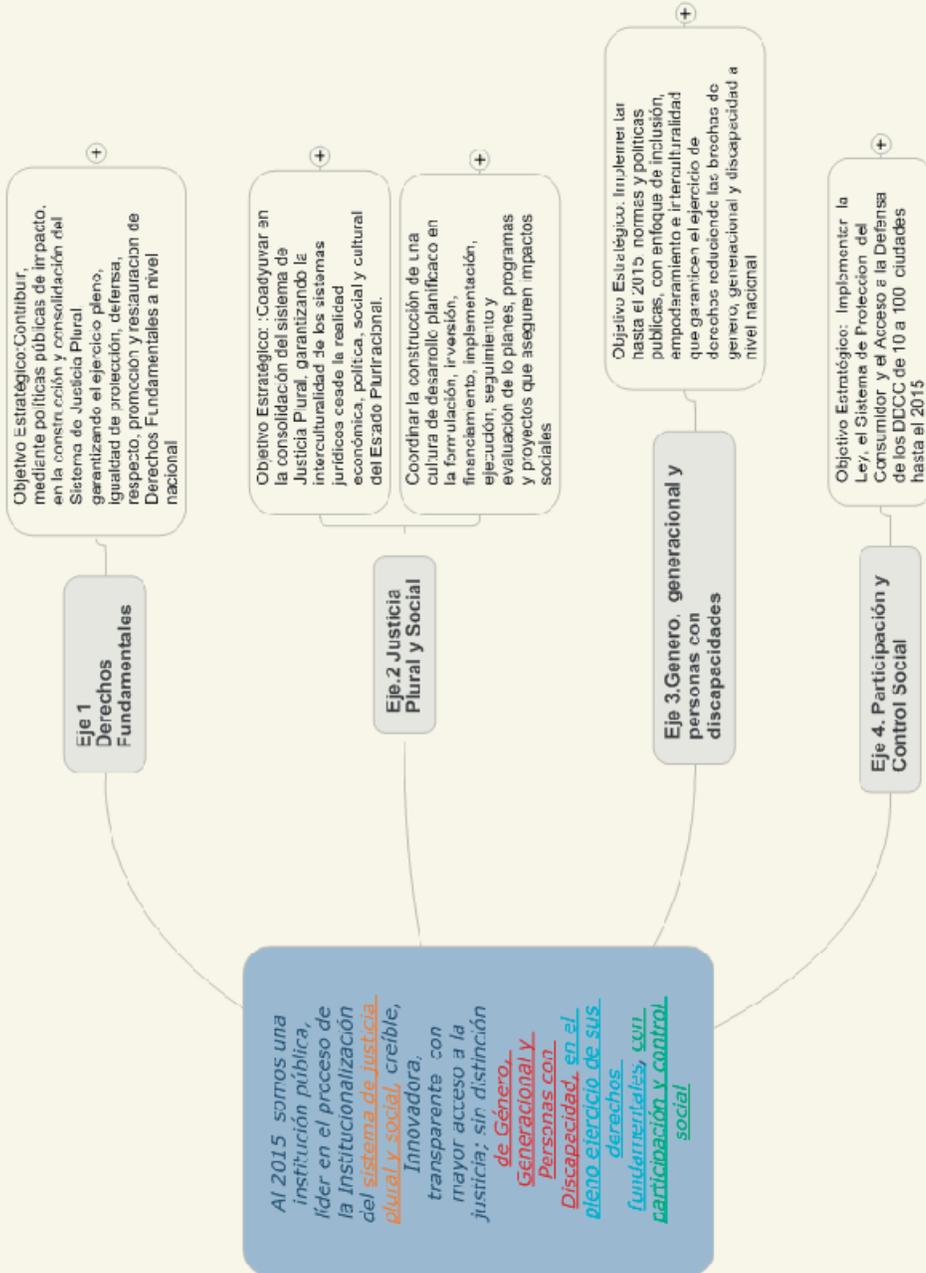
6. Anexo

MISION, VISION Y EJES ESTRATEGICOS



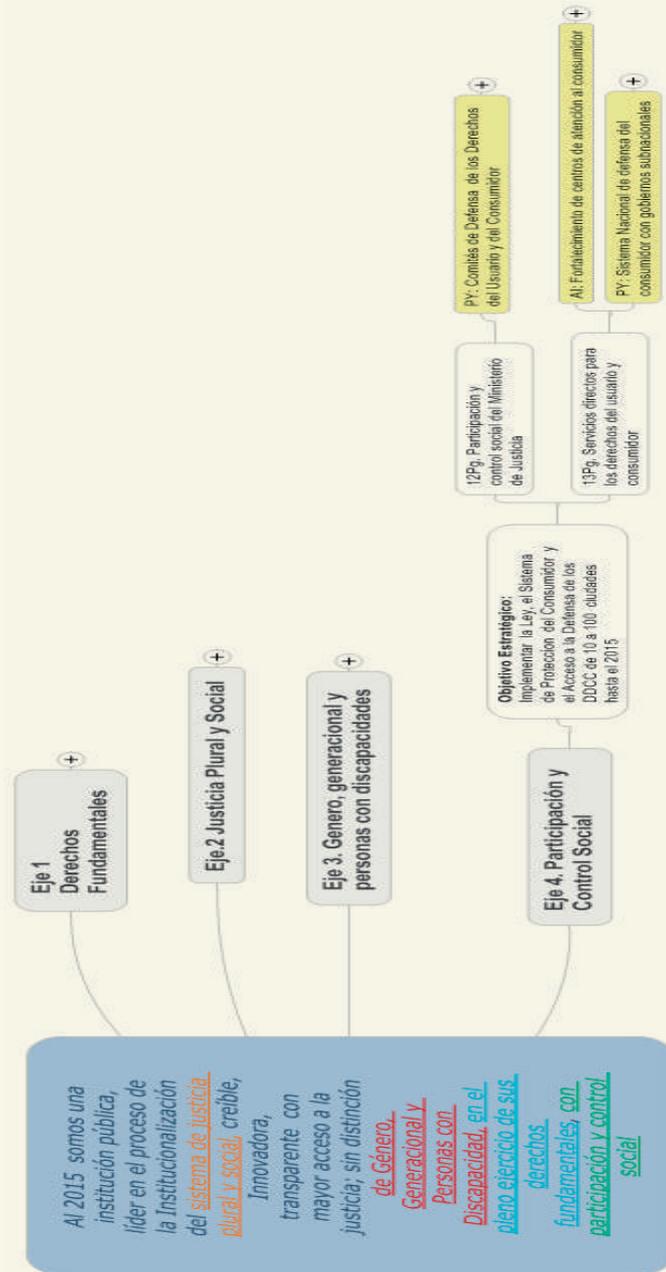


EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS





ESTRUCTURA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL





MATRIZ DE ACTORES SOCIALES VINCULADOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA

Tipo	Actores	Poder(Influencia)(*)			Interés (**)		
		Político	Económico	Promedio	Servicio Eficiente	Coordinación	Promedio
	Organización						
ACTORES DIRECTOS							
	<i>Población</i>						
PAV	Población altamente vulnerable Población Indígenas originario campesinos mujeres embarazadas, niños (as), adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, Presidarios, Imputados, usuarios y consumidores	3	1	2	3	2	2,5
SCO	Sociedad Civil Organizada	3	1	2	1	1	1
EPNC	Entidades Publicas del Nivel Central	1	1	1	1	2	1,5
PU	Pacto de Unidad CIDOB, CONAMAQ, CSUTCB, CNMIOC-BS, CSCIB	3	1	2	2	3	2,5



Tipo	Actores	Descripción	Poder(*)		Interés(**)	
			Político	Económico	Promoción o Eficiencia	Coordinación
	Organización					
	ACTORES PUBLICOS					
	<i>Instituciones de control y defensa de la sociedad del estado</i>					
PGE	Procuraduría General del Estado	Es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado.	3	1	2	2
MP	Ministerio Público	Promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la Sociedad, representándolos conforme a lo establecido en la Constitución y las Leyes de la República	3	1	2	2
DP	Defensoría del Pueblo	Objeto. La presente Ley Orgánica tiene por objeto regular la naturaleza, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo	3	1	2	1
APDHB	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia	Promover procesos de construcción de ciudadanía para la exigencia y vigilancia del cumplimiento de Derechos Humanos en su integralidad	2	1	1,5	2
PB	Policía Boliviana	La finalidad de la presente Ley es cautelar, proteger y resguardar la ética, la disciplina, el servicio público policial, los intereses e imagen institucional de la Policía Boliviana.	2	1	1,5	2
	<i>Órgano Legislativo-Asamblea Legislativa Plurinacional</i>					
CS	Cámara de Senadores	Soberanía, la representación y deliberación popular	3	1	2	1
CD	Cámara de Diputados	Soberanía, la representación y deliberación popular	3	1	2	1
	<i>Órgano Judicial</i>					
					0	0
			3	1	2	2
			3	1	2	2
			2	1	1,5	2
			2	2	2	2

Actores Públicos (Conjunto de entidades públicas)



Actores		Descripción	Poder(*)		Interés(**)	
Organización	Político		Económico	Promedio	Coordinación	Promedio
ACTORES DE APOYO						
<i>Órgano Ejecutivo</i>						
MU	Ministerio de Justicia		1	1	1	3
MP	Ministerio de la Presidencia	Brinda apoyo a la gestión presidencial, mediante la promoción de un nuevo Estado Plurinacional Democrático Participativo, el fortalecimiento en la coordinación con los poderes del Estado, el establecimiento de la gestión pública intercultural, descentralizada, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas originarios campesinos, así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental.	2	1	1,5	2
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores	Es el responsable de planificar y coordinar el desarrollo integral del país, mediante la elaboración, coordinación y seguimiento de la estrategia nacional del desarrollo económico, social y cultural en relación con los otros Ministerios, entes públicos departamentales y locales y las organizaciones sociales representativas de la sociedad civil.	3	1	2	2
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo		2	2	2	3
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	macroeconómica como patrimonio social, y avanza en la construcción de un Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que complementa el interés individual con el Vivir Bien colectivo.	2	3	2,5	2
MC	Ministerio de Culturas	Promover la construcción de la identidad boliviana plurinacional e intercultural, descolonizada y comunitaria	2	1	1,5	2

Conjunto de entidades y organizaciones que ayudan a los actores públicos a conseguir sus objetivos



	Descripción	Poder(*)		Interés(**)			
		Político	Económico	Promedio	Servicio Eficiente	Coordinación	Promedio
		3	1	2	2	2	2
		3	1	2	2	2	2
	El Ministerio de Gobierno basado en la equidad, respecto a los derechos humanos, la justicia y el control social, resguarda la seguridad interna, fortalece la presencia territorial del Estado	2	1	1,5	2	1	1,5
	Cero Tolerancia a la corrupción y plena transparencia en la Gestión Pública, formulando normas, para diseñar y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos construidos con la participación de actores sociales, para vivir bien	2	1	1,5	2	2	2
	El Ministerio de Hidrocarburos y Energía construye la soberanía energética del país, con la participación del Estado en toda la cadena de la industria de hidrocarburos y eléctrica, con el uso estratégico, racional, equitativo y sustentable de los recursos energéticos.	1	0	0,5	1	1	1
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energía						
MDPEP	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	1	0	0,5	1	1	1
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	1	1	1	2	2	2
MSD	Ministerio de Salud y Deportes	1	1	1	2	1	1,5
MMAA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	1	1	1	2	1	1,5



Poder(*)	Interés(**)	Descripción	Poder(*)		Interés(**)		
			Político	Económico	Servicio Eficiente	Coordinación	
		Diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, interculturales, interlingües, plurilingües, científicas, técnicas - tecnológicas, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo y descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional	1	1	1	2	1
		encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la caca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno y bienestar para los productores, comunidades y campesinos económicos campesinos, indígenas y sector rural, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, reciprocidad e identidad cultural, en búsqueda de soberanía alimentaria, para Vivir Bien.	1	1	1	3	1
		Plan y ejecución de Políticas de Seguridad y Gestión y administración del presupuesto en las Zonas Armadas, coordinando su participación integral y garantizando su accionar en el fortalecimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial del Estado Plurinacional de Bolivia.	2	1	1,5	1	1
Otras Instituciones							
CGE		Contraloría General del Estado	2	1	1		
DNA		Defensorías de la Niñez y Adolescencia	2	1			
CE		Cooperación externa	1	1			
ONG		ONGs	1	1			
SENADEP		Servicio Nacional e Defensa Pública (SENADEP)	3	1			
COB		Central Obrera Boliviana (COB)	3	1			
CSUTCB		Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia	3	1			

Poder:

Político: Que tiene influencia en las decisiones

Económico: Que tiene influencia en las decisiones económicas

Servicio Eficiente: Que tiene influencia en las decisiones de servicio

Coordinación: Que tiene influencia en las decisiones de coordinación

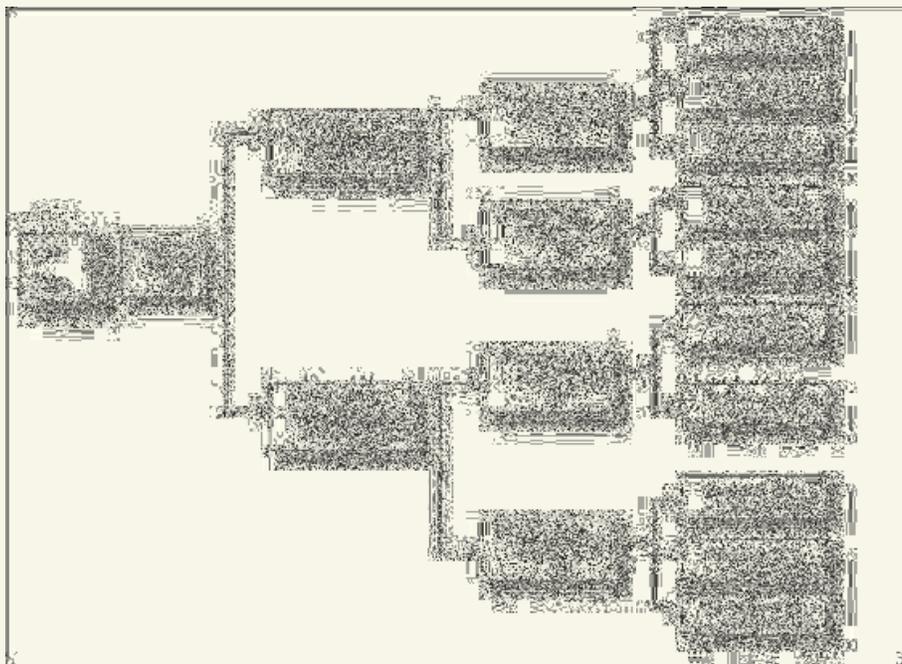


SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCION

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional, consiste en la coordinación intra e interinstitucional conjunto del total de operaciones de inversión y/o de gasto corriente recurrentes que corresponden a cada área organizacional, en el marco de las estrategias en el sector justicia identificadas y priorizadas. Estas acciones traducidas en proyectos estratégicos deberán reflejarse en los Programas de Operaciones Anuales (POAs) a partir de la programación y temporalidad definida.

Los programas del Ministerio de Justicia, están establecidos en concordancia con el Sistema de Nacional de Planificación (SISPLAN), el Sistema Nacional de Inversión Pública (SISIN) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) articulándose con el Plan Sectorial de Desarrollo (en proceso de construcción).





2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los objetivos del Sistema de seguimiento y evaluación para el Plan Estratégico Institucional son los siguientes:

- Medición y análisis de los impactos, efectos y resultados logrados, en la población meta del PEI, producto de la intervención de los Proyectos o Acciones estartégicas que Ejecuta el Ministerio de Justicia.
- A través de la comparación de las metas proyectadas y los resultados alcanzados, se busca identificar las causas por las que no se lograron los resultados esperados y adoptar acciones inmediatas para ajustar los proyectos vinculados al mismo.
- Solucionar problemas y asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica - financiera precisa y confiable.
- La rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación.
- Transparentar el manejo adecuado de los recursos financieros y técnicos; a través del de la participación de la sociedad civil organizada, en el control social a la gestión pública del Sistema de Justicia Plural.
- Generar procesos de aprendizaje institucional a través de la sistematización de conocimientos y experiencias generadas por la implementación de Programas del Ministerio de Justicia.

3. TIPOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Evaluación.-

El Ministerio de Justicia realizará tres tipos de evaluación y seguimiento, con la participación de los Viceministerios, Direcciones Generales y Responsables de Proyectos o Acciones estartégicas.

- La primera es *de gestión*, su objetivo, es determinar el avance de los resultados programados anualmente por eje estratégico y programa. El seguimiento y evaluación a fin de gestión es la resultante de un permanente seguimiento y monitoreo a los proyectos a lo largo de la gestión; sin embargo, se establece el trimestre como período de tiempo de referencia para el seguimiento a los proyecto. La segunda, se refiere a la *evaluación a medio término* de la ejecución del PEI para reorientar o ajustar las estrategias contempladas en el Plan Estratégico.



- El tercero, tiene la finalidad de realizar la *evaluación de impacto* a la conclusión del periodo de ejecución del PEI.

Indicadores.-

Se tiene previsto realizar el seguimiento y evaluación en base a tres tipos de indicadores:

- Indicadores de impacto.- Este grupo de indicadores mide los resultados del sistema de justicia plural y su impacto en las condiciones de vida de la población. Si bien los resultados alcanzados en estos indicadores no se deben exclusivamente al sector Justicia, éste contribuye significativamente en ellos. Dado que estos indicadores no registran cambios significativos año tras año, el seguimiento y evaluación del impacto se hace relevante en períodos relativamente largos de tiempo.
- Indicadores de efecto.- Referido a las consecuencias generadas como frutos de los resultados logrados por la implementación de los programas y proyectos o Acciones estratégicas. Los efectos pueden ser definidos como la modificación que se produce sobre el comportamiento y formas de actuar de los actores o grupos meta. En el presente Sistema de Seguimiento, se entiende por indicadores de efecto a aquellos ligados a la visión y los ejes estratégicos del PEI.
- Indicadores de producto. La implementación de los diferentes programas y proyectos o Acciones estratégicas se traducen una serie de productos, estos indicadores miden los resultados alcanzados a este nivel.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

4.1 Metodología del Seguimiento

La metodología que se utilizará para realizar el seguimiento partirá de los siguientes aspectos:

- El seguimiento se realizará en dos niveles. Por una parte, el *seguimiento macro*, asociado al marco de resultados propuesto a nivel de la visión y los ejes estratégicos. Por otra parte, el *seguimiento micro*, referido a los programas y proyectos o Acciones estratégicas que es la expresión mínima de la operacionalización del PEI, con la finalidad de continuar con la cadena de la planificación estratégica: Programa y lineamientos estratégicos.
- El instrumento principal para el seguimiento es el Sistema de Indicadores articulado al Marco Programático del PEI.



- Se identificarán los cambios registrados desde las condiciones de la línea de base establecida y los resultados propuestos en los Programas planteados en el PEI; asimismo se evaluarán los resultados que se obtuvieron.
- Se evaluará los impactos obtenidos en la población beneficiada, comparando los indicadores antes y después de la intervención.
- Se identificará y evaluará el desempeño institucional utilizando indicadores de eficacia y eficiencia.

Para que el seguimiento cumpla los objetivos propuestos en el PEI, el Ministerio de Justicia establecerá un Sistema de Información y Seguimiento Gerencial de Proyectos en Línea denominado **SEGUIPROYEC**.

La estructura del SEGUIPROYEC es el siguiente:

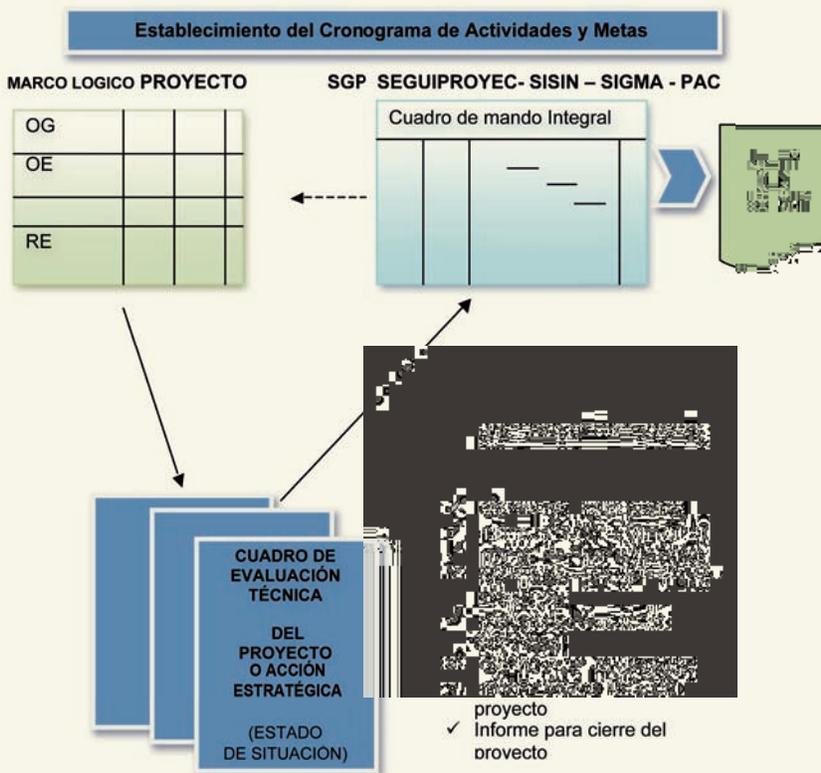


Cronograma de actividades de ejecución del proyecto y ruta crítica

- El SEGUIPROYEC procesará la información y generará la siguiente tabla



PROCESO DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO



4.2 Ámbitos e instrumentos del seguimiento

Los procesos de seguimiento y monitoreo que realizarán los responsables de los proyectos son:

1. Seguimiento en tiempo de actividades y resultados

Estas actividades y resultados se registrarán en el SEGUIPROYEC, a su vez se construirá una línea de tiempo (listado de actividades y cronogramas de ejecución) por cada periodo.

2. Seguimiento a procesos durante el acompañamiento

Se realizará el seguimiento pertinente a todas las actividades con instrumentos de sistematización de la experiencia en el desarrollo de las actividades de ejecución



del proyecto. Este seguimiento se apoyará en instrumentos que registrarán aspectos relevantes de los procesos estratégicos de los proyectos.

3. Seguimiento Financiero

El seguimiento Financiero se realizará a través de los sistemas informáticos establecidos por los Ministerios de Hacienda y de Planificación del Desarrollo que son: SIGMA y SISIN.

La Dirección General de Planificación realizará un acompañamiento técnico a las unidades ejecutoras de proyectos; haciéndose responsable de la sistematización del conjunto de estos procesos seguimiento.

4. Instrumentos:

- J Reuniones de seguimiento mensual
- J Informes de seguimiento: Evaluación Anual.
- J Hojas de seguimiento de visitas de campo
- J Sistema Gerencial de Proyectos.
- J Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa, SIGMA.
- J Sistema de Información sobre Inversiones, SISIN.
- J Evaluaciones in situ, a los proyectos.
- J Informe técnico del Consejo Educativo Plurinacional sobre el avance físico financiero de los proyectos.
- J Auditorías internas y externas

CUADRO DE RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO

Responsables de Proyectos.- Son los encargados operativos de realizar el seguimiento in situ a los proyectos a través de los instrumentos descritos con anterioridad.

Directores Generales.- Responsable de la supervisión del seguimiento de todos los proyectos bajo su responsabilidad y de instruir la realización de ajustes si es necesario.

Unidad Financiera.- Responsable del seguimiento financiero y de proporcionar información contable a las unidades ejecutoras. Asimismo, es responsable de la realización de auditorías financieras si el caso amerita.



Dirección General de Planificación.- Responsable de la sistematización del seguimiento, del acompañamiento, de brindar asistencia técnica, proporcionar estadísticas referentes a los derechos humanos, de la verificación de los informes in situ y de realizar auditorías técnicas si el caso amerita.

Ministro (a) y Viceministros (a).- Autoridades responsables, de la toma de medidas oportunas para el eficiente desempeño de los proyectos, basadas en las conclusiones de las evaluaciones.

Comunidad Cooperante.- Asistencia técnica, incluyendo el asesoramiento de expertos para el proceso de seguimiento al PEI

Beneficiarios.- La población beneficiaria directa, proporcionarán información sobre la relevancia y la calidad del valor público transferido por el Ministerio de Justicia; mediante las reuniones y consultas con los interesados.

5. LA EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional contempla tres tipos de evaluaciones:

- **Evaluaciones de gestión.** Se realizará durante el último mes de cada periodo anual. Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación servirán para planificar los siguientes planes operativos anuales.
- **Evaluación estratégica de medio término,** Se realizará en la gestión 2012. Esta evaluación se centrará en la comparación de los objetivos estratégicos inicialmente establecidos y los resultados obtenidos a la fecha, esta evaluación permitirá detectar a tiempo problemas internos o externos que puedan estar perjudicando el desarrollo del PEI. Sus conclusiones y recomendaciones permitirán realizar los ajustes necesarios a mitad del periodo para alcanzar los impactos previstos.
- **Evaluaciones de impacto** Se realizará a principio del año 2015, esta evaluación priorizará el estudio y análisis de los efectos e impactos que la implementación del PEI ha generado en los indicadores para el sector justicia, identificados en la línea de base (2010). Se analizarán los efectos e impactos que los resultados de la intervención han tenido o están teniendo sobre la comunidad y la población beneficiada, poniendo especial atención en la población más vulnerable y desfavorecida, como mujeres, niñas - niños y pueblos indígena, originario, campesinos.



El alcance de las evaluaciones estratégicas de medio término y de impacto incorpora cuatro categorías de análisis, (total o parcialmente):

- **Situación de los efectos e impactos:** Esta categoría se refiere al impacto logrado y los cambios producidos desde la línea de base hasta el resultado previsto en el PEI; caso contrario se identificarán los factores que influyeron para no alcanzar los impactos previstos.
- **Análisis de Factores.**- Esta categoría posibilita un análisis de los factores que escapan al control del Ministerio de Justicia que influyen sobre el efecto o impacto planificado.
- **Valor Público de los Productos.**- En esta categoría se determinará si los productos y demás intervenciones del PEI han cumplido el mandato político y social del PND, y son de beneficio colectivo.
- **Alianzas Estratégicas.**- Esta categoría permitirá realizar un análisis de las alianzas e inversiones concurrentes (Sector Justicia, Municipios y Gobiernos Departamentales, ONG's, Cooperación Internacional y otros), ha sido adecuada y efectiva.

Los tres tipos de evaluaciones que se realizarán al PEI serán integrales y completas, es decir, que abarcarán una revisión de los criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia, impacto y viabilidad, incorporando, en cada uno de los criterios, la perspectiva de género, justicia social, plurinacionalidad y armonía con la naturaleza; los cuales contemplarán un análisis sobre los siguientes puntos o criterios:

- **Eficacia:** se evaluará los objetivos alcanzados contrastando los resultados esperados con los resultados obtenidos.
- **Eficiencia:** se evaluará hasta qué punto los resultados alcanzados derivan de una utilización eficiente de los recursos, tanto financieros como humanos y materiales.
- **Pertinencia:** se analizará si los objetivos y resultados del PEI corresponden con la problemática detectada en un inicio; siendo importante, tener en cuenta los cambios de contexto que se hayan producido desde el inicio hasta el momento de la evaluación. La pertinencia de la intervención, valorará a su vez la equidad de género generacional, justicia social, plurinacionalidad y armonía con la naturaleza.
- **Viabilidad y Sostenibilidad:** Se medirá el grado de continuidad en el tiempo que tienen los efectos positivos alcanzados, producto de la intervención del PEI. Eso significa evaluar hasta qué punto los resultados se prolongarán a mediano y largo plazo y en consecuencia, si los implicados o beneficiados los están asumiendo como propios.



- **Evaluación de medio término y evaluación final.**- Se realizarán a todos los proyectos que ejecutó el Ministerio de Justicia, los hallazgos encontrados y las recomendaciones realizadas permitirán tener conclusiones que serán utilizados gradualmente en el resto de la cadena de planificación estratégica del desarrollo.



6. Metodología para la evaluación ex post de proyectos acciones estratégicas

La metodología para las evaluaciones intermedias y de impacto de los proyectos o Acciones estartégicas será elaborada por el Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Metodología contemplará las siguientes fases:

7.1 Planificación de la Evaluación

La Planificación de la evaluación identificará: Metas, objetivos de evaluación, aspectos logísticos y administrativos, muestreo específico; además se acopiará los documentos de los proyectos con sus informes técnicos respectivos.

A su vez, se realizará un taller de planificación participativa de evaluación, donde se identificarán fuentes y técnicas de recolección de información que permitirán la definición y construcción de instrumentos de evaluación.

7.2 Trabajo de Campo para recolección y análisis de información

Se realizará la evaluación de resultados e impactos alcanzados en la población beneficiada, a través del suministro de información en campo, para la estructuración de líneas estratégicas y programas de interés de la comunidad, con datos cuantitativos y cualitativos.



7.3 Resumen de los resultados de la evaluación:

Se realizará un informe técnico de los principales resultados de la evaluación concluida, el mismo que deberá cuantificar los beneficiarios directos e indirectos, por grupo étnico y nivel de pobreza.

7.4 Desarrollo de un plan de acción:

Una vez concluida la evaluación estratégica de medio término, se realizará un plan de acción que permitirá ajustar y corregir las desviaciones detectadas para encauzarlas al Plan Estratégico Institucional, PEI de acuerdo a las metas previstas.

7.5 Finalización, Diseminación y Discusión del Informe de Evaluación

Se redactará el informe final de evaluación y se propiciará reuniones para presentación de resultados de la evaluación con las comunidades, sociedad civil y la comunidad cooperante y sectores interesados.

7.6 Retroalimentación.

El Ministerio de Justicia, sistematizará los resultados que se hayan obtenido y se incluirá en el proceso de planificación estratégica y operativa, además de difundir ampliamente dichos conocimientos adquiridos, para alimentar futuras experiencias en otras regiones.

Una vez finalizado todo el proceso de evaluación, los equipos técnicos del Ministerio de Justicia dedicaran jornadas de análisis técnico, con la finalidad de retroalimentar las estrategias, indicadores de cada uno de los proyectos ejecutados por ésta Cartera de Estado. Asimismo, se realizará una serie de recomendaciones y consejos dirigidos a futuros equipos o comisiones de evaluación del Ministerio de Justicia.

Los resultados, conclusiones y lecciones aprendidas de las evaluaciones se publicarán en el sitio WEB del Ministerio de Justicia

CUADRO DE RESPONSABILIDAD DE LA EVALUACION

Responsables de Proyectos.- Son los encargados de operativizar y brindar las condiciones logísticas para las evaluaciones.

Directores Generales.- Responsable del seguimiento de los procesos de evaluación encarados por el MJ

Unidad Financiera.- Responsable de la evacuación financiera y de proporcionar información contable al equipo evaluador.



Dirección General de Planificación.- Responsable de las evaluaciones a través de su equipo técnico o la contratación de empresas consultoras.

Ministro y Viceministros.- Responsables de tomar acciones correctivas necesarias basadas en las conclusiones de las evaluaciones y de la difusión de las principales conclusiones y resultados logrados.

Comunidad Cooperante.- Provisión de asistencia técnica, incluyendo el asesoramiento de expertos.

7. SISTEMA DE APRENDIZAJE EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Los aprendizajes institucionales pretenden impulsar y consolidar en el Ministerio de Justicia una cultura organizativa basada en la gestión de conocimiento y que retroalimenta la propia práctica cotidiana, el aprendizaje es la acumulación de la experiencia significativa producto de la ejecución de proyectos, con la certeza de que el Ministerio de Justicia tendrá la capacidad institucional para sistematizar esas experiencias y gestionar el conocimiento y la información que se produzca para que en futuras acciones se repliquen experiencias exitosas y se descarten decisiones erradas.

Los objetivos de este Sistema de Aprendizaje son:

- Sistematizar y compartir la información y los conocimientos que genera la intervención, la incidencia y las evaluaciones a los proyectos que ejecuta el Ministerio de Justicia.
- Gestionar la información y el conocimiento para alimentar tanto la práctica de intervención, e incidencia, como los diseños y lineamientos estratégicos, metodológicos y operativos de la Institución.
- Impulsar y fortalecer una cultura y clima organizacional, centrada en los aprendizajes, la gestión del conocimiento y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Generar nuevo conocimiento a partir de la práctica y el aprendizaje.

Acciones para concretizar el proceso de aprendizaje que realizará el Ministerio de Justicia:

- Talleres de sistematización
- Encuentros internacionales



- Redes temáticas
- Intercambios de expertos
- Documentación de experiencias y aprendizajes
- Publicaciones.
- Diseño de nuevos modelos y metodologías apropiadas y aprobadas.
- programa de formación permanente para el personal del MJ con Capacitación y formación presencial y formación a distancia.
- Otros.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDAD COOPERANTE

El manejo transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad civil y la comunidad son un derecho fundamental del ciudadano, así como una obligación de todos los servidores públicos, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y las normativas legales vigentes, en la corresponsabilidad al ejercicio democrático de la administración pública y el ejercicio del poder social.

En ese entendido, es una responsabilidad, un compromiso social y político del Ministerio de Justicia, frente a las comunidades, a la sociedad civil organizada, a la comunidad cooperante y al proceso de cambio impulsado por el Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Evo Morales Ayma, la rendición de cuentas y transparencia del uso correcto de los recursos públicos confiados para su ejecución.

El Ministerio de Justicia rendirá cuentas sobre el avance del PEI a:

- A la sociedad civil organizada; a través de:
 - J Reuniones de seguimiento.
 - J Reuniones de coordinación.
 - J Reuniones informativas.
 - J Reuniones de evolución conjunta.
 - J Asistencia a congresos de los movimientos sociales.
 - J Acceso irrestricto a los documentos de evaluación y otros a través de publicaciones del Ministerio de Justicia.



- A la comunidad cooperante:
 - J Informes específicos de seguimiento.
 - J Documentos de evaluaciones.
 - J Reuniones de Evaluación conjunta.
- Al Poder Ejecutivo:
 - J Auditoría interna Anual.
 - J Auditoría externa e medio término y final.
 - J Reuniones de seguimiento mensual, trimestral.
 - J Balance anual.
 - J Evaluaciones anuales intermedias y final.
 - J Boletines Informativos mensuales.
 - J Informe a la Contraloría General del Estado Plurinacional.
 - J Cierre Técnico de Proyectos.

9. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PEI

Para realizar el seguimiento se evaluarán los resultados y/o metas anuales que se consiguieron por la ejecución de las actividades de los proyectos, contrastando con lo planificado. La siguiente tabla presenta un modelo de matriz para identificar el nombre del proyecto, su línea base y los resultados y/o efectos que se alcanzaron a lo largo del periodo de vida que tendrá el proyecto.

**Matriz de Identificación de la línea base
y las metas que se pretenden alcanzar por proyecto
Indicadores de resultado y/o efecto**

Proyecto	Indicador de resultado/ Efecto	Línea base		Metas programadas y alcanzadas									
		Valor	Año	2011		2012		2013		2014		2015	
				P	A	P	A	P	A	P	A	P	A

P= Meta programada

A= Meta Alcanzada



**Matriz de Identificación de la línea base
y las metas que se pretenden alcanzar por programa
Indicadores de impacto**

Programa	Indicador de Impacto	Línea base		Metas programadas y alcanzadas			
		Valor	Año	2016		2020	
				P	A	P	A

P= Meta programada

A= Meta Alcanzada





"Justicia para Vivir Bien"



Av. 16 de Julio No 1769 – Piso 5
Teléfonos: (591-2) 2158900 Fax.: 2158921
(591-2) 2158902 - 2158901
La Paz – Bolivia
ministerio@justicia.gob.bo
www.justicia.gob.bo